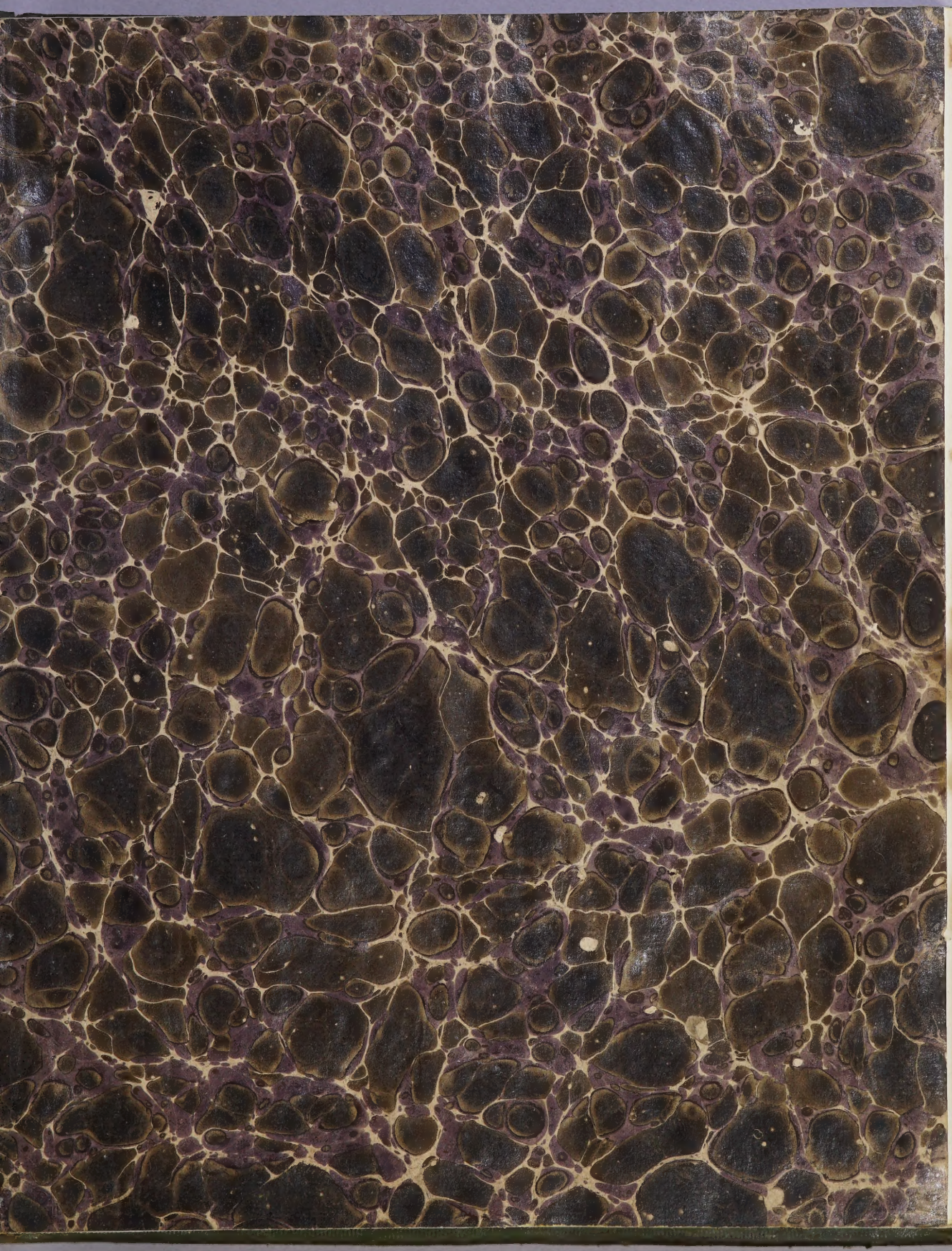

RF 1195

RF 1195

Obra nº 154 de la Biblioteca
Nº 219
Juan Terrones

RPJCB

Instruccion

sobre el estado en que deja el nuevo reyno de Granada

el Exmo señor virey

D.n Francisco de Montalvo

en 30. de enero de 1818 á su sucesor el excmo señor

D.n Juan de Samano.

RPJCB

Excmo Sor.

1. Reales disposiciones acordadas por el mas sano juicio desde tiempos muy antiguos, previenen al Virey que acaba en el mando de las provincias confiadas á su celo y cuidado que instruyan en lo mas esencial al sucesor, al consignarle tan sagrado deposito, del merito de providencias dictadas durante los años de su gobierno, para que sepa lo que hay hecho, y lo que queda por hacer. Cumplir con estas ordenes Soberanas es lo que me propongo en el presente escrito, á tiempo que V.E. va á hacerse cargo de este vireynato, que la acertada eleccion del Rey pone en sus manos á p.r su conservacion, fomento y felicidad.

Motivo de esta Instruccion.

2. No procederia conforme al espiritu de tan sabios mandatos, si fuera á hacer una difusa relacion de cada suceso ó negocio acaecido ó agitado durante mi gobierno, y si quisiera entrar en el por menor de las facultades de V.E. segun las diversas dignidades que reune en su persona de Virey Gobernador y Capitan

Materias q.e se omiten en ella.

año de 1813. General y Superintendente de real hacienda. Esto seria quitarle el tiempo que necesita p.a otras atenciones de mayor momento, que desde luego comenzarán á ocupár á V.E. sobredamente, sin conseguirse el fin de instruirle de lo que es preciso sepa, porque V.E. tal vez repugnaria (y con razon) ponerse á leer todo lo que seria necesario escribir p.a tal empresa. Lo primero consta de antecedentes que existen en la Secretaria de camara y en la escribania, y podrá verlos V.E. cuando se le ofrezca, teniendo ademas ministros que mantiene el Rey á su lado para que le impongan de lo que desée y le convenga saber para asegurar el acierto de sus providencias en lo que aquí no fuere indicado: y lo segundo lo hallará V.E. en las leyes, reglamentos y ordenanzas de que debo suponerle bien enterado.

Territorio q.e se me entregó.

3. Cuando entré al mando no se me entregó el pliego de instruccion acostumbrado: mi antecesor el mariscal de Campo D.n Benito Perez estaba en Panamá en donde fixó su residencia, habiendo fallecido lleno de disgustos, poco despues de mi llegada á Santa Marta. Asi por esto, como por la incomunicacion en que estube con el istmo el espacio de cuatro meses, no tuvo tiempo de decirme sino muy pocas cosas que

merecieran atencion: bien que como el estado del reyno se manifestaba por sí, poco tenia que explicarme en su razon. El istmo era el unico punto verdaderam.te libre de enemigos; S.ta Marta, el teatro de la guerra, estaba reducida á la ciudad y pueblo de S.n Juan de la Ciénega; y la pequeña provincia del Hacha, ambas amenazadas de una proxima invasion. Esto fué lo que recibí por todo el territorio del virreynato del N. R. de Granada; y de aquí conocerá V.E. que para descender á dar idea de las operaciones de mi gobierno es indispensable tratar antes de los sucesos que precedieron hasta mi entrada en Cartagena, p.a seguir desde allí oportunamente el hilo de lo principal. Año de 1813.

4. Al paso que la faz de la Europa se mudaba enteramente con los progresos de los ejercitos aliados en el año de 1813, el aspecto de las americas era tristísimo y deplorable p.a las armas del Rey. Por lo respectivo á la costa firme, á que me contraeré unicamente, las provincias de Venezuela se perdieron en un instante, se puede decir, por la poca energia de los gefes realistas que mandaban las divisiones en Cúcuta y Barinas, y p.el fácil credito que dieron á las numerosas fuerzas con que el rebelde Bolivar hizo correr que marchaba á su reconquista: Estado deplorable de la costa firme en junio.

Año de 1813.

esta desgracia la prepararon en mucha parte las desavenencias entre la audiencia y el Capitan general Monteverde. Santa Marta fue abandonada á principios de enero, y lo mismo nuestra linea del Magdalena, habiendose visto obligado el oficial que la mandaba á hacer una larga y penosa retirada hasta Maracaybo con las tropas que le quedaron.

Orden p.a trasladarme á S.ta Marta

5. A un tiempo recibí en la Habana estas noticias y el nombramiento de Capitan general solamente, con la orden poco despues p.a trasladarme á S.ta Marta p.r la via mas facil y corta, esperando (me decia la Regencia) de mi celo por la Causa del Rey que con la menor demora posible me pondria en camino p.a aquella ciudad, mandandome prestar el juramento en manos del Capitan general de la isla, y que situado en S.ta Marta, procediera á las operaciones que tubiera por conveniente por los medios que me dictara mi amor al servicio y conocimientos, fixando mi residencia en Cartagena en caso de que fuese reducida.

Auxilios que se me dieron.

6. Estos fueron todos los auxilios é instrucciones que se me dieron p.a la ardua y politica empresa (segun se le llamaba en una real cedula comunicada á mi antecesor, q.e tambien debia servirme de gobierno) de reducir á la obedien-

cia del Rey este virreynato. La corte, ocupada entonces de cuidados mas inmediatos é importantes, ni se acordó de prevenir al Capitan General Apodaca que me auxiliara: bien que ordenandolo las leyes no habia necesidad de semejante prevencion p.a q.e lo hubiera hecho; sin embargo verá V.E. en breve que esto fue lo que mandó la Regencia cuando vió mis primeros partes. Año de 1813.

7. Hube p.l fin de embarcarme el dia 28 de abril de 1813, con algunos pertrechos de guerra, cuatro oficiales, y mi Secretario con quienes llegué el 1.o de junio siguiente á s.ta Marta, ya recuperada por el expontaneo esfuerzo de sus naturales y vecinos el 6 de marzo, veinte y un dias despues de la victoria de Papare. Llegada al punto señalado.

8. Alli supe que en Portobelo se habian reunido las goletas de S. M. la Galga, Junta de Sevilla y mistico Cupido á las ordenes de los tenientes de navio D.n Man.l Funes, D.n Manuel Pardo y D.n Martin de Espino, que estaban ocasionando crecidos gastos inutilmente, y s.e entretenidos en disputas con los oficiales reales cada dia se dilataba mas su salida con los auxilios que hacia prorremitir mi antecesor, á quien se habia desgraciado á la violencia de un temporal la primera expedicion que despachó para s.ta Marta en el mes de mayo. Impues- Buq.s de S.M. reunidos en Portobelo.

Año de 1815.

Órnes p.a su salida

to de todo hice salir p.a Portobelo el Bergantin Borja, mandado por el teniente de navio D.n Adrian Morquecho, que me habia conducido con pliegos p.a el Comand.te general del istmo á quien previne que inmediatamente dispusiese diera la vela el Comboy á auxiliarme á toda costa, con el dinero, tropa y viveres que desde la Habana le ordené me preparase, de suerte que los hallára en S.ta Marta á mi llegada.

Situacion de S.ta Marta

9. Si mi antecesor D.n Benito Perez se hubiera trasladado á Santa Marta en el año de 810. hubiera evitado muchas desgracias; mas no podrá sin temeridad decirse lo mismo de la prevencion que á mi se me hizo sobre esto por la notable diferencia del tiempo y de las circunstancias. El S.r Perez fue invitado p.a tal páso por la diputacion que es sabido se le envio á este fin de parte de una ciudad con los mejores deseos de defenderse, y llena entonces de recursos; en vez de que yo, aunque experimenté los mismos deseos de sus fieles vecinos, no tube igual suerte en cuanto á los medios de defensa, que á mi arribo estaban absolutamente agotados con los ultimos desastres: asi que no hallé sino miserias y desolacion. Cuales hayan sido las razones que tubo aquel Gefe p.a excusarse de una medida tan conveniente al mejor servicio, las ig-

noro absolutamente. No fue en mi concepto la de presumir que le olvidaria el Gobierno, porque en 812. se le envió á Sta Marta el Batallon de Albuera compuesto de cuatrocientas plazas, el cual se le remitia de auxilio.

Año de 1815.

Batallon de Albuera.

10. Siendo el enemigo vecino y mas poderoso solo nos dejaba quietos interin reparaba sus perdidas. Asi fue que á los tres meses de la derrota de Papare volvió sobre la plaza con mayores fuerzas. Previendo esto mismo, de que ya teniamos noticia el Brigadier Porras y yo, estabamos preparados p.a la ult.a resistencia. Habiendo reconocido á los dos dias de mi desembarco nuestra linea desde Sta Marta á la barra, se repararon las baterias, y todo se dispuso lo mejor que fue posible en nuestra misera situacion. Me inquietaban empero tres cosas, á saber nuestra debilidad por la parte de tierra, el no poder construir en el Dulcino una bateria que fuerque de toda necesidad p.a impedir un desembarco por este puerto de la costa, por donde podian hacerlo los insurgentes sin que la guarnicion de la Ciénega, amenazada al mismo tiempo por la Laguna y el mar, lo pudiera embarazar, y el ver que la manutencion de la poca tropa de linea y urbana, en quien estaba librada la defensa, dependia de un corto numero de habitantes de la ciudad que á ins-

Reconocimiento de la linea y orden.s p.a la defensa.

Año de 1813.

tancias y persuaciones mias se habian obligado á suplir semanalmente lo bastante p.a las raciones necesarias interin llegaban socorros de Panamá.

Tercera expedicion contra S.ta Marta.

11. En esta situacion nos halló la escuadra enemiga, compuesta de una corbeta, ocho lanchas cañoneras, dos bergantines, y doce goletas con dos mil hombres de desembarco al mando del francés Pedro Labatut, cuando el dia 6. de agosto de 813. se presentó delante de S.ta Marta. Sus primeros movimientos no dejaron duda de que el cuerpo principal saltaria á tierra por la playa inerme del Dulcino; y no pudiendo resistir á la fuerza de las razones que me lo persuadian, hicimos un esfuerzo y se montó la bateria en aquel punto á la vista de los insurgentes. Si estos en lugar de entretenerse en reconocer la costa ejecutan sobre la marcha su desembarco, es probable que hubieran conseguido sus fines. Pero la fortificacion del Dulcino, habiendo desconcertado enteramente el plan de ataque, los redujo á la inaccion y á anclar en punta de cal, en defecto de otro fondeadero, en donde permanecieron hasta el 13. en la noche que volvieron sobre la plaza é intentaron sorprender el Morro, y habiendo sido rechazados resolvieron atacar la Ciénega. Todos saben la vigorosa resistencia que hizo este Canton en los

Se fortifica el Dulcino á vista del enemigo, y es rechazado.

dias 14. y 15. del mismo agosto, y la gloria de que se cubrieron las armas del Rey, huyendo acobardado el enemigo con los restos de su derrotada expedicion. Año de 1813.

12. No por esto mejoré de suerte. Los revolucionarios obraron esta vez con un concierto que no habian manifestado hasta entonces. Sorprendidos al ver el orden de la defensa con la inesperada resistencia que hallaron cuando venian confiados en que seria muy debil la que les opondria una ciudad que poco antes habian tomado sin trabajo, saqueada, sin recursos, consumida en cuatro años de guerra, maltratada por sus propios habitantes, y que parecia haber hecho el ultimo esfuerzo en la sangrienta accion de Papare el 10. y 11. de mayo, adoptaron nuevo plan reduciendo la ofensa á bloqueo. Dejaron en la Ciénega Grande los bongos y lanchas cañoneras p.a impedir la pesca á los realistas, é interceptar los víveres que de los pueblos de la margen derecha del Magdalena traspaban p.a la plaza: lo que unido á la escasez que aun sin esta medida reinaba en ella, nos redujo á bien triste situacion. Varian su plan de campaña reduciendo la ofensa á bloqueo.

13. Para que nada de amargo le faltara, tuve el disgusto de ver casi destruida nuestra unica esperanza, cifrada en los auxilios de Panamá. La escuadra enemiga Se vuelve á presentar la escuadrilla Insurgente.

Año de 1813. superior en numero y calidad de buques á los nuestros de Portobelo, se volvió á presentár el 2n de setiembre, y no se nos ocultó que acechaba el comboy, con los socorros cuya venida era tan publica, y se dilató tanto que los rebeldes tubieron noticias seguras del dia de su salida. Sus movimientos no nos dejaron duda de sus intenciones: vinieron hasta el tiro de la plaza á reconocer el puerto, y cuando se hubieron asegurado de no existir en él los bug.s de la real armada tomaron la vuelta del O.E.

Moneda de cobre.

14. Entre otras providencias que se habian puesto en ejecucion, fue una la de batir moneda de cobre, á propuesta del ayuntamiento, sobre lo que hablaré á V.E. en su lugar. Hasta este recurso nos llegó á faltár porq.e no se hallaba material en la plaza.

Disgustos interiores en Santa Marta.

15. Tambien se suscitaron disgustos domesticos que pudieron traér fatales consecuencias á la causa del Rey; pero como tenian mas de personal á mi que relacion con aquella, excuso referirlos. Nuestra situacion era demasiado desagradable y no es estraño que el fastidio y desaliento que ocasionaba en los animos hubiera comenzado á introducir la desunion, que felizmente no hizo progresos.

Combate de las dos escuadras.

16. El 9n de setiembre á las ocho de la mañana comenzó á oirse á lo lejos un fuerte cañoneo por el O.E, y

á las dos horas y media se distinguieron bien sobre el ori- Año de 1813.
zonte las dos escuadras empeñadas en un fuerioso combate. La nuestra hacia toda fuerza de vela por el puerto, que era su operacion segun las ordenes que tenia su comandante D.n Manuel Funes, y la insurgente hacia por cortarla á toda costa.

17. La bizarria y habilidad con que se portaron en es- Valor de nuestros
ta, como en otras ocasiones, los oficiales de la real arma- oficiales.
da, y los de Albuera con la tropa que venia de transpor-
te, merecen todo elogio. La suerte de Santa Marta depen
dia sin mas remedio de este reñido combate, en que todo
el pueblo, nunca bien alabado por su heroica fidelidad,
tomó el mayor interés conduciendose á la playa en ban-
dadas á ser expectador del exito. Si el valor y la disciplí-
na solamente decidieran las acciones, no hubiera yo tenido
el menor cuidado; pero considerando el mal estado mili-
tár y marinero de nuestros buques, de que estaba impuesto,
no descansé hasta que tripulada una hermosa goleta
de un particular fondeada alli llamada de los Pablos,
y embarcado en ella con tropa el teniente de navio D.n
Antonio Garton, que á la sazon se hallaba con migo, se Auxilio oportuno
incorporó con los compañeros. El combate se hizo mas igu- de la plaza donde entra el Socorro.
al, y habiendo la escuadrilla real ganado las bateria s

Año de 1815 mencionaba y que de ellos nada pude conseguir al cabo.

22. Inmediatamente di cuenta al Sup.mo Gobierno de las resultas de su orden para su conocimiento y posteriores resoluciones. De intento me he detenido, aunq.e lo menos posible, en este particular; porque es muy esencial que se sepa y tengan presente los medios que se me dieron p.a obrar. Es una calamidad comun á los que mandan la de ver murmuradas continuamente sus providencias por el vulgo y aun por hombres que carecen de juicio. Tales jueces siempre son tachados de ignorancia ó resentimiento injusto. Por eso las leyes militares y civiles han ocurrido con sabiduria á este inconveniente determinando los tribunales ó gefes que han de formar concepto del honor y conducta del que ejerce algun cargo publico. A estos es á quienes estamos obligados á satisfacer, puesto que tienen dro de juzgar de nuestras acciones.

Moneda maquina

23. Por lo relativo á mi sabran p.a formar juicio de cada una, pesar las circunstancias del lugar á que se me destinó, los medios que estubieron á mi disposicion, y el uso que de ellos hice. Estos mismos se tendran en la debida consideracion para juzgar de las providencias sobre acuñamiento de la moneda

de plata macuquina que en este mismo año se sostituyó en Santa Marta á la de cobre, segun diré á V.E. en su lugar cuando hable del ramo de hacienda. Año de 1818

24. Por lo tocante á enemigos, estaban entretenidos en el bloqueo de la Ciénega, y en algunas escaramusas con los pueblos y puestos avanzados del Magdalena, en donde quemaron no pocos de los primeros.

25. A fines de Diciembre recibí la real orden de 23. de julio por la que se me nombró Capitan General en comision de Venezuela, con retencion de la que obtenia en propiedad, poniendo á mis ordenes al mariscal de Campo D.n Juan Manuel de Cagigal p.a q.e pudiera destinarle indistintamente á una ú otra como lo tubiera por conveniente. Nombramiento de Cap.n General de Venezuela.

26. Las noticias que continuamente venian en diferentes gacetas de los felices progresos de los ejercitos aliados en Europa, eran para los insurgentes un fuerte estimulo que suplia á su falta de energia. No se les ocultaba la trascendencia de estos sucesos á los paises de America en revolucion, y cuanto mas rapidos y señalados eran aquellos, tanto mayor era la prisa que se daban p.a arrojar de la Provincia de Santa Marta las tropas del Rey. Conocian la Trascendencia de los sucesos de Europa á las Americas.

Año de 1814. importancia del punto y habian llegado á persuadirse que se aseguraba la independencia del N. R. siempre que se apoderasen de él. De aqui provenian sus esfuerzos p.r dominarle, y el repetido armamento de expediciones contra la mencionada Provincia.

27. No les faltaba combinacion, ni carecian del todo de buenos oficiales. Tenian algunos que entendian muy bien la guerra, entre ellos oficiales nuestros de graduacion y aun facultativos, de los que abrazaron su causa despues de la revolucion. Pudieranse citár muchos ejemplares en prueba de lo que indico, pero á beneficio de la brevedad bastará observár el concierto con que obraron en el año de 814, en que se manifestaron los rebeldes mas practicos en las operaciones que en los anteriores, porque ya llegaron á hacer confianza de los consejos de los dichos oficiales.

Fuerzas y preparativo de los rebeldes.

28. No se limitaron á las correrias con que sin cesár hostilizaban la provincia. Al mismo tpo que infestian estos daños, organizaban tropas, armaban lanchas cañoneras y bongos para el rio y lagunas, y daban bastante impulso á los Corsarios, con quienes tenian contratado que en retribucion de los auxilios que

el Estado (1.) les franqueaba, ellos estarian prontos á servir en sus empresas cuando les llamara. Así lograron poner en campaña una armadilla que me dió bastante que pensár, y á los insurgentes una decidida superioridad en el mar. Año de 1814

29. Yo solo podia disponer del mistico y la Galga: sus comandantes estaban quejosos de los crecidos alcances que se les debia y del mal estado en que se les obligaba navegar comprometiendo su honor y el del cuerpo. No les faltaba razon, porque en realidad no se puede echár al océano un buque desprovisto hasta de lo mas necesario con la facilidad con que se puede hacer marchár un cuerpo de infanteria, si la necesidad lo exige, aunque carezca de articulos muy precisos. Esto me parece que nunca ocasionará tan graves compromisos como lo primero, y en efecto asi lo ha demostrado la experiencia en los tres ultimos años. Disgustos de los Oficiales de la armada.

30. Yo tampoco estube quieto. No menos pensaba que en los medios de tomar la ofensiva, cansa- Principios de la flota de la Cienega

(1.) Cada Provincia á la disolucion del Gobierno legitimo tomó este nombre declarándose independ.tes las unas de las otras: lo que mas adelante fue reconocido y garantido por el Gobierno Central que establecieron con el nombre de Congreso g.l de las provincias unidas en federacion.

Año de 1814. do de estar siempre siendo el atacado. Pero no era tiempo, ni lo permitian los recursos, los cuales siendo pocos era menester emplearlos con economia, y por entonces estaban aplicados á la construccion y armam.to de una flotilla de bongos que pensaba poner en campaña, habiendo tenido principio y concluidose con el dinero de varios oficiales, empleados y otros vecinos que quisieron contribuir á tan importante servicio.

Ataque á Portobelo. 31. Entretanto observava una rigorosa defensa, y me guardé bien de dar ningun paso precipitado á pesar del parecer contrario de algunos. Los enemigos comenzaron la campaña destacando una expedicion de ocho goletas, un bergantin y 450. hombres de desembarco contra Portobelo á las ordenes de un tal Chasserieux de nacion frances. El 15. de enero dieron fondo en la ensenada de Buenavent.a, y habiendo verificado el desembarco atacaron vigorosa pero atropelladamente la trinchera el 16; parece que con la idea de sorprender. Mas la compañia urbana y tropa de linea del fixo de Panamá que guarnecian el punto se sostuvieron y lo defendieron con tal valor que los rebeldes desesperados de poder vencer este paso indispensable p.a entrar en la Ciudad, y visto el numero de hombres

que habian perdido en varias embestidas que hicieron, juzgaron prudentemente que á poca menor resistencia que hallaran en el pueblo perecieran todos, y se retiraron durante la noche del mismo dia á sus buques tomando en seguida la vuelta de Cartagena. Nada de esto supe hasta el mes de mayo en que recibí los partes del Gobern.or D.n Juan Rodriguez Valcarcel ni preví semejante atrevimiento, sin embargo de que anticipadamente hice formar la compañia urbana, y ordené que todo el istmo estubiera en defensa para cualq.er caso. Lo que si creí siempre fue que al cabo se determinarian con su marina, sup.or á bloquear á Portobelo, con lo cual me hubieran privado de todo recurso. Pero jamás cayeron los rebeldes en esta sencilla operacion. Su empeño estaba en poner en campaña ejercitos (así llamaban á sus Colecticios) sin advertir lo mucho que se debilitaban de dia en dia por su errada conducta, y que cuando llegára el verdadero momento de obrár una vigorosa resistencia, les faltarian las fuerzas inutilmente invertidas contra los puntos fieles al Rey.

Año de 1814.

Es derrotado el enemigo y regresa á Cartagena.

32. Es de presumir que los insurgentes no tubieron otro objeto en la expedicion de Portobelo que robar. Mientras duró aquella operacion por lo que hace á Santa

Refuerzan la flota bloqueadora de la Cienega.

Año de 1814.

Marta lo primero que hicieron fue reforzar el bloques aumentando su fuerza hasta catorce bongos excelentes que montaban piezas de grueso calibre, y por nuestras espias supe que todo lo demas estaba ya listo, siendo el Comand.te en Gefe el Caraqueño Miguel Carabaño. Las espias eran unos vecinos de Soledad y barranquilla que permanecian aunque entre ellos, fieles á su leg.mo Soberano, mereciendo particular mencion D.n Hermenegildo Visbal y el capitan de milicias D.n Juan Garcia Vinuesa, por la prontitud y propiedad con que me comunicaron siempre noticias de las intenciones, planes y movimientos de los enemigos. Eran personas de bienes y opinion, y ningun motibo habian dado de desconfianza, por lo que facilmente se imponian de lo q.e deseaban saber y yo necesitaba p.a gobernarme. Estos, pues, me avisaron que Carabaño tenia cerca de 3.D hombres, ó mas, los que divididos en tres cuerpos debian atravesar el rio, el uno p.a dirigirse por Chiriguaná al valle Dupar, el segundo al Cerro de San Antonio, y el ultimo debia esperar á la reunion de los otros dos, ocupado que fuera el valle y augmentadas las partidas del Rey á su espalda, p.a entonces atacar á S.n Juan de la Cienega en combinacion por tierra

Espias.

Los insurg.tes se preparan p.a un nuevo ataque combinado.

y la Laguna.

Año de 1814.

33. Nada mas duro en los peligros que carecer de los medios de defenderse, y arrostrarlos. Yo prefiero en el dia cualquiera otra suerte, la mas amarga, á la de volverme á ver en la situacion que estube en Santa Marta durante tres años, expuesto á perder hasta (lo mas sensible p.a un militar) la reputacion.

34. La mas urgente falta era la del dinero: para remediarla habia despachado desde diciembre al teniente de navio D.n Manuel Funes con el mistico para Portobelo á traerme caudales y municiones, mientras que el de Fragata D.n Martin Espino iba con la Galga á repararse á Maracaybo p.a volver al istmo á conseguir un emprestito de 100.3 pesos, usando de la instrucc.n que al efecto le habia dado.

El mistico y la Galga salen á traer caudales.

35. Como todo era eventual y ambas embarcaciones podian ser apresadas, tomé otros partidos cerca de mi que juzgué mas seguros. Entonces se conoció mas que nunca la necesidad y utilidad de la moneda macuquina y las ventajas que en todos sentidos trajo al mejor servicio. Los habitantes llenos de atrasos con las perdidas anteriores vendian sus alhajas de plata á siete y ocho reales onza en la casa provisio-

Utilidad de la moneda de plata macuquina.

Año de 1814. nal de moneda para socorrerse; y el Rey no solo utilizaba en la compra, sino que se reunian fondos para pagar las tropas, en defecto de otros auxilios que no esperaba ni debia esperar de parte ninguna.

Preparativos de defensa p. nra parte.

36. Con este arbitrio pude fortificar de nuevo la linea del Magdalena, que comprendia el Cerro Guaymaro, Piñon, Remolino, Sitio nuevo y San Sebastian; y levantar á sueldo compañias urbanas que se reglaron con alguna formalidad, y no obstante que no la podia haber entera, ni ponerse mucha confianza en la disciplina de unos hombres que se resistian abiertamente á salir de sus pueblos, es menester confesar que bien ó mal al fin ellos lo hicieron todo, y que cuando se trataba de rechazar al enemigo peleaban con el mayor denuedo. Obraba siempre bajo de esta seguridad; pero no sin los cuidados que naturalmente debian causarme el que no quisieran sugetarse todas veces á combinacion de las fuerzas. De manera que por lo general puedo decir que en el punto preciso de obrar nunca se resistió con la gente necesaria por aquella causa. Es de advertir q.e por lo regular siempre habia al lado de estas milicias tropas beteranas y oficiales. Con este objeto destaqué

Tropas levantadas.

Su situacion

al capitan D.n Narciso Vicente Crespo á S.n Sebastian con treinta hombres del batallon provisional á tomár el mando del punto y de su compañia urbana, y al de igual clase D.n Tomás Pacheco con sesenta al Cerro. Mandé al teniente coronel D.n Gonzalo de Abramendi que saliera del Hacha con la mitad de los Cazadores á guardár el paso, llevando al alferez Miguel Gomez, hombre de valor conocido, y la gente que pudiera reunir del Valle. Los otros puntos estaban guardados por los valientes guerrilleros Fern.do y Pedro Machado, y D.n Manuel Moron. Año de 1814

37. No se cuidaba menos de los trabajos de la flota en que entendia el Comand.te del Canton de la Cienega mi ayudante de campo D.n Ignacio Larrey con laudable eficacia, ardiendo en deseos de batir con ella al enemigo porque le habia ofrecido su mando. Continuanse los trabajos de nuestras fuerzas sutiles.

38. Los rebeldes para obligarme á retirar las tropas del Paso esparcieron la voz de que la expedicion que atacó á Portobelo, reparada ya y aumentada, se disponia dar la vela p.a el Hacha, y era de conjeturár que fuese con designio de sorprenderla, y entrár en el valle al propio tiempo q.e Falso amago de los rebeldes contra el Hacha.

Año de 1814. lo hiciera la columna de Chiriguaná. Digo que era de congeturár; porque la tal expedicion nunca llegó á efectuarse, quedando en meras voces. La estacion era, como V.E. sabe, la de principiar las brisas, y aunque no estaba muy avanzada, ni dejaron de merecer mi atencion las dichas voces, tampoco dejé de confiar en que tan facilmente no podria remontár. Además previne al teniente coronel D.n Fernando Orive que quedó con el mando de la mencionada Provincia en lugár de Tramendí, se pusiera en defensa y especialmente que fortificara y guarneciera el punto de Camarones; y me mantube firme en no hacer novedad relativamente al orden en que tenia dispuesta la línea de defensa despreciando los amagos y falsos rumores de los insurgentes.

Se fortifica el Hacha.

No se hace novedad en el orden de la defensa.

Necesidad de buques.

39. Gran falta me hacia un buque de guerra que condugera pertrechos al rio Hacha, y estubiera pronto á dar un aviso á cualquier punto en un caso desgraciado. Esperaba por instantes el mistico, cuya estraña dilacion nada bueno me pronosticaba. Su Comandante D.n Manuel Funes, á pretexto de las brisas, se habia aparecido en Jamayca asegurando que no le habian permitido coger el puerto de Santa

Conducta del Comandante del Mistico.

Año de 1814

Atencion de los Gefes de Jamayca

Marta. No debo pasár en silencio en honor de la justicia y de los Gefes ingleses, que los de aquella isla muy penetrados de mi situacion y de la necesidad en que me hallaba de los auxilios que conducia el Cupido, ofrecieron á Funes que le harian dar comboy hasta su destino, á lo que se negó haciendo lo mismo con el capitan D.N Juan Arriola, que lo era del berg.N particular el Samario que tambien le prometió llevarme los 26.D pesos que trahia el mistico pues precisamente hacia viage p.a Santa Marta, y fue por quien supe estas especies, diciendo á Arriola que no era honor de un buque de guerra recibir comboy de otro mercante. La conducta del teniente de Navio D.N Manuel Funes en esta ocasion fue reprensible. Este oficial no ignoraba el estado de los negocios en Santa Marta: los habia visto y tocado por sí, y ademas estaba bien impuesto por las instrucciones con que salió á su comision. Conocia á fondo lo que interesaba á la causa del Rey su llegada, y sin embargo extrajudicialmente llegué á entender con bastante admiracion mia y de todos al cabo de algun tiempo que fue apresado por un corsario sobre la costa de la Habana. ¡Rara na-

El mistico es apresado con 26.D p.s

Año de 1814.

vegacion en verdad la de un buque que habiendo salido de Portobelo p.a Santa Marta vino á resultar prisionero proximo á una isla en donde ni de imaginarse era que pudiese ni tubiese para que tocar! Con todo así sucedio, y si su perdida no produjo desde luego, por la impericia, desunion y atolondramiento con que los insurgentes echaban á perder sus mejores planes, las consecuencias funestas que debieran seguirse, no por eso dejó de ser perjudicado sensiblemente el servicio del Rey y de atrasarse las operaciones militares. De este suceso di aviso á la Corte á su tiempo, exponiendolo en los terminos menos desagradables; pero de ello nunca he llegado á tener contestacion, ni la he solicitado.

Las consecuencias.

40. ¡Quien no habia de pensar que tan considerable perdida ensoberbeceria al enemigo dandole mayor atrevimiento en el estado de superioridad en q.e se hallaba al paso que en nuestras tropas se introduciria el desaliento con la falta de las esperanzas de socorro! Pues fue muy al contrario: la Providencia lo dispuso de otro modo, permitiendo que los rebeldes fuesen batidos en toda la linea antes que pudieran tener estas noticias, principalmente en el

El enemigo es no obstante rechazado y batido en toda la linea.

paso del Adelantado que no pudieron forzar, en la brillante accion de la Tagua, dada el 24 de enero p.r el alferez Miguel Gomez á las ordenes del teniente Coronel Aramendi, en que fue puesto en derrota el Cuerpo de Chiriguaná; y en la del Cerro de San Antonio el 26 dirijida por el bizarro Capitan D.n Fomas Pacheco, quien tubo el honor de obligár al mismo Miguel Carabaño que mandaba en persona su columna de batalla á pasár el rio dejando ciento y mas en el campo y porcion de prisioneros. Tambien hicieron no menores hazañas los capitanes de patriotas Fernando y Pedro Machado, muriendo el primero, aunque vencedor, en el Pibijay rodeado de enemigos y cubierto de gloriosas heridas. Año de 1814.

41. A pesar de estos golpes los rebeldes se rehacian y conservaban intacta su izquierda, apoyada en la fuerte flota bloqueadora de Cienega Grande. La escacéz de víveres era mas sensible que nunca; pudiendose decir con razon que de nada nos habian servido nuestros triunfos. Los insurgentes que lo conocian bien, y acaso estaban tan impuestos del estado de nuestros negocios como nosotros de los suyos, volvieron de nuevo

La victoria no nos produce ventajas.

Año de 1814. al ataque procurando batir en detall la guarnicion de la linea, lo que daba ocasion á repetidos encuentros con suerte varia; pero nada habia decisivo, y ya los bravos Serranos comenzaban á cansarse de la fatiga y de la poca disciplina en que se les tenia: á deseár restituirse á sus casas y á desertár.

Los Serranos comienzan á desertár.

La flota ntra se concluye.

42. Asi estubimos luchando con la esperanza, la necesidad y los peligros, hasta que se concluyó felizmente nuestra escuadrilla sutil. Inmediatamente que estuvo lista, se puso en movimiento, bien tripulada, y guarnecida con la mas escogida del Canton de S.n Juan de la Cienega, asi de maxineros como de tropa. Es digno de notarse que esta operacion naval iba á ser ejecutada por oficiales de infanteria, que eran los que mandaban los bongos. Yo los tenia experimentados, y en especial no ocultaré que confiaba mucho de la pericia y valor del Comandante en gefe D.n Ignacio Lanus.

Y se pone al mando de Oficiales de infant.a

43. El pueblo de Santa Marta habiendo traslucido el dia fixado p.a la salida, por mas oculto que se procuró tenér, casi todo concurrio

Espiritu marcial de los habitantes de Santa Marta.

á impulso de su acostumbrada lealtad y espíritu guerrero, á ser espectador. Es innegable que el mas solido apoyo de los gobiernos, es la confianza justamente adquirida de los pueblos, y el amor de estos á sus gefes por acciones repetidas de beneficencia y de celo por su conservacion. Nuestras fuerzas eran pocas; pero la union y la disciplina que reinaba en ellas las hacia muy fuertes, supliendo estas circunstancias á las que nos faltaban p.a igualar las del enemigo. Paisanos y militares todos quisieron tener parte en la jornada, no contentos con haber contribuido y costeado los buques con su dinero sin que á la real hacienda le hubiese costado un maravedís. No creo aventurar nada en decir que si en aquel dia hubiera querido poner la provincia en masa en campaña, ni un solo hombre se hubiera negado; pero tan dociles como animosos ellos cedieron á la necesidad del orden, siendo bastante circunspectos p.a no exponer con impudente entusiasmo la suerte de la plaza que iba á depender del combate, dejando obrar á los gefes con libertad contentandose con saber que ellos no ignoraban sus

Año de 1814

La suerte de Sta Marta depende de un combate naval.

Año de 1814. buenas disposiciones. ¡Tanto puede, como he dicho, la confianza bien establecida entre el pueblo y sus gobernantes!

44. En efecto, Excmo. Sor. Santa Marta se hubiera perdido infaliblemente si la batalla naval del 28 de marzo hubiera sido desgraciada pa. nosotros; y no es regular que habiendo sucedido todo lo contrario queden obscurecidos unos hechos tan gloriosos por el honor de los empleados y oficiales que los llevaron al cabo, cuyos nombres no merecen darse al olvido. Por lo tanto se servirá V.E. disimular que me haya detenido en esta relacion, lo mismo que en algunas otras, en gracia de la justa causa que las motiva.

Necesidad de combatir.

45. Por mas violenta que pareciera la determinacion de atacár exponiendo á la suerte de un combate la unica fuerza que tenia, sirvase V.E. echár una ojeada sobre lo que dejo refeido, (que todo es exacto, constante de documentos que quedan en el archivo de la secretaria, y se escribe á la vista de muchos testigos presenciales) y á corta reflexion conocerá que mi situacion no podia ser peor y que estaba con mis tropas

en el ejecutivo lance de perecer con gloria peleando, Año de 1814
ó de tener que acabár lentamente al rigor del hambre, y de vernos al fin arrojados del puesto con verguenza por un enemigo excesivamente superior en tanto grado que constantemente nos tenia con las armas en la mano, y que á vuelta de un buen descalabro, poco era menester que hubiera sabido aprovecharse de la victoria para no parár hasta Sta Marta y el Hacha: porque ha de advertir V.E. que la guerra no era solo contra la provincia de Cartagena, que no venia á ser mas que su teatro, lo mismo que la de Santa Marta. El gobierno revolucionario de Cartagena contaba con todos los recursos del resto de las provincias del virey-nato, y á mayor abundamiento con la cooperacion de los Venezolanos, y este verdaderamente era el poder que teniamos que resistir.

46. Sin embargo á gran peligro mayor constancia. Jamas llegó esta á abandonarnos ni aun en los ultimos bordes del precipicio. Ella fue la que combatió el célebre dia para estos paises el 28. de marzo de 1814 en Cienega Grande. El 27. al ponerse el sol dió la vela la es-

Accion naval el 28. de marzo en la Laguna.

Año de 1814 cuadrilla compuesta de ocho bongos de guerra, bien equipados y municionados, y diez y siete transportes con tropas: pasó la barra y vino á amanecer sobre la flota rebelde. El primer anuncio q. tubieron estos á la arribada de la armada real, fue el grito de las tripulaciones de Viva el Rey, con que Larrus rompió el fuego, sin que todavia se viesen mas que los crepúsculos de la mañana. Tan distantes estaban los insurgentes de creerse en disposicion de desplegar estas fuerzas cuando creian que muy en breve seria arrojado de Santa Marta, como mas de una vez lo dijeron en sus boletines. Si es verdad que les sorprendio la vista de los realistas, tambien es cierto que no dejaron de hacer lo que les tocaba. Lejos de acobardarse con la primera descarga la sufrieron como hombres acostumbrados al fuego: su Comandante en gefe N. Nuñez puso inmediatamente en orden su flota, que entonces se componia de doce bongos todos de grueso calibre, y correspondiendo á nuestros fuegos se defendio valerosamente, procurando atajar el desorden que á poco rato comenzó á manifestarse en su linea

Confianza de los insurgentes en sus fuerzas.

de batalla, no habiendo podido menos que ha- Año de 1814.
cer su efecto la sorpresa al cuarto de hora de
Combate. Larrus, queriendo aprovechár el momen-
to, y reparando que parte de la linea enemiga
hacia por escapár, aunque siempre haciendo
fuego, forzó de remos con su dirizion, y los
envolvió, obligandoles á pelear en una especie de en-
senada ó recodo de la Laguna en que los encerró.
Allí se defendió el mulato Nuñez denodadamente
hasta que fue abordado y vió marinár toda su flo-
ta, excepto un bongo que pudo escapár, entrando
los demas en el pueblo de S.n Juan de la Cienega,
en numero de once con cañones de á 24„ 18„ y 12„,
308„ prisioneros, sin contár los muertos, 200 fuci-
les, 141„ lanzas, 656„ balas y otros muchos per-
trechos de guerra que constan de estados, y en-
traron en almacenes de artilleria de la plaza.
Tan no esperada como gloriosa victoria, puso en
la mayor consternacion y respeto al enemigo, que
jamás volvió á Cienega Grande. Sus resulta- Sus resultados.
dos fueron de la importancia que se deja inferir.
Toda la provincia fue evacuada al llegár la no-
ticia de haber sido batida su izquierda y apresa-

Año de 1814 - da la armadilla, repasando los rebeldes el rio en todo abril subsecuente, quedando desecho su plan y libertada por la tercera vez la heroica provincia de las garras de sus mortales enemigos.

El Rey concede una medalla de distincion á los q.e tubieron parte en ellos.

47. S. M. (Q. D. G.) cuando supo por mis cartas de 4. de marzo y 16. de mayo n.os 104. y 120. estos gloriosos acontecimientos alcanzados por sus reales armas, quiso recompensár el pequeño ejercito de Santa Marta, y en prueba del aprecio que le habian merecido, segun sus palabras, tan repetidos triunfos, se dignó distinguir señaladamente la ultima victoria por su real orden de 20. de agosto de 1815. concediendo á cuantos tubieron parte en ella una medalla de honor, en cuyo lugar tengo pedida por carta de 30. de noviembre de 1816. n.o 166, la cruz de distincion establecida p.a iguales casos en la real armada, y aguardo contestacion.

La falta de fuerzas impide sacár mayores ventajas de la victoria.

48. Facil me hubiera sido sacár algunas ventajas mas de la superioridad que los ultimos sucesos me daban sobre los revolucionarios ¿ pero con que fuerzas? Estas no permitian dar mayor extension á mis operaciones, ni el buen sentido ha-

cer mayor uso de la victoria. La moderacion era lo mas conveniente á mi estado, y por lo demas clamár á la corte por auxilios, como lo hice con fha 27 de junio en representacion nº 140. Esta carta dá suficiente idea de mi conducta hasta aquel dia, y me parece lo mas acertado copiarla para que V.E. forme concepto de la situacion en que se hallaban las cosas. Año de 1814

49. „Desde que recibí la orden de 13 de „Julio del año anterior pensé en prepararme, de „suerte que no hubiese el menor retardo en las „operaciones militares luego que llegaran las tro„pas que S. M. se sirviera enviar para este rey„no. Parte oficial de 25 de junio al minist. de guerra.

50. „Ya en el num.º 127 hablo á V.E. de los re„sultados de aquella orden, entre los cuales nin„guno me es mas sensible que el no tener á mi dis„posicion la fragata Flocha ú otra equivalen„te.

51. „Tambien he recibido en este mes repuesta „del virey del Perú á consecuencia de la propia „orden, el que trasladandome lo que contesto á „mi antecesor acerca del estado exausto de las ca-

Año de 1814. „ías de Lima, con motibo de otra solicitud igual,
„ dice en sustancia que su situacion desde aquella
„ epoca lejos de haber mejorado, ha ido de mal en
„ peor.

52. „ Esta quesa siendo general en toda la America,
„ rica, es mas justa ó mas fundada que en ning.a
„ otra parte en esta Provincia. Empobrecida has-
„ ta el ultimo extremo por haber cesado su poca
„ agricultura con la guerra, y su pequeño comer-
„ cio por no haber algodones ni cacao, que eran los
„ unicos frutos de exportacion que tenia, aunque en
„ corta cantidad, no queda á los habitantes de S.ta
„ Marta ni aun la esperanza de mejorar de estado
„ en mucho tiempo.

53. „ En la actualidad experimenta mucha es-
„ cacez de viveres, porque habiendose visto precisados
„ los vecinos del pueblo de S.n Juan de la Cieneg-
„ ga; que es el granero de donde se surte esta pla-
„ za, á estár con las armas en la mano en todo
„ el año anterior, y los meses sucesivos de este has-
„ ta fines de Marzo, se ha pasado la estacion
„ de la siembra, y hoy carecen de arroz, maiz y
„ platano, que es su alimento ordinario; y á no ser

„ por la pesca de las lagunas seguramente pereceria Año de 1814
„ aquel pueblo.

54. „ Los demas de la Cordillera del Mag-
„ dalena forzados tambien á refugiarse á los bosques
„ por tener los enemigos ocupadas sus parroquias
„ y caserios que han quemado al retirarse, no
„ han podido sembrár sino á mediados del inmedia-
„ to pasado abril, tiempo en que repasaron el rio
„ las tropas de Cartagena á consecuencia de la ac-
„ cion del 28. de marzo en la Laguna de que ha-
„ blo á V.E. en el n.º 120, dejando hechos cuantos
„ daños les ha sido posible, y principalmente des-
„ trozados los platanales en muchas partes.

55. „ En el ultimo diciembre salieron de este pu-
„ erto el mistico Cupido y la goleta Galga al man-
„ do de los tenientes de navio D.N Manuel Funes
„ y D.N Martin Espino, á ejecutár las comisiones
„ respectivas que les habia confiado é indican
„ las copias 1.a y 2.a El primero debia regresár
„ de Portobelo en 15. ó 20. de enero á lo mas tar-
„ de con 20.D pesos p.a socorrer prontamente esta
„ guarnicion, interin el segundo se dirigia á Ma-
„ racaybo á recorrer su buque y reparár el bela-

Año de 1814 „ men para marchar á aquel puerto á conducir 1000
„ pesos como expresa la copia 2ª

56. El mistico, habiendo salido del mismo
„ Portobelo en los primeros dias de marzo, aun no
„ ha regresado á este ni tengo noticias de su para-
„ dero, porque su Comandante Funes á pesar de
„ haber arribado á Jamayca de donde pudo dar-
„ me aviso de su situacion, no lo hizo.

57. „ Dn. Martin de Espino despues de ha-
„ ber llegado á Maracaybo con mucho atraso,
„ no ha podido reparar el belamen de su buque
„ por motibos que no ha estado en su mano evi-
„ tar, y ya le he comunicado la orden de vol-
„ verse aqui antes que se pierda la goleta en
„ aquel fondeadero, conforme lo participo todo
„ en la propia fecha al ministerio correspondte.

58. „ En vista de haber quedado estas medi-
„ das parte sin efecto hasta este momento, y par-
„ te obstruidas por el imperio de las circunstancias,
„ tomé la resolucion de comprar de cuenta del Ra-
„ rio la goleta particular Regencia que se vendia
„ en este puerto en cantidad de 3787 pos. 4 rs.,
„ la que mandé inmediatamente á Cuba por el mei

„ de marzo ultimo á dejár alli la correspondencia Año de 1814
„ de oficio p.a S. Ex. y traer tabaco, cuya falta afli-
„ gia al publico, debiendo restituirse aqui sin demo-
„ ra á fin de partir á Portobelo á conducir 10 D. p.s
„ para socorrer las tropas el presente mes de junio
„ como en efecto se ha realizado todo; mas siendo
„ una embarcacion menor, aunque ligera, no he ha-
„ llado conveniente confiarle cantidades gruesas, sino
„ las proporcionadas á su corta fuerza; por lo que
„ ahora debe marchár nuevamente al mismo puerto
„ por 15 D pesos, pues los 10 D referidos no son
„ suficientes á cubrir los gastos de un mes, que
„ segun los arreglos hechos por mi, y la medida
„ indispensable de no abonar mas que parte de su
„ sueldos á los empleados y oficialidad, lo he reduci-
„ do y fixado á lo menos posible, dando lugár
„ á que me vayan remitiendo del istmo lo neces.o
„ en la forma dicha.

59. „La poca tropa del Albuera, piquetes
„ del Fixo de Panamá y milicias del pais que
„ he mandado reunir en un cuerpo, como lo tengo
„ participado á V.E., estando en una continua fa-
„ tiga en la guarnicion de la linea y guardias de la

Año de 1814. „plaza, enferma á menudo, asi por aquella razon, co-
„mo por los malos alimentos y efectos naturales de
„un clima insalubre. En especial los dela Albuera,
„acostumbrados á comidas mas vigorosas que el plata-
„no y el maiz, compadece verlos consumidos de mo-
„lestisimas fiebres sin dejár de hacer el servicio que
„les toca.

60. „En el hospital no hay un pedazo de pan
„ni un trago de vino con que consolarlos, porq.
„siendo las harinas de extruccion prohibida en Ta-
„mayca, y no viniendo del Norte ni del Perú, no
„hay esperanza de recibirlas de otra parte, y las
„del ultimo Reyno teniendo que pasár por mu-
„chas manos suben á un precio tan alto que seria
„preciso gastár cantidades demasiado crecidas, si
„se quisieran conducir desde Panamá hasta este
„punto.

61. „En tan violenta situacion se hallan las
„tropas desde setiembre del año anterior, y creo q.
„el permanecér en ella tranquilas cuando por todos
„lados no miran sino motibos de desabrimiento en
„una miseria tan general en los ramos nece-
„sarios para vivir, es fuera del orden regulár;

„tal creo que es el no comer bien, vestir y calzar pe- Año de 1814.
„or, y el estar en incesante fatiga llenos de males.

62. „Por mi parte no he perdonado arbitrios p.a
„ocurrir al auxilio ecetodos; pero careciendo de me-
„dios p.a executarlos quedan sin efecto las mas veces
„las providencias que he creido mas atinadas y pro-
„pias á evitar que se aumenten las privaciones.

63. „El cuidado paternal de la suprema Re-
„gencia no mas puede remediar tantas penalidades,
„luego que se execute el embio de las tropas para
„marchar á Cartagena, y de los buques de guerra
„que tengo pedidos no solo p.a el bloqueo de la men-
„cionada plaza, sino p.a que conduzcan los caudales
„de Portobelo á Jamayca, cuya sola medida hará
„que haya mayores egresos en las cajas de Pana-
„má, y cortará los fraudes que se cometen por
„consideraciones á los buques de guerra ingleses,
„que no se sugetan á recibir por guias, ni por
„otro orden los fondos que el comercio extrae
„en ellos. Urge la mudada de empleados del istt-
„mo en los terminos que he insinuado á S.A.
„por el ministerio de hacienda, de que he dado co-
„nocimiento á V.E. en mi n.o 22. Si de este modo

Año de 1814 „ sostiene la Suprema Regencia las medidas que he
„ adoptado para asegurar la recaudacion legitima
„ de derechos y son puntualmente cumplidas por
„ Ministros celosos, aquellas aduanas, las unicas
„ de donde se puede sacar ahora numerario en es-
„ ta parte de la monarquia, producirán con que
„ atender al V. R. y á las provincias de Venezue-
„ la, á las que quisiera socorrer prontamente, pues
„ si á un tiempo se diera principio al sitio de Car-
„ tagena y continuarán las operaciones con el actu-
„ al esfuerzo en Caracas, aunque no se le facilita-
„ ran mas que la mitad de los auxilios de armas,
„ municiones y dinero que necesita, no se aventura-
„ ria ni perderia este momento en que felizmente
„ se podia conseguir la reduccion de unas y
„ otras."

La goleta Galga marcha á la Habana.

64 Tal era mi situacion todavia á pesar de las ventajas adquiridas sobre el enemigo, y tal fue la ayuda que recibí de los dos buques de la real armada con que me quedé al comenzár la campaña de 815, habiendo tenido al fin que despachár la Galga para la Habana p.a verme libre de los gastos que inutilmente

causaba al real Erario.

65. Esta fue la razon que tube p.a comprár de cuenta del Rey la goleta Regencia, y un poco mas adelante la San Miguel. Sino tomo esta resolucion hubiera pasado seguramente por el desconsuelo de verme aislado sin que nadie se hubiese acordado de mi.

Y se compra de cuenta del Rey la Regencia y San Miguel.

66. Convencido de tan manifiesta verdad, demasiado acreditada por la experiencia, procedi siempre como quien no tiene que esperár recursos ni auxilio alguno de extraña mano, debiendolos buscar en si mismo para no engañarse.

67. Asi fue que á pesár de conocér lo cortadas que están las facultades de los Vireyes y Capitanes generales en punto á gastos extraordinarios en que se ven sugetos al examen y acuerdos de las juntas de Real hacienda, no siendo arbitros de gastár cantidad alguna por pequeña que sea sin estos previos requisitos, adopté el partido de comprár las goletas sin oir mas que á la imperiosa necesidad.

68. Tambien me propuse dar el mando de ellas á personas mas acostumbradas á navegár

Nombramiento de Capitanes p.a las goletas.

Año de 1814. y menos delicadas que D.n Manuel Funes y D.n Martin Espino, eligiendo con este fin, como lo hice, á D.n Miguel Bruguera y D.n José Antonio Aval, ambos bien conocidos en esta Costa por su valor, y cuyos nombres no merecen olvidarse por el importante servicio que real y efectivamente hicieron á la causa del Rey en los continuos viages que emprendian á Portobelo á traerme dinero atravesando por delante de Cartagena, sin cuidarse de peligros, ni pedir mas que lo preciso p.a comer y hacer la travesia, como hombres endurecidos en las fatigas del mar.

Servicios q.e hicieron. 69. No fue solo aquel el servicio que me prestaron: igualmente servian de Correos para llevar á la isla de Cuba mi correspondencia con los ministros de Estado. De otro modo la Corte poco ó nada hubiera sabido de mí, sin poderlo extrañar porque en Santa Marta se aparecian los Correos de la Peninsula á razon de uno por año ó dos á lo sumo.

Efecto de la falta de Correos de España. 70. Siempre habrá sido muy perjudicial esta incomunicacion que agrava y dá mayor peso á los incovenientes de la distancia, pero no se puede

negar que las circunstancias en que se hallaba el Reyno la hacia mas funesta: la situacion de toda la America pacifica y en revolucion exigia mas frecuente comunicacion con la metropoli á haber tenido la Nacion el numero suficiente de bageles para emplear en correos y mantener con los gefes una correspondencia tan activa como se necesitaba; con lo cual se hubieran evitado muchas desgracias de todos generos. Año de 1814.

71. Bien sabido es que una de las especies de que los revolucionarios han hecho uso con mayor exito para fascinar los pueblos y probocarlos á la independencia ha sido la de esta distancia que han sabido ponderar, por la que les han procurado persuadir que no pueden ser bien gobernados por una potencia de quien estan separados por millares de leguas y por distintos mares. Sigue el mismo asunto.

72. He tocado la especie en diversas ocasiones á los ministerios, á pesar de que he congeturado que no se les habria ocultado, y que se habrá pensado sobre ella con seriedad para Idem.

Año de 1814 para aplicar pronto remedio á este mal particularmente sabiendo el que se ha opuesto hasta ahora á la tal distancia (que es en realidad lo que para mi merece el verdadero nombre de inconveniente) cual es el de aproximarla todo lo posible con la frecuencia de los Correos. Esto mismo he dicho á los Ministros cuando les he hablado sobre la materia, en el concepto de que sino fuere el remedio mas eficáz, no deja por eso de ser el mas oportuno en el estado presente de cosas. Fuera del consuelo que recibe el vasallo de obtener pronta contestacion á su solicitudes y resoluciones acerca de sus quejas, los gefes reciben tambien instrucciones y ordenes que les saca muchas veces de graves embarazos llegando á tiempo de evitar ciertos males q.e á solo el poder Soberano es dado precaver con su autoridad.

Falta de instrucciones de la corte para obrar.

73. El haber de obrar sin instrucciones en casos extraordinarios, en que las leyes no pueden tener su justa aplicacion, suele ponernos en gran perplegidad y embarazar el acierto, privando al servicio de ventajas que tal vez se conseguirian procediendo un gefe con la seguridad de no errar, como sucederia obrando arreglado á una instruccion. Para

circunstancias ordinarias convengo en que no las necesitan los Virreyes y Capitanes generales, pues para eso tienen las leyes y reales ordenanzas; pero si para las en que yo me he visto durante mi mando; y si no ¿porque se han dado á otros que á mí, acaso sin tanta necesidad de ellas? Precisamente voy ahora á hablar á V.E. de un caso que prueba suficientemente la verdad de lo que digo. Año de 1814.

74. Por el mes de Julio de este año la causa del Rey se puso de mejor semblante en la Costa firme y el reyno concurriendo á su favor las noticias que atropellandose unas á otras llegaban por estas regiones de los importantes y felices acontecimientos de los Principes y ejercitos aliados de Europa, especialmente la del regreso de nuestro augusto Soberano al trono de sus mayores que al mismo tiempo empezó á correr por acá. Los negocios de Venezuela cambiaron repentinamente de aspecto con la aparicion en el teatro de la guerra del valiente caudillo D.n José Tomas Boves. Es de advertir que su estado era muy triste á fines del año proximo pasado, como dejo indicado á V.E. cuando llegaron á mis manos los despachos de su Capi-

Estado ventajoso de la causa del Rey en Julio.

Vuelta del Rey á España.

Hazañas de Boves.

Año de 1814.

Deposicion de Monteverde.

tan General en comision despues de estár reducido el territorio fiel á solo Puerto Cabello, Maracaybo y Coro, los defensores de la causa del Rey se hallaban sin cabeza, porque el Capitan General D.n Domingo Monteverde tuvo que ausentarse huyendo de la atrevida faccion de Europeos que en la primera plaza atentó contra las autoridades, deponiendolas escandalosamente, y obligandolas á huir fuera del territorio de Venezuela para evitár los efectos de su exaltado furor. ¡Severo ejemplo para aquel oficial en que tan pronto y con no menos amargas circunstancias vió castigada en su persona la conducta que observó con su gefe el mariscal de campo D.n Fernando Migares! Este suceso es muy sabido, y como no hace ó no es de mi proposito, no me detengo en él, aunque ofrece campo á reflexiones interesantes para la disciplina.

El General Cagigal sale de Venezuela.

75. Mi segundo D.n Juan Manuel de Cagigal se vió del mismo modo forzado á abandonár el continente á consecuencia de la derrota que sufrio en Carabobo (á causa de sus perjudiciales desavenencias y enemistades con Boves que V.E. habrá sabido) habiendo escapado

por Guayana á Curazao.

Año de 1814.

76. Conociendo que lo que mas importaba era un Jefe al frente de la Capitania General, y q. la idea de la Regencia era manifiestamente que no lo fuese mas Monteverde, comuniqué mis ordenes á Cagigal que le vinieron á hallar en Coro, á donde sabia yo por cartas del General Miyares que se habia dirigido. Le previne que sobre la marcha tomase el mando á mi nombre, y le dé las ordenes que juzgué convenientes, y pude á la distancia en que me hallaba y en circunstancias de no poderme mover de mi destino.

Su retorno y nombramiento de Cap.n Gen.l interino.

77. Todo tuvo por la misericordia de Dios buenos resultados: mi segundo fue reconocido como un angel tutelar por los pueblos, que anhelaban por una cabeza que les dirigiera, y los negocios comenzaban á tomár orden cuando el famoso Boves inclinó la balanza de la opinion publica, que era la que entonces decidia del podér á favor del Rey N.S., saliendo triunfante en la celebre batalla de las Puerta en que deshizo el mas fuerte ejercito de los rebeldes al mando de Simon Bolivar y otros cabecillas de credito. No me detendré en la serie

Es reconocido.

Batalla de la Puerta.

Año de 1814. de las hazañas de Bores y solo diré á V.E. que no durmió sobre sus laureles sino que animado de la gloria adquirida se dió prisa á completár con el curso de sus victorias la destruccion de los revolucionarios. ¡Lastima que haya dejado manchada su gloria con la fea nota de la insubordinacion, y con la imprudente sed de una venganza que en sus efectos no fue menos perjudicial á la causa del Rey que los mismos asesinatos y depredaciones de los insurgentes!

Destruccion de los revolucionarios por Bores.

Derrota de Juanambú.

78. Las armas de S. M. habian triunfado igualmente en el sur. El General D.n Melchor Aymerich al frente de las tropas de Quito y de los ilustres Pastusos habia derrotado el de D.n Antonio Nariño en Juanambú y el egido de Pasto el 10. de mayo, quedando el ultimo prisionero. El pequeño ejercito de Santa Marta se habia hecho respetár. En este estado de cosas juzgué q. la politica, los medios suaves y de conciliacion tambien debian obrár algo por su parte, pues no todo se habia de dejár á la suerte de las armas entre provincias hermanas y vasallos de un propio Soberano, y me creí en el momento de sacár partido

Ofrecimientos de reconciliacion hechos al Gobierno revolucionario de Cartagena.

del feliz concurso de los referidos acontecimientos, tentando con alguna insinuacion pacifica el animo de los revolucionarios, mediante las buenas disposiciones que era notorio habia en la masa general de los habitantes del reyno á favor del Soberano. Resuelto á ello despues de bien meditado, y de hallar de acuerdo este paso con la misma justicia y honor nacional, interesados en cargarse cada vez mas de razon, puse los ojos en la plaza de Cartagena que por todos motibos debia ser el objeto preferente de mis persuaciones, dirigiendo á la persona que entonces estaba encargada de su gobierno el siguiente oficio, que copio por estár tan ajustado á las circunstancias, que no se puede reducir á menos la relacion de este particular, aunque quisiera referirlo en mas cortas palabras. Año de 1814.

79. „La inicua y casi total ocupacion del territorio español en Europa por las tropas de Buonaparte en 1808„, y el modo perfido con que hizo este conducir al Rey y su real familia prisionera á Francia, produjo en las provincias de America el temor de que tal vez iban á Oficio dirigido en 15. de julio.

Año de 1814 „ser envueltas en la propia desgracia que la Me-
„ tropoli.

80. „Fue consecuente á esto el creer que debian to-
„ mar las medidas convenientes al fin de asegurár
„ su existencia politica; y para ello se declararon al-
„ gunas separadas de los gobiernos que sucesivam.te
„ se formaron en la Peninsula, siempre bajo el debi-
„ do reconocimiento y omenage á S. M. el Señor D.n
„ Fernando septimo de Borbon. Mas Cartagena
„ que por un clamor popular llegó á declarár absolu-
„ ta independencia, la limitó despues en una conven-
„ cion formal compuesta de diputados elegidos no-
„ minalmente.

81. „No es del caso discurrir sobre si pudie-
„ ron conservarse mejor las provincias disidentes ba-
„ jo las respectivas autoridades, á cuyo cargo es-
„ taba en aquellos momentos, ó si en efecto debie-
„ ron constituirse en gobierno provisionales é inde-
„ pendientes entresí, porque la total variacion
„ de circunstancias del dia ha hecho inutil se-
„ mejante cuestion.

82. „La misma injusticia con que fue inva-
„ dida la Peninsula bastó para exaltár el espiri-

„ tu noble y guerrero de la Nacion hasta el entusi- Año de 1814
„ asmo: y á fuerza de sacrificios heroicos sin inter-
„ rupcion hemos visto salvada la madre patria
„ contra los calculos de los que suponian irremedia-
„ ble su perdida é imposible el deseado bien de la li-
„ bre restitucion de nuestro Soberano al trono de sus
„ mayores.

83. „Los Soberanos de la Europa estimulados
„ del ejemplo que les presentaba tan extraordinaria
„ constancia, enseñados de otra parte por una larga
„ serie de desgracias, y convencidos del inminente
„ riesgo en que estaba la libertad del mundo, proxi-
„ mamente amenazada por Buonaparte, se persuadie-
„ ron que habia llegado el tiempo ó mas bien que
„ era ya de precisa necesidad para su conservacion
„ el reunirse entresí bajo un solo principio y objeto,
„ á saber la buena fe de los convenios y el exterми-
„ nio del enemigo comun.

84. „Una victoria tras de otra condujo á los Sobe-
„ ranos aliados á la capital de Francia, y el Sena-
„ do por fin expidio en 4. de abril su decreto de ex-
„ pulsion contra el Tirano y su dinastía, unicos es-
„ torvos para la paz universal; y al mismo tiem-

Año de 1814 „ por el restablecimiento de los Borbones al trono, co-
„ mo el medio mas propio de afianzarla.

85. „ Desde este momento feliz convertidos los
„ aparatos de guerra en acciones de triunfo y amis-
„ tad, los grandes Principes empeñados solamente
„ en la tranquilidad general, no han pensado ni ocu-
„ padose mas que en la Conciliacion y arreglo fi-
„ nal de los intereses mutuos de las potencias, q.e
„ consiste en la reposicion del equilibrio al estado
„ en que se hallaba antes de las usurpaciones y des-
„ membraciones que resultaron de las empresas del
„ ambicioso Conquistador.

86. „ Tan nuevos é inauditos acontecimientos,
„ cuyos importantes resultados deben refluir hasta
„ el ultimo punto del globo, demandan imperiosa-
„ mente de los que, como V.S., dirigen la opinion
„ de los pueblos un nuevo modo de pensár y obrár.
„ Si antes el temor de pasár á dominacion extran-
„ gera autorizó en algun modo á las provincias di-
„ sidentes á tomar para sí medidas de seguridad,
„ hoy que ha cesado aquel motibo todo ha vu-
„ elto ó debe volver naturalmente por un retroceso
„ uniforme á su antiguo estado.

87. „Tal es el orden de los sucesos politicos: tal Año de 1814
„el medio en que, como unico, han convenido de
„concierto todos los Reyes para alcanzár la paz
„durable á que aspiran: y tal el voto indicado
„por el pueblo de Cartagena en su convencion ge-
„neral á que no puede contravenir sus gobernan-
„tes sin la nota de tiranos; ó sobre que no pue-
„den determinár sin nueva convocatoria para deci-
„dir de su suerte al tiempo de una crisis en que se
„reservó hacerlo. Yo, pues, en obsequio del bien y per-
„petuo reposo de los habitantes de Cartagena tengo
„la satisfaccion de dar el primer paso para su recon-
„ciliacion con la metropoli.

88. „Este paso á que era de esperár se anticipasen
„los promovedores de los actuales disturbios, no creo,
„ni en el concepto de ningun hombre sensato, puede
„haberse detenido por parte de ese gobierno sino p.
„dudar en que terminos ó baxo que principios de-
„bezia volver al seno de la Nacion española esa
„parte de la monarquia distraida momentaneam.te
„por las disensiones civiles.

89. „A mi á quien por suerte ha tocado ser en es-
„tos dominios el organo de S. M. en las presentes

Año de 1814 „ circunstancias, es á quien pertenece asimismo re-
„ solver aquella duda y mostrar á los conciudada-
„ nos de V.S. el camino recto de la paz y de la
„ felicidad comun. No hay otro que la unidad
„ é integridad de la nacion española, sancionada
„ por las Cortes generales y extraordinarias en 1812,
„ y ser fieles al Rey nuestro Señor D.n Fernando
„ septimo de Borbon.

90. „Cualquiera otro inconveniente accesorio, que
„ no esté en contradiccion con el decoro de la monar-
„ quia é intereses generales será facil y liberalmte.
„ allanado una vez que las bases estén convenidas
„ y acordadas.

91. „Entre los dos partidos que en estos momentos
„ se ofrecen á la consideracion de ese Gobierno, el
„ buen sentido no le permite vacilar en el extremo
„ que debe elegir. Ya no subsiste el pretexto, ó la-
„ mese fundamento, para la separacion de la Me-
„ tropoli que se hacia consistir en los abusos del
„ antiguo Gobierno. La nueva Constitucion los corri-
„ ge y establece bases para todas las mejoras que
„ caben en la prevision humana.

92. „El continuar la guerra por el contrario, es
lo mismo q.e

„ llamár sobre sí la colera de las naciones que han Año de 1814.
„ garantido solemnemente la integridad del imperio es-
„ pañol y resuelto desvanecér de todos modos hasta
„ los vestigios de las alteraciones pasadas y existentes:
„ y nadie duda que á la que les enseñó la regla
„ positiva de vencer al tirano, no le desarán un mo-
„ tivo de renovár la guerra, amparando ó protegien-
„ do de cualquier modo la impunidad de sus pro-
„ vincias disidentes. Los españoles no tienen enemi-
„ gos sino admiradores: pueden disponér de 100.D.
„ guerreros para reducir de grado ó por fuerza
„ las americas, y no consentirán ni necesitan que
„ ninguna potencia extrangera se mezcle en este
„ asunto domestico.

93. „ Permitame, pues, V.S. repetir que no queda otro
„ camino p.a q.e cesen las calamidades publicas que el
„ de una ingenua reconciliacion. ¿ Porque ¡ ceguedad
„ fatal! ha de esperár V.S. y ese Gobierno para efec-
„ tuarla á la llegada de las tropas que espero por
„ momentos? La provincia de Cartagena tiene en su
„ mano el medio de hacer olvidar á la metropoli
„ los ultrages que contra ella ha cometido desde
„ que desgraciadamente fue turbada su quietud con

Año de 1814 „ su generosa y expontanea reduccion. Una conducta
„ opuesta cargaria sobre V.S. y los demas que influ-
„ yen en la opinion del pueblo la responsabilidad per-
„ sonal de la sangre que injustamente se derrame,
„ y de los males consiguientes á esta guerra sin obje-
„ to ni esperanza la mas remota de llevarla á un
„ termino favorable.

94. „ Proximo á finalizár mi existencia, no te-
„ niendo otra cosa que ambicionár sino mi descanzo
„ seria para mi la ultima satisfaccion presentár á
„ la clemencia de nuestro augusto Sobenno y á
„ la Nacion la ciudad y provincia de Cartagena,
„ tan obediente y leal como lo ha sido siempre:
„ lo q.e igualm.te seria la señal decisiva de restitu-
„ irse el N. R. á su antigua y feliz tranquilidad.
„ Lleno de este honor, que miraré como el mejor
„ premio de mis servicios, concluiré mis dias con
„ el dulce recuerdo de haber dejado en paz á mis
„ conciudadanos de la America del Sur.

95. „ Espero de la ilustracion de V.S. y de las
„ obligaciones en que le constituye su encargo la
„ pronta y categorica contestacion que exige en
„ las circunstancias el bien comun."

96. En este caso es cuando eché menos la falta de instrucciones, que dando seguridad á mis procedimientos y desvaneciendo el recelo de una desaprobacion, me hubieran inspirado confianza para dar mayor extencion á la empresa, la que tal vez habria producido mejores resultados siendo manejada por medio de un hombre habil autorizado con mis poderes cerca de los revolucionarios, si yo le hubiera podido enviar. Asuntos como estos que para dirigirlos con acierto es muy esencial el conocimiento de las personas, no son p.a tratados por meros oficios y á distancia. Aunque mi carta fue bien recibida, no pasó de aquí, pues el Gobierno de Cartagena me dijo en contestacion que por la gravedad de su contenido la remitia al Congreso, que era quien podia resolver acerca de él.

Año de 1814

Efectos de la carta antecedente.

97. En el intermedio llegó á Santa Marta la goleta de S.M. correo la Mariana con los reales decretos de 4. y 24. de mayo, y sabe V.E. que en el ultimo previno el Rey N.S. que se comunicára á las provincias disidentes, como lo ejecuté, comunicandoles su regreso al tro-

Reales decretos de 4. y 24 de mayo.

Año de 1814. no, y requiriendolas paraque depusieran las armas.

Se envian á Cartagena.

98. Nada contestaron los revolucionarios del Congreso á lo sustancial. Yo me ví con un pliego lleno de palabras insultantes en que solo se defaba notár la exabracion con que estaba expresada su materia favorita, que era y son las eternas quejas que todos saben por lo muy repetidas que han sido.

Informe á la Corte.

99. De todo di cuenta en 19. de setiembre avisando al mismo tiempo que iba á volvér á ser atacado. Dije que toda intimacion aunque fuese concebida en los terminos mas favorables á los rebeldes, seria en vano siempre que no viniera acompañada de la fuerza necesaria p.a sostenerla y darle valor. Pedí nuevamente tropas, advirtiendo al ministerio que no habia que fiár de las ultimas ventajas del ejercito de Santa Marta, adquiridas del modo que he referido, por la visible superioridad del enemigo: que se estaban perdiendo momentos muy preciosos por falta de medios con que aprovecharnos de la victoria, y que aunque los mismos

cabezas insurgentes quisiesen acceder á una reconciliacion, no lo podian hacer á vista de que no tenia yo con que sostenerlos, ni con que contener las diferentes facciones que interiormente se hacian la guerra disputandose el primer lugár: y que esto mismo hacia parecer mas probables un acomodamiento que no podian menos de deseár los hombres de bien y los pueblos, cansados de ser el juguete y la victima de las discordias civiles. Año de 1814

100. En medio de lo que escribia al ministerio conocia lo tarde que veria los efectos de mis solicitudes, en el caso que mereciesen consideracion y que llegáran á tiempo de hallarle en disposicion de poder enviar los auxilios que pedia. Pero no por eso eran menos esforzadas mis suplicas. Por lo que á mi tocaba no puse mi confianza sino en lo que pudiera reunir cerca de mi en la nueva tempestad que se formaba en Cartagena, mas temible que las otras, de la cual voy á tratár. Santa Marta nuevamente amenazada de invasion.

101. El activo Boves habia recorrido la mayor parte de las provincias de Venezuela en Reduccion total de Venezuela.

Año de 1814 persecucion de los rebeldes, siempre victorioso y desbaratando cuanto se oponia á su marcha hasta haber arrojado al mar por Cumaná á Simon Bolivar y gran parte de sus partidarios.

Simon Bolivar se refugia en Cartagena. 102. El fugitivo vino á buscár un asilo á Cartagena donde lo halló; mas la odiosidad que acompañaba á su nombre, asi por las grandes derrotas que acababa de sufrir (que por la mayor parte se atribuian á su incapacidad y atropellado caracter) como por la atroz conducta que habia observado con su misma patria, donde era aborrecido, no le dejó permanecer tranquilo mucho tiempo. Naturalmente inquieto, turbulento y atrevido, aquella cabeza alterada no concebia sino proyectos ruidosos: le vino el de usurpár el poder de manos de sus hospitalarios, con el objeto de asegurarse de una ciudad fuerte que le sirviera de apoyo p.a sus futuros planes; y habiendose hecho sospechoso á los Cartageneros que mandaban, procuraron estos y consiguieron deshacerse de huesped tan peligroso.

Llegada de aquel rebelde á Ocompox 103. Como no es del caso referir de estos

particulares mas que lo que baste á mi proposito, diré Año de 1814.
á V.E. que efectivamente Bolivar dejó á Cartagena, y se apareció en Mompox. Pero ya quedaba combinado atacár á Santa Marta las tropas que él habia traido en union de las expedicionarias de aquella Provincia que mandaba D.n Manuel Castillo, y se hallaban acantonadas en la linea izquierda del Magdalena.

104. Por entonces aquel caudillo estaba decidido á penetrár otra vez en Venezuela, incorporandose con Urdaneta, que despues de la batalla de Macuchies ganada por D.n Sebastian de la Calzada el dia 17 de setiembre, de cuyas resultas le arrojó de Merida y Truxillo, permanecia con los restos de su division por Pamplona y Cucuta. El proyecto ofrecia desde la primera vista grandes dificultades. Urdaneta no estaba dispuesto á dejarse despojár del mando, y tenia en su observacion y guardando la frontera de aquellas Provincias á Calzada. D.n José Tomas Boves al frente de un ejercito de 10 D hombres dominaba á Caracas, sitiaba á Rivas en Maturin y amenazaba al Reyno. El General Cagigal al frente de los negocios de la Capitania Gene- Sus proyectos.

Año de 1814. ral, y aunque enemistado con Boves ya habia y logrado cortár las desavenencias publicas, reduciendo al primero á entrár en su deber, segun documtos
„ que conservo en mi poder, entre ellos dos oficios ori-
„ ginales del mismo Boves que hallará V.E. en la
„ Secretaria concebidos en los terminos mas respetuosos y subordinados, solo que al propio tiempo que me daba por prueba de su obediencia á mis ordenes la que desde luego ofrecia prestar á D.n Juan Manuel de Sagigal, dejaba entrever por la animosidad de sus palabras su resentimiento con este.

El congreso le llama y le destina contra S.ta Fe.

105. En tales circunstancias un acontecimiento señalado en la revolucion de este reyno, vino á sacár á Bolivar de las dudas en que vacilaba. El Congreso poco satisfecho de la adhesion de Santa Fé y de su recien conquistada sumision se propuso dar un golpe de autoridad que impusiera á las demas Provincias y consolidase la suya castigando y humillando el orgullo de los Santafereños, para lo cual le ofrecia oportuna ocasion el arribo de Bolivar, de quien como estraño no tenian razon de desconfiar, y con motibo de las muestras de insubordinacion que todavia daba la capital.

106. En breve se enterará V.E. de las resultas de esta determinacion por mi carta n.º 210. al ministerio de la guerra de fecha 1.º de febrero de 1815. con lo que concluye lo perteneciente á este año. Año de 1814.

107. Antes de copiarla es menester hacer lugar á otras especies que merecen la atencion de V.E. Por este tiempo que era á mediados de octubre supe la revolucion del Cuzco y toma de Montevideo por las tropas insurgentes de Buenos Aires. Juzgué con razon que aquellos revolucionarios desembarazados del inconveniente que les oponia la resistencia de la dicha pensarian al instante en reforzar su ejercito del alto Perú, y no me engañé. Esta medida y el suceso antecedente trajo entre otras consecuencias la de verse precisado el Virey Abascal á suspender la reconquista de Chile en que estaba ocupado cuando sobrevinieron aquellas extraordinarias ocurrencias que sino se contienen por la repentina marcha sobre el Cuzco del General D.n Juan Ramirez, batalla de los Altos de la Paz el 2. de noviembre de este año, y reduccion de la Presidencia por el mismo, no sabemos en que hubieran terminado. Yo tambien temí por el istmo que hallan- Revolucion del Cuzco y perdida de Montevideo.

Año de 1814. dose con muy corta guarnicion, podia ser sorprendido.

Representaciones sobre guarnicion para el istmo.

Este punto al cabo era de demasiada importancia p.a que los revolucionarios desasen de hacer sus tentativas sobre èl en la primera ocasion favorable que se les presentara. Ya Portobelo habia sido atacado. Los de Buenos Aires tenian fuerzas navales: igualmente las habia por el Norte. No menos admirado del descuido en que estaba el istmo que del abandono en que hallé á Santa Marta cuando representé á la Corte acerca de la situacion de esta, lo hice asimismo por lo respectivo á la de aquel pidiendo la correspondiente guarnicion para su seguridad, y que para la Comandancia general se nombrara un Mariscal de Campo.

Real orden contestando á estas cartas.

108. Por real orden de 27. de mayo de 1813. se me contestó que se atenderian mis solicitudes seg.n lo permitieran las circunstancias de la Península. Pero viendome extrechado por las instancias del Comandante general D.n Carlos Meyner y el ayuntamiento con el motibo indicado de lo acaecido en Montevideo y el Cuzco volví á representár nuevamente conviniendo en las arregladas razones de ambos, cuyos oficios remití originales paraque

el Minist.º se hiciese cargo menudamente de la arriesgada situacion de Panamá. De sus resultas se nombró Gobernador Comandte general al mariscal de Campo Dn Alejandro Hore á quien se envió en 815, algo entrado el año con la fragata Neptuno conduciendo 245. hombres de tropas destinadas al expresado istmo, la que tuvo la desgracia de ser apresada sobre la costa de Folú con la fragata, quedandolo igualmente el General que no pudo recobrar su libertad hasta poco antes de nuestra entrada en la plaza. Entonces vino en su lugar el batallon de Cataluña que hoy la guarnece. Año de 1814.

109. Volvamos ahora á mi carta citada n.º 210, escrita en medio de las circunstancias, que por no poderlas describir mejor, y porque tenga V.E. á la mano lo que es digno de saberse de los dos ultimos meses de este año y principios del de 15. la traslado en este lugar; siendo de advertir que en las reales disposiciones á que me refiero al principio del pliego al propio tiempo que se me manda instruir á V.E. de lo que hay hecho y de lo que resta por hacer, se me encarga igualmente diga á V.E. lo que hubiere acaecido durante mi mando, sin

Conveniencia de q.e el sucesor sepa lo acaecido durante el mando del antecesor.

Año de 1814. duda por tener presente que los que han estado fuera de los negocios, aunque hayan pasado á su vista, no los ven del mismo modo que los que estan en el interior de ellos y requieren por la conveniencia del servicio que el sucesor tenga idea exacta y verdadera de las cosas, de las causas que las han preparado y de sus efectos, que es por lo que me detengo en la relacion, aunque lo menos posible. La carta n.º 210. es como sigue.

Parte oficial de 1.º de feb.º de 1815. al minist.º de la grra.

110. „Derrotados los revolucionarios de Venezuela „por las tropas reales en casi todos los puntos que „ocupaban en los meses ultimos de agosto y setiembre, „pudo escapar el rebelde Simon Bolivar á principi„os de octubre y dirigirse á la Ciudad de Cartagena, „al mismo tiempo que su Colega Rafael Urdaneta „perseguido por la division de D.n Sebastian de la „Calzada se retiraba á los valles de Cucuta, en don„de se hizo fuerte con las reliquias que pudo es„capar de la Batalla de Macuchies en que fue „batido por el mencionado Calzada.

111. „Bolivar no bien recibido en Cartagena de „algunos Gefes militares y del bajo pueblo, salio de „ella el dia 10. del propio octubre para Mompox

„ con el objeto de reunir la gente que pudiese y diri- Año de 1815
„ girse por Ocaña á Cucuta desde donde reunido con
„ Ordaneta pensaba internarse de nuevo en las pro-
„ vincias de Venezuela, conforme lo habia ejecutado
„ en el año anterior de 813, ó de no poderlo verificar,
„ obrar contra esta provincia y plaza de acuerdo con
„ la expedicion que el insurgente Gobierno de Car-
„ tagena armaba contra ella, de la cual avisé á
„ V.E. entre otros en los numeros 177 y 182.

112. „ Llegado en estas circunstancias el tiempo
„ de la eleccion de Gobernador del prevendido Estado
„ de la referida Ciudad de Cartagena, y habiendo dis-
„ cordado en el nombramiento hecho para el indicado
„ empleo en el Dr. D. José Maria Garcia de Toledo
„ por las intrigas é influencia entre los zambos de
„ Gabriel Gutierrez de Piñeres, tomaron tal aspecto
„ las desavenencias que fue necesario que las tro-
„ pas expedicionarias de ellos acampadas á la
„ margen derecha del Magdalena bajasen á Carta-
„ gena á las ordenes de su Comandante general D.
„ Manuel del Castillo para sostener la eleccion verifi-
„ cada en el Dr. Garcia de Toledo y disipar los tu-
„ multos, que parece daban señales de parar en una

Año de 1815 „ guerra civil entre las clases blanca y de color. Todo
„ lo cual fue terminado con la colocacion del Gobern.or
„ electo, y destierro de los conjurados al norte de ame-
„ rica; no siendo poca ventaja el que hayan salido
„ de Cartagena German Piñeres y su hermano Ga-
„ briel con los demas de su partido, porque pensando
„ hacerse fuertes inducian á estos á destruir á los blan-
„ cos, comenzando asi á asomar la guerra mas hor-
„ rible q.e podia amenazar estos paises.

113. „ Cuando esto sucedia en Cartagena, Santa
„ Fé agitada tambien por diferentes partidos, se ne-
„ gaba á obedecer las ordenes del llamado Congreso
„ de la Union del Reyno. Entre ellos no era de po-
„ ca consideracion el partido á favor de S.M. segun
„ las noticias que por diferentes conductos he recibido,
„ lo cual dió motibo á que el mencionado Congreso
„ llamase á Bolivar, y le comisionara para que con
„ las tropas que pondria á sus ordenes y las que
„ reunia Urdaneta marchase á sugetar á su obedi-
„ encia la referida capital á donde se dirigió Bo-
„ livar en los propios terminos, guarneciendo á Cu-
„ cuta mientras esto se verificaba, varios destacamen-
„ tos de Pamplona y Provincia del Socorro. Santa

„ Fé defendida por el partido realista que luchaba Año de 1815.
„ con enemigos de dentro y fuera, fue sitiada en efec-
„ to por Bolivar en el mes de diciembre, y tomada
„ el dia 12 del mismo, en cuyo acto se asegura q.
„ perecieron muchas personas acomodadas, asi de
„ europeos como criollos por su adhesion á la cau-
„ sa del Rey, los cuales igualmente fueron despo-
„ jados de sus propiedades, habiendo sacado segun
„ la voz general, el rebelde Bolivar de este despojo
„ poco mas ó menos de un millon de pesos en efecti-
„ vo. Con este motibo el Congreso cuenta ahora
„ con mayores recursos pudiendo disponer de la ca-
„ pital y Provincia del Socorro.

114. „ Ignoro cual seria la situacion del Ma-
„ riscal de Campo D.n Melchor Aymerich en tales
„ circunstancias para no haber podido socorrer á Sta
„ Fé, porque despues del parte que me dió de sus ope-
„ raciones, del cual comunique á V.E. los principa-
„ les hechos en el mio de 1.o de octubre n.o 183„,
„ no he vuelto á tener noticias de sus posteriores
„ sucesos, ni del General Montes á quien sin
„ embargo he instruido de los acontecimientos de
„ Caracas y prevenidole lo que me ha parecido con-

Año de 1815. „ veniente á tanta distancia en los terminos que ex-
„ presa la copia 1.a
„ 115. „ Si aquellos acontecimientos entre los rebel-
„ des impidieron en los meses de noviembre y diciem-
„ bre de 1814 y enero del presente año realizar la
„ expedicion armada contra esta provincia; el dias
„ de hoy desembarazados de los referidos acontecimientos
„ vuelven á intentar su ejecucion, á cuyo
„ fin se dice que baja Bolivar con las fuerzas
„ que ha puesto á su disposicion el Congreso. Su
„ objeto ahora parece que es entrár por Chiriguaná, se-
„ guir al Valle y dirigirse por tierra hasta la Cieneg-
„ ga y esta plaza: lo cual es regulár esté combinado
„ con alguna expedicion de mar, no obstante que de
„ ella nada se dice.
116. „ Desde principios de noviembre anterior comu-
„ niqué mis ordenes al mariscal de campo D.n Juan
„ Manuel de Cagigal para que en vez de retirarse á
„ Barinas D.n Sebastian de la Calzada, como aquel
„ se lo habia mandado, siguiera con la division de su
„ mando á desalojár á los insurgentes de Cucuta,
„ y dejando guarnecido este punto se adelantára hta
„ tomár á Ocaña, desde donde tenia premeditado ca-

„ yeran estas tropas sobre el Banco y Mompox y Año de 1815
„ continuár á las demas operaciones á que diese lu-
„ gar lo favorable de las circunstancias que se fuesen
„ presentando.

117. „No pudo verificarse así por las causas de
„ que doy cuenta á V.E. en parte separado de esta
„ misma fha como Capitan General de Venezuela.
„ Mas habiendome avisado Dn Remigio Ramos, se-
„ gundo de falzada desde el punto de Sn Cristoval
„ cinco ó seis dias distantes de Cucuta, que se halla-
„ ba con 700 hombres prontos á ejecutár lo que se
„ le ordenára, si le llegaban los víveres que necesita-
„ ba para su marcha por no haberlos en Cucuta, le
„ he repetido la orden de ocupar este punto y diri-
„ girse inmediatamente á atacár á Ocaña, pues
„ para proteger su operacion tenia destacado en Chi-
„ riguana á mi ayudante de Campo el Capitan
„ Dn Ignacio Larrus, que ha formado y organizado
„ 400 hombres, con los cuales se dirige á auxili-
„ ar á Ramos.

118. „Si este no ha atacado á Ocaña antes de
„ comenzar á obrár el enemigo, puede ser batido Lar-
„ rus ocupado el punto de Chiriguana, y en tal

Ano de 1815. „ caso es verosimil obtengan ventajas los revoluciona-
„ rios contra los demas puntos de nuestra linea.
„ En precaucion de esto procuro y expido en la fe-
„ cha cuantas ordenes son imaginables con la idea
„ de formar otro cuerpo en Chiriguaná que soste-
„ ga al Capitan Larrus, y pueda detener al enemi-
„ go en caso que desandole el paso libre por Ocaña,
„ quieran los rebeldes dirigirse á aquel pueblo; pe-
„ ro como la absoluta destitucion de medios y recur-
„ sos en que me hallo me ponen á cada instante
„ en un embarazo, no es el menos el que se me ofre-
„ ce al presente de no hallar oficial aproposito á
„ quien encargár de la organizacion y mando del
„ insinuado cuerpo de reserva.

119 „ He ocurrido por auxilios á todas partes:
„ de la Habana y Lima ya he manifestado á V.E.
„ lo que se me ha contestado en los n.s 127. y 140,
„ y ultimamente el Virey de Mejico me dice con
„ fha 15. de marzo del año pasado que no les
„ es posible facilitarme los socorros que le pedí á
„ consecuencia de la orden en que se le previno me
„ auxiliara, por el estado exhausto y empeños de
„ las reales cajas de N. E. como mas extensa-

„ mente verá V.E. por la copia 2ª

Año de 1815.

120 „ Estos eran los gefes de America de quienes po-
„ dia esperar algun socorro, que calmando un poco
„ las fatigas y escaceses de todo genero que sufro, me
„ dejasen tiempo para extender mis operaciones has-
„ ta donde deben llegár. A pesar de tantas necesi-
„ dades, no obstante la carestia de medios que se
„ siente aqui desde el año de 13, y de haberse frus-
„ trado todas las esperanzas de alivio que aguarda-
„ ba de dhos Generales se ha resistido y rechazado
„ en dicho tiempo al enemigo, se le ha escarmentado
„ en cuantos puntos de esta provincia ha tenido
„ el arrojo de poner el pie, se logró armár la es-
„ cuadrilla sutil y con ella se les destruyó y apre-
„ só la suya que dominaba la Laguna ó Cienega-
„ grande. Pero teniendo mas recursos de que dis-
„ poner han repuesto sus perdidas, y ya están en
„ actividad de poder invadir. La defensa la han
„ de hacer los mismos habitantes hombres no acos-
„ tumbrados á obedecer, y que aunque se presten
„ con docilidad las mas veces á tomár las armas
„ se cansan pronto de llevarlas y abandonan al
„ que los manda en el momento mas critico ó menos

Año de 1815. „ pensado.

121. „Esta es la situacion politica y militar en „ que queda el N. R. de Granada por fin del año „ de 14 y principios de 815, la misma que he „ hecho presente distintas veces al Gobierno de Regen- „ cia: situacion tal, que ademas de tener comprome- „ tidos mi honor y Corta reputacion hasta el punto „ que la bondad y penetracion de V. E. podrán gradu- „ ar ha agotado aun los recursos mas pequeños, que- „ dando la Provincia de Santa Marta solo pendi- „ ente para subsistir de numerario que periodicam.te „ y en medio de los mayores peligros conduce de „ Portobelo á esta plaza la goleta Regencia, arbitrio „ tan contingente como que en una de sus trave- „ sias puede ser apresado de cualquiera de los Corsa- „ rios que sin cesar cruzan estos mares.

122. „En vista de todo no puedo menos que „ rogar á V. E. se sirva hacer presente á S. M. „ lo referido para las providencias que sean de „ tomarse, pues por mi parte tengo expresadas „ en los mas de mis oficios al ministerio las que „ juzgo convenientes, é igualmente he determinado las „ fuerzas de mar y tierra que precisamente se nece-

„ sitan para obrar."

Año de 1815.

123. Por las mismas razones que he copiado á V.E. este parte, lo haré con los numeros 217. al ministerio de la guerra, y el 18. al de Indias que ya se habia restablecido por real orden de 28. de junio de 1814.

124. „ El 29. de enero ultimo adelantandose mi „ ayudante el Capitan D.n Ignacio Larrus en sus „ operaciones á la division de Salzada entró en las „ Ciudad de Ocaña por fuerza de armas, segun ma- „ nifiestan las copias 1.a 2.a y 3.a En ella supo „ este oficial con su buena conducta corresponder „ á las instrucciones que le tengo dadas sobre su „ arreglado porte y disciplina de la tropa de su „ mando á la entrada de los pueblos, sosteniendo „ de este modo la superioridad que una conducta „ constantemente igual me ha adquirido sobre los „ enemigos á favor de las armas reales.

125. „ Larrus consecuente á mis ordenes ofi- „ ció inmediatamente á Sucuta en donde se hallaba „ desde el 7. del mismo mes D.n Remigio Ramos „ segundo Comandante de la division del Teniente „ Coronel D.n Sebastian de la Salzada con 1100. hom-

Año de 1815. „ bres de infanteria y caballeria. Estaba realizada
„ asi la primera parte de mi plan; pero como este
„ está intimamente combinado con las tropas Vene-
„ zolanas, quiso la desgracia que la guarnicion de
„ Guasdualito en la propia noche del 29. de enero
„ fuese sorprendida, desalojada y puesta en fuga;
„ y aunque venturosamente se recuperó el 13. de
„ febrero con 150. hombres por el oficial de mari-
„ na D.n Francisco Como, segun lo he participado
„ á V.E, no pudo este impedir que Calzada co-
„ municara orden á Ramos de abandonar á Cucu-
„ ta y replegarse sobre el grueso de la division á
„ su mando, cuya improvisa retirada ejecutada
„ por el ultimo con la mayor precipitacion, hizo
„ que Larrus en vista de hallarse rodeado de ene-
„ migos por todos lados, sin el apoyo de las fuer-
„ zas de Cucuta, y comprometida la Provincia de
„ Santa Marta si peligraba el cuerpo volante
„ á sus ordenes tomára la resolucion de evacuár
„ en los mejores terminos posibles la ciudad de
„ Ocaña, antes de que sabedór el enemigo de su
„ verdadera fuerza y noticioso de la retirada de
„ Ramos, se pudiera reunir y cortarle el paso á

„ Chiriguaná, á donde debia replegarse como lo verificó Año de 1815.
„ salvando toda la division, segun lo manifiesta la copia
„ numero 4.

126 „ Instruido de las noticias que en este papel
„ referia aquel oficial sobre los considerables cuerpos
„ de refuerzo que enviaba el Congreso revolucionario al
„ enemigo y de las decididas intenciones de Bolivar de
„ atacár á Santa Marta, pasár al Hacha y penetrár
„ por la Provincia de Maracaybo en Venezuela, dispuse
„ inmediatamente que 200 Cazadores del Hacha al mo-
„ mento de recibir mi orden saliesen á cubrir el paso del
„ Adelantado: mandé reforzár la division de Larrus que
„ era el mas proximo á ser atacado con infanteria y ca-
„ balleria, municiones, armas, artilleria, dinero y vestua-
„ rio, apurando para ello hasta los ultimos recursos, y
„ ordené situár un destacamento con una pieza de á 8,
„ en San Sebastian, punto esencialisimo para la defensa
„ del camino de tierra que conduce á San Juan de la
„ Cienega, que era por donde el enemigo habia de ejecu-
„ tár su principal ataque.

127. „ Como Bolivar en virtud de las intrucciones
„ del Congreso debia obrár de acuerdo con las tropas
„ de Cartagena, unos celos de mando afortunadamente

Año de 1815. „ suscitados entre él y D.n Manuel del Castillo Comand.te
„ General de aquellas, unidos á otros motibos mas gra-
„ ves, obstruyeron su empresa. Los Cartageneros descubrie-
„ ron que Bolivar ante todas cosas queria apoderarse
„ de su capital, y dejár asegurado con gefe de su confi-
„ anza este punto de retirada en cualq.a caso adverso
„ de sus futuras tentativas. En esta inteligencia se
„ negaron abiertamente á prestarle el menor auxilio.

128. „ Pero como tambien este rebelde emprende-
„ dor veia la actitud en que se le aguardaba en Santa
„ Marta, y lo defendido que estaba ya el camino de
„ tierra para la Cienega, en cuyo transito despues de
„ tener que batir la division de Larras debia hallár re-
„ sistencia de puesto en puesto, y por otro lado faltaban
„ á la combinacion las tropas de Cartagena por las
„ causas referidas, tomó la desesperada resolucion de
„ marchár contra la mencionada Ciudad del 19 al
„ 20 „ de marzo, como hizo.

129. „ Nada habria que temer de tan ridiculo
„ asedio, sino fuera muy probable, como otras veces
„ he dicho á V.E. que en medio de tan reñida ene-
„ mistad, se reconcilien y unan los rebeldes, pues
„ facilmente lo ejecutan cuando se trata de invadir

„ las provincias fieles al Rey N. S. Año de 1815.

130. „ En tal caso sus fuerzas reunidas carga-
„ rán sobre Santa Marta. No se que sucederá; es-
„ pero si que si el porte de estos leales habitantes cor-
„ responde á mis esfuerzos y al que en otras ocasiones
„ (no puedo menos que confesár de justicia) han de-
„ mostrado, costará mucho á los insurgentes conse-
„ guir sus intentos. Por lo demas nada tengo que
„ decir en vista de que ya V. E. se ha servido insi-
„ nuarme que están destinados de 4. á 5. M hombres
„ para la Costa Firme." . . . . . .

. . . . . 131. „ Las disensiones acaloradas en que ve- Parte n.º 18.
„ iá empeñados al rebelde Simon Bolivar y al Go-
„ bierno revolucionario de Cartagena, llevadas hasta
„ el extremo que manifiesta mi num.º 217. al minis-
„ terio de la guerra me hicieron pensár en sacár de
„ este estado de cosas todo el partido que ofrecieran
„ las circunstancias, y á que pudiesen alcanzár las
„ fuerzas con que me hallo.

132. „ El 31. de marzo ultimo atacaron la fu-
„ erte bateria del Juan los Serranos al mando de
„ su Capitan D.n Manuel José Moron, y tomada
„ felizmente por sorpresa se hicieron dueños de siete

Año de 1815. „ cañones del calibre de á 12„ y 16„ una pieza de
„ á 3, un hermoso bongo armado que defendia el
„ puerto, todos con sus trenes correspondientes y 9„ pri-
„ sioneros, demoliendo hasta los cimientos de la
„ dicha bateria que tanto daño nos habia causado des-
„ de el año de 13„ por la excelente situacion en que es-
„ tá, en un angostura del Magdalena, desde donde
„ impedian los enemigos el paso á nuestras embarca-
„ ciones y hacian continuos desembarcos en el pueblo
„ de San Antonio en nuestra ribera.

133. „ A pesár de que mis fuerzas son insufici-
„ entes para la actitud defensiva en que me he po-
„ dido conservar el espacio de dos años, armé rapida-
„ mente, venciendo las mas penosas dificultades en
„ medio de una total falta de recursos, ocho bongos
„ ó lanchas de guerra que ya estaban que ya esta-
„ ban barados en la Cienega desde que fueron apre-
„ sados al enemigo el 28 de marzo del año pasado,
„ por no poder hacer de ellos el uso conveniente en vir-
„ tud de no tener á mi disposicion los medios necesa-
„ rios para sostenerlos en el rio, los cuales habian
„ de obrar en el baso Magdalena.

134. „ El 3„ de abril asaltó el Capitan D.n Ig-

„ nacio Larrus el Peñon. Los malvados que se abriga- Año de 1815
„ ban en èl habian quemado pocos dias antes el pueblo
„ de Chimichagua, y ademas de que era justo escarmen-
„ tarlos, convenia quitár aquel estorvo á nuestra posi-
„ cion. Larrus atravesó en pequeñas barquetas el Cesar,
„ y salió al Magdalena por la Cienega de las cuatro
„ bocas. Dos bongos armados defendian la entrada
„ al pueblo; pero habiendo Larrus logrado marinár
„ el uno sin que la tripulacion esperase el abordage,
„ el otro que se hallaba á alguna distancia forzó de
„ remos y pudo escapár. Larrus puso fuego al Peñon
„ y se retiró sin perdida con el aumento de un bon-
„ go, una pieza del calibre de á 6., dos pedreros, una
„ escucha armada y ocho barquetas: con lo q.e se veia
„ ya en disposicion de ejecutár mis intenciones sobre
Mompox.

135. „ Lista y equipada de un todo la expedi-
„ cion al baxo Magdalena segun demuestra el
„ estado que acompaño, paso las Cienegas y habiendo-
„ se detenido en el gran Caño llamado Clarin, que
„ las hace comunicables con el rio, porq.e el enemigo
„ habia tapado la embocadura, y estos obstaculos era
„ menester romperlos á fuerza de brazos, como se veri-

„ficó, se logró presentár la expedicion en el Magda-
„lena el 22„ del pasado abril.

136. „El Capitan Dn. Valentin Capmani á cuyas
„ordenes la puse dio parte desde puntas de Mozcas
„de su situacion y de haber oficiado á las autoridades
„revolucionarias de Barranquilla, conviniendo en vis-
„ta de su respuesta en una suspension de armas.

137. „Como mis ordenes expresas á Capmani ha-
„bian sido de sorprender la villa, sacár las fuerzas
„sutiles, el armamento y pertrechos, trasladarlas á
„nuestra ribera é inutilizár lo que no pudiera tra-
„erse, y por otro lado ya habia yo dirigidome al
„Gobierno de Cartagena del modo conveniente, segun
„verá V.E. por el numero que por separado acom-
„paño, desaprobé el paso de Capmani le mandé
„suspender cualquiera que fuese su estado, y que
„sobre la marcha atacara á Barranquilla ó su-
„biera al punto de S.n Antonio á aguardar órde-
„nes en caso que conviniera arriesgada toda la
„expedicion en el ataque. Asi era preciso prevenirse-
„lo porq. en ella consistia la principal defensa, y no
„podia aventurarla sino con el poderoso objeto de
„quitarles en la oportunidad que me ofrecian las di-

„ sensiones de los rebeldes los medios de invadir la pro- Año de 1815.
„ vincia por el rio.

138. „ En consecuencia Capmani envistió valerosa-
„ mente el 25. del mismo abril la villa por tres puntos,
„ y la tomó calle por calle. En ella se hizo dueño de
„ 43„ piezas de artilleria desde el calibre de á 12„ á
„ 24: 50„ quintales de polvora en grano: 58 cajones de
„ metralla en cartuchos: 1765„ cartuchos mas de metra-
„ llana de varios calibres: 530 fusiles utiles é inutiles:
„ 10„ esmeriles: 42„ lanzas: 14 bongos armados en guer-
„ ra nuevos, y otros innumerables pertrechos que por
„ menor constan de los estados que separadamente
„ remito á V.E. en parte de esta fecha: todo lo cual
„ está ya en nuestro poder en almacenes.

139. „ Capmani siguiendo mis ordenes evacuó á
„ Barranquilla á los ocho dias, haciendose á la ve-
„ la con toda la expedicion aumentada con cerca
„ de 500„ Serranos y otras tropas urbanas que anti-
„ cipadamente habia mandado se le incorporasen: todos
„ perfectamente armados con los despojos del enemigo,
„ y en el pie mas lucido é imponente, de que se sa-
„ caxia mucho partido si esta clase de tropa tan
„ valiente y arrojada fuese capáz de permanecer

Año de 1815. „el tiempo necesario en subordinacion y en algun
„ orden militar; pero se dispersan el dia menos pen-
„ sado, aunque prontos siempre al combate cuando
„ se les llama para alguna empresa. Por ahora
„ he tenido la felicidad de que habiendo puesto por
„ Capitanes hombres de autoridad en sus pueblos y
„ ganadolos con promesas de premios se hayan con-
„ servado unidos mas de lo acostumbrado, y aun el q.e
„ se me hayan prestado á salir de sus Caserios p.a
„ ir á puntos distantes.

140. „Subió la expedicion al Cerro de S.n Anto-
„ nio marchando toda la tropa de infanteria por
„ tierra, y allí mandé situar al Capitan Capmani
„ para ver si logra posesionarse de Barranca del Rey,
„ en donde quedan á los rebeldes unos tres bongos, con
„ el objeto de tapár el Dique por donde conducen
„ los barcos menores desde Cartagena, con los que les
„ privaré hasta de la esperanza de tener la mas
„ pequeña influencia en el Magdalena.

141. „A este tiempo el bizarro Capitan D.n Ig-
„ nacio Larrus marchaba á escutár mis ordenes
„ sobre Mompox. La division volante de su man-
„ do, compuesta de diferentes compañias urbanas

„ que él mismo ha disciplinado de paisanos de Chiri- Año de 1815.
„ guaná y parte del Hacha, y de una lucida y
„ valiente oficialidad, se apoderó de aquella her-
„ mosa è importante villa el 29. del citado abril
„ por asalto. El enemigo ha perdido con ella no so-
„ lo una poblacion numerosa y rica, sino tambien
„ el punto principal de comunicacion entre la pro-
„ vincia de Cartagena y el interior del Reyno, así
„ para el comercio como para las remesas de hombres
y de caudales á aquella.

142. „ Hasta ahora no sé lo que se haya toma-
„ do en Mompox, por no haber recibido aun el de-
„ tall de la accion, que no habrá sido posible á Lar-
„ rus remitirme segun las graves atenciones que deben
„ ocuparle por consecuencia de mis prevenciones acerca
„ de distintos objetos del servicio.

143 „ Tambien se lo habrá impedido el suceso si-
„ guiente: Como por el Cucuta podian bajar tropas de
„ Antioquia, que desde luego enviaria al socorro
„ de Mompox el Congreso, y por otro lado mi
„ ayudante el Capitan Larrus podia ser atacado den-
„ tro de la isla por los pueblos de Magangué,
„ Yaty y otros en donde ya habia fuerzas insurgen-

Año de 1815. „tes, salió dicho Comandante en persona á verificár
„el importante reconocimiento del caudaloso Cauca
„y de los puntos insinuados. Se halló delante de
„Magangué con una lancha y un bongo de guerra
„con un violento en tierra y al pueblo y guarnicion
„en armas.

144. „Era indispensable atacarle para asegu-
„rár la retaguardia y precavér que durante el reco-
„nocimiento se atreviesen á intentar alguna sorpresa
„contra Mompox, si el Comandante Larrus se ve-
„ia precisado á alejarse algo en su diligencia.

145. „Larrus logró derrotár completamente al
„enemigo; pero con la mas sensible desgracia de
„que una bala de metralla le atravesase el muslo
„derecho. Apresó la lancha que montaba un ca-
„ñon de á 24 en proa y una carronada de á 12
„en popa: el bongo con una pieza de á 4: el vio-
„lento y algunos fuciles.

146. „Por nuestra parte hubo siete muertos en-
„tre ellos el teniente D.n Tomas Miguel Badel
„de la caballeria del Paso, 5 heridos con el co-
„mandante Larrus. Ignoro hasta el presente la
„perdida de hombres del enemigo.

147. „La herida no permitio á Larrias continuar el „reconocimiento: por lo que se replegó á Mompox dejando á la embocadura del Cauca dos bongos de guerra á las ordenes del Subteniente del Fijo de Cartagena Dn. Andres Fortich. Año de 1815.

148. Dueñas las armas reales del Magdalena „y de Mompox con mas de cuarenta embarcaciones „de guerra, todas de grueso calibre, y todas quitadas „al enemigo que aseguran la posesion del rio, arrui„nadas las fortificaciones á los insurgentes, y colca„da la artilleria en las que he hecho construir en „nuestra ribera al mismo tiempo que recibian los „golpes referidos, he reducido á los revolucionarios „de Cartagena al ultimo apuro.

149. „Sobre tantos desastres para ellos les llegó „la noticia del arribo de la expedicion al mando „del General Morillo, á la Margarita. Este acon„tecimiento señalado por la oportunidad en que se „ha verificado como por lo bien dispuesto y equi„pado de la expedicion, unido á lo antecedente re„lacionado, produjo al momento la reconciliacion „de Bolivar con el Gobierno de Cartagena y fue „recibido en la plaza, en donde comenzó á tratar de

Año de 1815 „ invadir esta Ciudad y Provincia.

150. „ No dudo que la desesperacion les haga „ abrazar cuantos partidos les ocurra. Ya tengo no- „ ticias de Jamayca corroboradas con las declaraciones „ de los pasados, las cuales confirman sus inten- „ ciones de atacarme; pero como las medidas corres- „ pondientes para rechazarlos, interin soy socorrido „ por el General Morillo con alguna de las fuer- „ zas que le he pedido."

Llegada del ejercito expedicionario á Costa Firme.

151. Con efecto apenas supe por aviso del Teniente General Dn. Pablo Morillo el arribo á Margarita de la expedicion, verificado en 7. de abril q. contestando á este General le impuse de lo que juzgué le convenia saber para su Gobierno, y solicité repetidas veces que hiciera adelantar un regimiento, puesto que conservaba todo el comboy á sus ordenes, y le era facil hacerlo, con el cual pondria en entera seguridad la Provincia de Santa Marta, y veria de hacer lo mas que pudiese. El General Morillo me dijo por oficio del mes de junio, cuando se disponia á dar la vela para Cartagena, que me hubiera socorrido como le pedia, á no haber sido por la falta de víveres

que impidió la salida de la vanguardia, cuando ya iba á marchár en mi auxilio. Pero tardó en llegár con toda la expedicion que entró con felicidad en Santa Marta el 25. de julio de este año á la una de la tarde, la que á haber sido necesario hubiera podido comenzar á obrár desde luego, porque todo estaba listo, y franco el paso hasta la plaza, cuyo bloqueo, por lo que á mi toca, y su toma á discresion lo hallará V.E. referido en los terminos mas precisos y breves en los dos partes siguientes, el uno con el n.º 55. desde el Quartel general de Torrecilla de fha 24 de octubre dirigido al Ministerio Universal de Indias, y el otro desde Cartagena con el n.º 75. de 14 de diciembre al de guerra por haber sido extinguido el primero por real orden de 18. de setiembre de este año. Año de 1815.

152. „El 15. de agosto dió la vela toda la „expedicion, y el 19. desembarcamos el General „Morillo y yo en la ensenada de arroyo hondo „con parte del ejercito, habiendo venido el resto „á tierra por Guayepo al dia siguiente. Continuamos marchando la mayor parte de la noche, „sufriendo recios aguaceros por caminos muy pan- Carta de 24 de octubre al Min.º de Indias.

Año de 1815. „ tanosos, cortados por arroyos de paso bastan-
Bloqueo de Cartagena. „ te incomodo. En Santa Catalina tuvo aquella noche
„ su encuentro la primera compañia de Leon con otra
„ de dispersos rebeldes, haciendola casi toda prisionera,
„ con poca resistencia de ellos. El 20. llegamos á la ha-
„ cienda Palenquillo, en donde permanecimos algunos di-
„ as, por que habiendo el enemigo incendiado á Turba-
„ co entre otras poblaciones no pudimos seguir á el, has-
„ ta que por ultimo se fixó el cuartel general en este
„ punto, á donde me trasladé el 2. de setiembre.

153. „ Al acercarse la division volante del Briga-
„ dier Porras á Mompox, el puñado de Venezolanos
„ insurgentes en numero de 500. á 600. hombres acan-
„ tonados en Magangué al mando de Palacios, evacua-
„ ron este punto, y en dispersion se fueron replegando an-
„ tes de ser cortados por las tropas reales á marchas
„ forzadas á la plaza. Cerca de 400. lograron entrar
„ en Cartagena y el resto fue muerto ó prisionero.

154. „ El bloqueo quedó establecido desde el 22. de
„ agosto. Ademas de algunas acciones felices que ha
„ tenido en Pasa-Caballos la vanguardia, las armas
„ de S. M. han alcanzado las victorias de Chimá, Ba-
„ rú y el Esteros, en las que se han portado los gefes

„ y oficiales que las han mandado con igual habilidad
„ y denuedo, y la tropa con su acreditada bizarria. Sin
„ embargo merece su elogio particular la de Chimá por
„ su importancia y resultados, pues en ella fue destrui-
„ da la reunion de rebeldes mas considerable, que estando-
„ se organizando á nuestra espalda y constando ya de
„ 1200. hombres, pudo habernos causado algunas inco-
„ modidades, alarmando los pueblos é interceptando co-
„ nicaciones, en vez de que ahora todos estan sometidos
„ en esta Provincia á la obediencia de su legitimo Sobe-
„ rano, presos los cabecillas Jerman Ribon, Martin
„ Amador y otros muchos de influencia en los habi-
„ tantes; y en la tesorería del ejercito mas de 50 ∂ pesos
„ que se les tomaron al tiempo de su aprension desde
„ el 20. al 26. de dicho setiembre.

155. „ Sesenta y dos dias de bloqueo contamos hoy,
„ y si como lo esperamos no le entran víveres por el
„ puerto, en todo noviembre podrá rendirse la plaza.
„ Nada dará mejor idea de su situacion que el adjun-
„ to impreso. Es un oficio de Dn. Manuel Castillo
„ al Secretario del nombrado Congreso de la Union, en
„ que manifiesta las necesidades que padecia la ciu-
„ dad en la fecha que expresa, que al presente es mas

Año de 1815 „ extremada, como se deduce de las declaraciones de los
„ pasados y lo prueba el haberse desmayado de hambre
„ algunos de estos á nuestra vista, tomando con dificul-
„ tad el alimento que se les ha ofrecido.

156 „ Hay dentro distintos partidos de naturales
„ y venezolanos, de los que vinieron fugitivos con Boli-
„ var, y otros que fueron llegando antes del bloqueo de
„ los que se escaparon de las provincias de Venezuela
„ al arribo de la expedicion á aquellas costas, y de ex-
„ trangeros, franceses, ingleses, italianos y toda clase
„ de hombres perdidos que despues de no hallar acogi-
„ da en parte alguna se han refugiado en esta nueva
„ guarida de fanaticos y malvados. Precisamente estos
„ y los venezolanos son los mas obstinados en la defen-
„ sa de la plaza y en mantenerla en su rebeldía, prin-
„ cipalmente los caraqueños teniendo á su cabeza un
„ tal Bermudez que se escapó de Margarita al lle-
„ gár el ejercito, han desposeido del mando de las ar-
„ mas á D.n Manuel Castillo con el pretexto de que
„ vendia el pueblo y queria entregár la ciudad, sin
„ embargo de que todos abrigan los propios sentimientos,
„ y en nada menos piensa ninguno de ellos que en re-
„ conciliarse con la metropolí y subordinarse al Rey N.S.

„ insensibles á las desgracias del infeliz vecindario, á Año de 1815.
„ quien por su particular ambicion ó seguridad sacrifi-
„ can al hambre y á las bayonetas.

157. „Diferentes veces se les ha combidado con el
„ perdon y la paz; pero de nada hacen caso los gefes
„ rebeldes, á pesar de verse reducidos al ultimo apuro:
„ sin comunicacion con Santa Fé ni con las otras pro-
„ vincias internas, y sin esperanzas de ser socorridos
„ por ellas por que todos los pasos están tomados: lo
„ cual es debido á los conocimientos, incansable actiui-
„ dad y acertadas disposiciones del General Morillo.
„ Este hablará á V.E. mas circunstanciadamente so-
„ bre todo lo dicho relativo á operaciones, como tambi-
„ en acerca del plan de campaña que se acordó antes
„ de salir de Sta. Marta. Lo que me ha parecido de
„ mi deber participár á V.E. é igualmente el remitir los
„ dos adjuntos impresos que por mi parte he hecho cir-
„ culár sobre los asuntos que expresan, á fin de que me-
„ rezcan la real aprobacion de S. M., omitiendo acompa-
„ ñár otras muchas providencias que he dictado para la
„ organizacion del gobierno y arreglo en lo posible de la
„ provincia de Cartagena, por no ocupár demasiado la
„ superior atencion de V.E. en este momento."

Año de 1815.

2ª carta al mis. de guerra sobre el mismo asunto

Toma de la plaza

158. „Tengo el honor de anunciar á V.E. que es„ta plaza, la mas bien fortificada de toda la Ame„rica, fue abandonada por los rebeldes que la defen„dian el 5. á las diez y media de la noche, y ocupa„da por las armas de S.M. la mañana siguiente al „cabo de tres meses quince dias de bloqueo. Desde mi „parte n.º 55. de 24. de octubre al ministerio de Indi„as no ocurrió novedad notable hasta el 12. de noviem„bre en la noche. El haber entrado desgraciadamente „en la plaza cinco buques con víveres alargó el blo„queo á pocos dias mas del tiempo que indiqué po„dria durár en mi citada carta.

159. „Hizo ver la experiencia que era necesario „estrechár las lineas, y que no pareciendo remediable „el impedir que entrase en la plaza uno ú otro buq.e „con víveres, era preciso dominar el puerto.

160. „Esta resolucion se tomó con empeño y se lle„vó á efecto con vigor. Se construyó una fuerte bate„ria en el puerto de Cocorolo: Hice venir los bon„gos que estaban en el bajo Magdalena, que entra„ron por Pasa caballos: en el puerto se aumentó „esta fuerza con tres obuseras, y con ellas se dispu„so tomar á Tierrabomba, á fin de cortár la comu-

„ nicacion delos Castillos con la plaza, y con la mira Año de 1815.
„ de que sabiendo se llevaban de aquella á S.n Fernan-
„ do de Boca-chica los víveres casi diariamente, es-
„ te fuerte dentro de pocos dias se rendiria de ham-
„ bre. Pero la fortuna que hasta entonces nos habia
„ sido tan favorable, nos trajo un pequeño intervalo de
„ adversidad.

161. „Para que la operacion de Fierrabomba fuese
„ ejecutada con toda seguridad, se combinó esta con
„ un ataque contra la Popa, por el cual se iba á
„ distraer al enemigo; pero pudiendo ser asaltada me-
„ diante el descuido en que declaraban los prisioneros
„ se hallaba su guarnicion, se previno al Capitan
„ D.n José Maortua (á quien se encargó la empresa
„ con parte de la columna de Cazadores) que en ca-
„ so de no hallár avanzadas verificase la sorpresa,
„ y de lo contrario que se limitara á la diversion
„ insinuada que era el verdadero objeto.

162. „Dió en efecto el Capitan Maortua con una
„ avanzada que fue degollada; pero no pudo evitár
„ el que las centinelas disparasen sus armas
„ y que por esta causa se alarmase la guarnicion de
„ la Popa y se preparase á la defensa.

Año de 1815. „ 163. „En vez de no haber pasado de este punto
„ el dicho oficial, dejandose llevar de su mucho valor,
„ marchó con denuedo al asalto, muriendo valerosa-
„ mente el primero sobre la cortina del fuerte.

164. „Los oficiales de la columna de cazadores se
„ portaron con la mayor bizarria, subiendo repetidas
„ veces al pie del asta de bandera. Sin embargo mu-
„ erto el comandante y hallando prevenido al enemi-
„ go, fue preciso retirar los cazadores con la corta
„ perdida de 12 „ hombres.

165. „Entre tanto se realizó la ocupacion de Tierra-
„ bomba por el Coronel Morales, con una seccion
„ de la vanguardia. Los insurgentes conociendo el
„ golpe mortal que era para ellos este paso, desta-
„ caron todas sus fuerzas sutiles á impedir el de-
„ sembarco de las tropas que todavia duraba álas
„ ocho de la mañana del 13 „ de noviembre, y se
„ empeñó un combate naval en la bahia, en el cu-
„ al al querer abordar una de las goletas enemigas
„ mi ayudante el Capitan D.n Tomas Pacheco con
„ dos bongos de guerra que mandaba, una bala
„ de cañon le partió el tobillo del pie derecho, ha-
„ biendo muerto á los tres dias.

166. „El oportuno arribo de seis obuseras y cañones mas de las del bloqueo por Pasa caballos, contribo á los „ insurgentes los cuales se retiraron al instante á la pla- „ za. Año de 1815.

167 „Se hubiera rendido S.N Fernando de Boca „ chica en breve tiempo como se esperaba á no haber si- „ do la llegada de una goleta cargada de viveres que „ habia podido escapar de la caza de la escuadra y se „ abrigo á los fuegos del castillo.

168. „Desde este suceso en adelante no hubo ocurren- „ cia digna de notarse, ni por nuestra parte hubo mas „ objeto que fortificár algunos puntos de tierra bomba: con „ lo cual quedó la bahia cruzada de nuestros fuegos.

169. „Consumidos ya los viveres que habian reci- „ bido los rebeldes, y perdidas las esperanzas de que „ les viniesen de nuevo se determinaron á abandonár „ la plaza: robaron cuanto se les vino á las manos, „ destruyendo lo que no pudieron llevar consigo. Asi „ se embarcaron en diez goletas y un bergantin; mas „ á pesar de que su intencion fue salir de el puerto „ durante la noche, la calma no se lo permitió y les „ cogio el dia dentro.

170. „Luego que refresco la brisa intentaron el

Año de 1815. „ paso por el medio de nuestras baterias, empeñandose
„ entre estas, las obuseras y bongos un reñido combate,
„ cuyo final resultado fué ponerse los ultimos al am-
„ paro de Boca Chica, de donde escaparon la noche
„ del 6„, sin que pueda yo decir fixamente á donde
„ se han dirigido.

171. „ Precisamente habiamos resuelto el Gener.l
„ en gefe y yo enviar un oficial á la ciudad con un
„ oficio de que es copia la que acompaño á V.E. Cu-
„ ando el dicho oficial llegó ya estaba abandonada,
„ y fue á dar el aviso al General Morillo en Cos-
„ pique, á donde este gefe habia ido el mismo dia 5.
„ Casi á un tiempo recibimos la noticia: aquel en el
„ punto referido, y yo en el cuartel general.

172. „ Al instante hice marchar los cazadores
„ á las ordenes del teniente Coronel D.N Francisco Var-
„ leta, en union del comandante del escuadron del Pe-
„ rú D.N Ygnacio Landazuri: mandé al Brigadier Co-
„ ronel de Leon D.N Antonio Sano siguiese con toda
„ la fuerza de su canton y la de Varleta hasta en-
„ contrar resistencia, y no hallandola hasta entrar en
„ la plaza. Dispuse que el Coronel de la Victoria
„ siguiese con su regimiento desde Turbaco: y en este

„ orden avanzó toda la linea á la ciudad en menos de Año de 1815.
„ hora y media, á donde habia concurrido intrepidam.te
„ una hora antes con la tropa que tubo á mano el Ge-
„ neral en Jefe del ejercito y el mariscal de Campo D.N
„ Pascual Enrile.

173. „El aspecto horrible que presentó la ciudad á
„ nuestros ojos no se puede describir exactamente. Cada-
„ veres por las calles y casas, unos de los que acababan
„ de morir al rigor del hambre, y otros de los que habian
„ espirado dos ó tres dias antes, y que por ser en numero
„ considerable parece que no hubo tiempo p.a sepultarlos:
„ otras personas proximas á fallecer de necesidad: una at-
„ mosfera sumamente corrompida que apenas permitia
„ respirar: nada en fin se dejaba notar en estos infelices
„ habitantes sino llanto y desolacion.

174 „A su vista, y considerando por otro lado que
„ la causa de la mayor parte de tantas desgracias era
„ la frialdad de este pueblo indolente que se habia de-
„ jado sugetar de una faccion de extrangeros y Cara-
„ queños, se apoderaban del animo de cualquiera al-
„ ternativamente la compasion, el desprecio y la indig-
„ nacion. Un pueblo de mas de 16.M almas no tuvo
„ valor para hacer desaparecer á 400„ bandidos Cara-

Año de 1815. „ queños, franceses, ingleses é italianos ocasionadores de
„ estos males.

175. „ Se distinguieron en la ocupacion de esta plaza
„ por su actividad el mayor General Dn. Francisco Warleta, y el teniente Coronel comandante del escuadron del
„ Peru Dn. Ygnacio Landaziri: ambos llenando mis
„ ordenes y cuantas el General en gefe les dio.

176 „ Los castillos Sn. Fernando, Sn. José y el Angel se rendieron el 7. . . . . .

. . . 177. „ Aguardo que se me remitan los inventarios generales de existencias en la plaza, sobre que se
„ está entendiendo en la actualidad para enviarlos á
„ V.E. si se concluyen á tiempo. Sino lo hubiere irán
„ mas adelante en primera oportunidad, pues que V.E.
„ ya inferirá la multitud de atenciones que cargan
„ sobre mí en este momento."

Campaña de 1816. 178. Los hechos posteriores á esta y á la salida del General Morillo de esta ciudad á continuar las operaciones de la campaña de 1816, como la victoria del Cachiri alcanzada por la division del Coronel Calzada en 22 de febrero, la de Caucan en Antioquia acia el mes de abril y ocupacion de la provincia por el de igual clase Dn. Francisco Warleta la entrada

en Santa Fé del Brigadier D.n Miguel de la Torre el 6. de mayo, y demas sucesos hasta la batalla del Tambo el 29. de junio, en que V.E. á la cabeza de las tropas de Quito decidió la suerte del Reyno, siguiendole despues la derrota de la Plata por el Coronel D.n Carlos Tolra el 10. de julio que completó la sugecion de Popayan, los sabe V.E. por menor, y constan detalladamente de las gacetas de Madrid del 23. de enero, 29. de mayo y 28. de junio de 817. especialmente del suplemento á la ultima que contiene el parte del teniente General D.n Pablo Morillo de 31. de agosto de 816. al ministerio de la guerra en el cual habla largamente de las causas que le determinaron á adoptar el plan de campaña que se ejecutó felizmente con gloria del ejercito expedicionario y de sus dignos gefes.

Año de 1816.

Reduccion del Virreynato

179. Despues de la pacificacion del Reyno nada hay propio de este lugar que merezca recordarse, á no ser la salida del General Morillo para Venezuela, y el haber repasado la cordillera á fines del año las tropas expedicionarias á sus ordenes, en vista del estado de aquellas provincias, en donde se habia vuelto á encender la guerra civil que aun dura, el

cual reclamaba imperiosamente pronto socorro, y un nuevo modo de obrar.

Sucesos posteriores á la pacificacion.

180. „Por lo relativo al Reyno, las actuales alteraciones suscitadas posteriormente á la pacificacion, las cuales dieron principio en las Parroquias de Ocyba y Cimacota en la provincia del Socorro, y las demás que han ocurrido hasta el 30. de noviembre, fuera de constár á V.E. segun han pasado lo mismo que á mi, como testigos presenciales y Comand.te en gefe de la 3.a division del ejercito que ha quedado en el Reyno, las refiero al ministerio de la guerra en cartas de 17„ de abril numeros 201„ y 202„ informando cuanto he creido conveniente y digno de la atencion é inteligencia de S.E.M., las que podra ver V.E. en el libro copiador, si es servido y se le llegá á ofrecer, pues por ahora es tiempo ya de poner termino á esta relacion para hacer lugar á otros asuntos de no menor interés para el servicio, de los cuales importa que V.E. quede instruido.

181. Entro en los ramos de administracion comenzando por los negocios correspondientes á la capitania General, los cuales son de preferente lugar á los otros, y asi lo pide el buen orden para la mayor claridad hablando de un reyno en que habiendonos visto obligados á penetrár con las armas en la mano para restablecer la autoridad real contra la obstinacion de los revolucionarios, lo primero de que ha sido preciso tratár es de proveer á su seguridad y defensa, porque reflexionando que la alteracion de los animos y absoluta subversion de principios que trajo la revolucion, no podia haberse disipado ni restituidose aquellos á su antigua calma en los primeros momentos de la reconquista, la prudencia aconsejaba poner desde luego los pueblos en la debida sumision y respeto estableciendo en todo su vigor la autoridad, base del buen orden y el alma de los otros ramos de gobierno. Esto no es obra sino de las armas, asi como lo demas solo puede serlo del tiempo y de la fina politica.

Parte militar de esta instruccion

Tropas q.e quedaron cuando acaecio la revolucion.

182. Cuando sobrevino la revolucion los cuerpos de linea que quedaron en el vireinato fueron: el regimiento auxiliar de Santa Fé, en buen pie segun he oido: el batallon de Panamá y el fixo de Cartagena. He conocido á casi todos los oficiales del ultimo, y desde entonces nada he extrañado de lo que ocurrio en Cartagena, cuando fue depuesto el Gobernador D.n Fran.co Montes, y sostituida la junta sediciosa, ni tampoco el ruidoso lance del dia 4 de febrero de 1811. Tambien existian los cuerpos de milicias disciplinadas que previene el reglamento. El espiritu destructor que se apoderó de los gefes insurgentes, en breve dispersó, deshizo y acabó lo poco que habia; y como si su objeto hubiera sido expresamente trastornar cuanto respirara orden y regularidad, se dieron prisa á echár por tierra los establecimientos existentes, sin perdonar los mas utiles y necesarios para ellos, ni cuidar de tomarse algun tiempo para reflexionar sobre las novedades que iban á introducir siempre peligrosas aun cuando son medidas y arregladas por la prudencia. Consiguieron tambien lo que querian que á pocos pasos lo vieron todo reducido á un profundo caos, hallandose en tal con-

fusion que ni ellos mismos se entendian. De donde inferirá V.E. que nada hallé de tropas.

183. Por la real orden reservada de 25. de noviembre de 1814 que doy copiada (2) ya he dicho á V.E. que me impuso el ministerio del plan de operaciones del ejercito expedicionario. Su objeto, se me dijo, es asegurár la tranquilidad de las provincias de Venezuela, tomar á Cartagena, auxiliar poderosamente á la pacificacion del N. R. de Granada, y enviar despues al Perú cuantas tropas se pudiesen sin perjuicio de la guarnicion de ambas Capitanias generales que debia dar el mismo ejercito, determinandose de acuerdo entre el General Morillo y yo.

184. En vista de lo dicho entenderá V.E. que la reduccion del vireynato á quien se encargaba era á su Gefe, y que al General Morillo solo se le prevenia contribuyese á ella con los socorros que estaban de su mano; pero la buena armonia que felizmente reynaba todavia entre los dos cuando entramos en la plaza, me hizo ceder al deseo que le conocí de ejecutár el todo de la operacion. Mas enseñado por la experiencia de lo que me habia pasado mientras estubimos juntos durante el bloqueo, comprendí

Causas de mi permanencia en Cartagena.

(2) Lo está al fin de la instruccion.

que asi por el bien del servicio que exigia la estable permanencia del Gefe superior en un punto fixo á donde pudiesen acudir de todas las provincias, como para evitar los compromisos de la autoridad que podian resultar del trato inmediato, convenia nuestra separacion; por lo que resolví con maduro acuerdo poner mi residencia en Cartagena. Para ello estaba ademas autorizado por real orden de 12. de noviembre de 1812. en que se me previno que asi lo hiciera, luego que fuese reducida ó tomada la plaza, sin haber recibido despues prevencion alguna que alterara esta.

Necesidad de restablecer el orden publico y el sistema de admin.on general.

185. Desde Cartagena, fuera de haber contribuido eficazmente al buen exito de la gloriosa campaña de 816. procurando por todos caminos y sin perdonar sacrificios, observár la mejor inteligencia con el general Morillo, no pudiendo desentenderme de mi deber que me imponia la obligacion de restablecer cuanto antes el orden publico y el sistema de administracion en el distrito de mi mando, le reiteré las instancias que ya le habia hecho dentro de la misma Cartagena sobre la guarnicion que habia de desarme, que era por donde debia comenzár.

186. El General Morillo nunca se prestó á fixar este punto esencial. Yo si lo habia hecho con respecto á las guarniciones de la Costa que estaban á mis ordenes. Guarniciones.

187. He indicado á V.E. que en lugar de los 2450 hombres que se perdieron en la fragata Neptuno con el General Hore vino el batallon de Cataluña y una compañia de Lanceros á guarnecer el istmo de Panamá, siendo esta la que tiene en el dia. El Teniente general D.n Pablo Morillo á su salida de Cartagena me dejó el regimiento de Leon y el batallon 2.o del regimiento del Rey que habia creado compuesto de Venezolanos. Tambien me dejó una compañia de artilleria para pie de la brigada de la plaza. La de Panamá. Idem de Cartag.a

188. En vista de lo que vi se disminuian las tropas Europeas me propuse dar el aumento posible al batallon de Albuera, poniendolo en 1200 plazas bajo el pie del ultimo reglamento. Formacion del batallon ligero de Albuera.

189. Con este intento se formó el cuadro que se halló ser de cerca de 200 hombres, y se estableció la bandera en el Socorro con encargo de que los reclutas fuesen todos blancos. Las noticias que habia adquirido por los conocedores del pais de lo mortife- Se envia el cuadro á Sta. Marta como clima mas adaptable á los reclutas del Socorro.

ro que era para los Socorranos el clima de Cartagena demostrado con experiencias anteriores en la suerte q.e habian corrido los que antes de la revolucion se enviaban á reforzar el fixo, me determin.rm de acuerdo y á propuesta del Subinspector general á que el batallon se fuese á formar, vestir y disciplinar en Santa Marta, cuyo temperamento es conocidamente mas benigno y adaptable al de los habitantes del interior.

Sufren bastantes estragos p.r la peste ó fiebres.

190. El resultado ha sido que efectivamente han sufrido menos daños que los que se cree hubieran experimentado en esta plaza; pero á decir verdad han padecido muchos, bien sea porque el clima les es tambien contrario, bien por haber sobrevenido la desgraciada circunstancia de una especie de peste, que aunque no se ha llegado á declarár tál, ha hecho estragos aun en los mismos naturales de Santa Marta. Sin embargo el batallon ligero de Albuera, nombre que provisionalmente se le ha puesto, consta ya de la fuerza que verá V.E. en el estado respectivo que va al fin del pliego y en la guia general del vireynato que he dispuesto se publique en el presente año de 1818., en donde entre otras noticias hallará V.E. la del estado mili-

tar existente.

191. Como por real decreto de se publicó de orden de S. M. que los cuerpos expedicionarios de America se relevarian á los dos años, creyendo que esta suerte cabria al de Leon, propuse al Ministerio en 20. de febrero del año pasado en carta n.º 172. que si se verificaba el nuevo batallon de Albuera que debia venir á la plaza, podia llevar este nombre ó el de Fijo de Cartagena, quedando en lugar del que se extinguió por la revolucion. Al resolver la organizacion de este cuerpo, determiné tambien reformar las Compañias Fijas de Santa Marta, creadas por orden de la Regencia de 13. de enero de 1812., porque no estando completas, ni dando esperanzas de que se verificara, estando encargado su Comandante el Coronel D.n Francisco Perez Davila, las consideré en el mismo caso de los demas piquetes y soldados sueltos que existian de diferentes Cuerpos y que estarian mejor formando uno solo, con lo que se conseguia dar colocacion á muchos oficiales que no la tenian. Asi ha sucedido, siendo el batallon susceptible en el dia de cualquiera forma y destino que se le quiera dar por S. M.

Motibos del aumento de la Albuera.

Cuerpo reformado

192. Tambien propuse en la propia ocasion que se restableciese el regimiento auxiliar al pie que tuvo ultimamente (3) y que de el se sacara para la guarnicion de Popayan y Quito. Pero esto fue antes de haber visto la real orden de 23. de octubre de 1806 expedida con audiencia de la Junta de fortificaciones y defensa de Indias, la cual me ha hecho reformár en parte mi dictamen, que explicaré á V.E. oportunamente, despues que le entere de algunos particulares alusivos al mismo asunto, que no haré mas que indicár.

193. El General Morillo (que por desgracia no quiso guardár el acuerdo que debia tener conmigo para determinar la guarnicion del virreynato, con lo que se hubiera evitado proponer á la Corte diferentes proyectos sobre tan interesante punto, cuya resolucion se dificultará por este motibo) propuso quedára en Santa Fé en lugar del auxiliar el batallon del Tambo: S.M. se dignó aprobarlo por real orden de 15. de marzo ultimo, y en realidad debe considerarse como Cuerpo fixo. Sin embargo habiendo habido ciértas equivocaciones de con-

(3) He pedido además 33 hombres de tropas europeas p.a el virreyn.to y en caso q.e se me remitier.n deberian ser disuelt.s var.s cpñs de los q.e existen en el dia, ó enviados á otra parte.

cepto acerca del sentido de la real orden á que me parece dió demasiada extencion el dicho General ó diversa inteligencia que yo, será preciso que V.E. se sirva imponer de los fundamentos que le dieron lugár (4) porque no dificulto que tenga que hacer uso de ellos alguna vez.

194. La orden citada no hay duda que ofrecia confusion, mediante que se aprobaban al General Morillo ciertos puntos en que ambos estabamos de acuerdo y dejaba pendiente otros sobre que pedí resoluciones, que fixaran el mando militar, en lo que yo notaba una muy perjudicial incertidumbre ocasionada de las mismas ordenes que recibiamos de la corte, las que al llegar ya no eran conformes á las circunstancias rapidamente variadas con la multitud de acontecimientos politicos y militares que se atropellaron en los dos años de 16. y 17. Pero afortunadamente para el servicio no tardó en expedirse el real decreto de 4 de junio de 1817. con el que se cortaron todas las dudas y queda- Incertidumbre del mando militar: sus causas.

(4) Oficios n.os 90, 95, y 101 al ministerio de la guerra de fhas 20. y 29. de ag.to y 12. de setiembre de 1817: el de 25. de junio del General Morillo con mi contestacion de 10 de setiembre del expresado año.

ron determinados, aunque indirectamente, conforme á lo que yo habia sostenido y propuesto, estos particulares importantes. (5.) La reforma de los Cuerpos ha sido extensiva al reyno de Quito, en donde su Presidente el Teniente General D.n Juan Ramirez habiendo juzgado preciso organizar mejor el batallon q.e allí habia desde antes de su entrada al mando, y dos Compañias de dragones, el primero con el nombre de los Andes, y estas de la Reyna Ysabel, lo he aprobado todo provisionalmente, sin perjuicio de lo que el Rey N.S. se digne resolver sobre lo que tengo propuesto.

Guarnicion de Quito.

195. Esto es lo que hay, y lo que dejo á V.E. en cuanto á tropas de línea constante mas por menor de los estados que acompaño.

Y de las q.e quedan en todo el vireynato.

196. Por lo respectivo á Cuerpos de milicias se ha restablecido hasta la fecha los que V.E. verá por el que

Milicias.

(5.) Por este decreto se manda que Subinspectores gen.s de ultramar ejerzan sobre las trop.s expedicion.s las funcion.s correspond.tes á su empleo: que aquellos den conocimiento á los vireyes y capit.s generales del estado de los cuerpos y q.e dhos gefes superiores envien al ministerio dos veces al año los de la fuerza total de todas armas de su distrito, informando de su estado disciplina é instrucc.n y acerca del porte de los Coronels, Comand.tes y otros oficiales. Lo que es precisam.te conforme á lo q.e yo habia regresentado, y pedido se declarase.

con la de 21. de noviembre ultimo me ha pasado la Sub-
inspeccion, y de unos y otros deducirá V.E. lo que resta
que hacer. Pero debiendo dar mi dictamen en todo di-
go á V.E. que despues que me impuse detenidamente
de la citada real orden de 23. de octubre del año de
806. en que la junta de fortificaciones tuvo en consider-
acion las dos atenciones principales de las costas del
Norte y Sur, y seguridad del interior que es lo que Guarnicion q. debe
mas cuidado debe merecer en el dia; hallé y creo se- haber.
rá lo mas acertado proceder en esta parte conforme al
tenor de la expresada real orden con las modificacio-
nes que exije la gran diferencia de circunstancias
de la epoca actual, y me parece las siguientes.
197. Que el regimiento beterano de Cartagena se En Cartagena.
componga de los 1373. hombres de infanteria que te-
nia en aquella fecha como en tiempo de paz, respecto
á que su guarnicion ha recibido por real orden de 6.
de mayo de 1817. el aumento de 50. hombres por com-
pañia en la brigada de artilleros consiguiente á solici-
tud que al efecto hice por oficio n.º 110. de 7. de octu-
bre de 1816., á reserva de aumentarle en el de guerra
á la fuerza que señala la real orden de 2. de marzo de
1815. Con lo cual, con buenos gefes, la disciplina

bien sostenida y el regimiento de milicias blancas que
está casi restablecido (6.) juzgo la plaza suficientem.te
dotada para su defensa y seguridad interior; pero en
la inteligencia de que no ha de dar guarnicion á S.ta
Marta. Este dictamen podrá verificarse completando
el regimiento de Leon á las 1373. plazas, y la dicha
brigada hasta la que ultimamente se le ha dado con
parte del batallon de la Albuera, quedando el resto
En S.ta Marta y el Hacha. para las dos compañias fijas de Santa Marta y la
del Hacha que previene la misma real orden de
En Popayan. 23. de octubre de 806: Que la guarnicion de Popayan
no sea de una compañia como dice aquella real
orden, sino de 450. hombres que podrian ser el 3.er
batallon del Auxiliar, en el supuesto de que se ac-
En Quito. ceda á su restablecimiento: Que la de Quito quede
en el estado en que se halla, á reserva de los aum.tos
que se consideren necesarios mas adelante segun las
En Santa Fé. circunstancias; y que en Santa Fé, como el corazon
del cuerpo politico y que merece toda la consideraci-

(6) No he permitido q.e se restablezca por ahora el batallon de pardos libres por las perniciosas impresiones que ha dejado en ellos la revolucion hasta q.e el tiempo las rectifique, y se pueda confiar en ellos.

on del Jefe que mande el virreynato, á cuyas ordenes es preciso mantener fuerzas disponibles para auxiliar cualquier punto, se lleve á efecto la formacion de los tres escuadrones de dragones beteranos con 100 plazas cada uno en los propios terminos que en la referida real orden se dice que lo propuso la junta, además del Cuerpo ó Cuerpos de infanteria que se han de establecer en ella segun el pie en que se les ponga.

198. Me parece igualmente bastante necesario que se ejecute la formacion de los nuevos Cuerpos de milicias, que señala la expresada real orden, lo cual no he realizado del todo por falta de tiempo, de oficiales, sargentos y Cabos para dotar las plazas beteranas; en cuyo Caso parecen de mas los provinciales de Urbanos que existen en el dia en diferentes puntos por efecto del estado de Cosas, á lo menos haciendo servicio como sucede en algunos.

Falta de plazas beteranas p.a los cuerpos de milicias.

199. La Subinspeccion general de las tropas, como V.E. sabe, está á cargo del Gobern.or Comand.te general de Cartagena, y las particulares de Quito y Panamá al de sus respectivos gefes, por lo perteneciente á su distrito, pero con subordinacion al Subinspector general que es el Jefe superior de la disciplina.

Subinspeccion gen.l del Reyno.

Quejas de unos y otros resueltas.

200. El actual comandante general de Panamá Mariscal de Campo D.n Alejandro Hore, pretendio ser independiente en esta parte en el istmo, haciendo merito de ciertas expresiones contenidas en su despacho (estas no inducian novedad alguna) y habiendo ocurrido á mi el Subinspector Brigadier D.n Gabriel de Torres quejandose de la resistencia que hacia aquel á darle los conocimientos de ordenanza que le habia pedido, mandé que hasta la resolucion de S.M. permaneciese la Subinspeccion de Panamá lo mismo que la de Quito en su antigua dependencia de la general del virreynato. En carta de 28. de junio de 1816. di cuenta, informando consecuente á mi determinacion y aguardo respuesta.

201. Todos los cuerpos Fixos y de milicias no ignora V.E. que dependen del Subinspector general del reyno en lo correspondiente á su ramo, y los expedicionarios del Inspector de la respectiva arma en la Peninsula, con quien se entienden directamente los gefes. Esta disposicion siempre ha dado motibo á disputas antes de ahora, y á mi ocasion de contestaciones con el General Morillo que creia no se debia dar conocim.to á la Capitania General de la Provincia del interior de

los dichos cuerpos. Hice mis representaciones á la Corte sobre el particular, y aunque por la real orden de 15. de marzo, que dejo citada, aprobandosele indistintamente varias providencias parecia que tambien se le aprobaba aquella determinacion, se me comunicó poco despues el decreto de 4. de junio de 817. en que se previno lo contrario por punto general, ordenando S. M. se diese á los virreyes y capitanes generales todos los conocimientos que pidiesen acerca de los expedicionarios, que se les pasaran los estados, y conociendo además la necesidad de que los Coroneles y Comandantes de los dichos cuerpos tengan cierta dependencia de interes personal relativamente á aquellas autoridades, se ha sujetado su conducta al examen, censura é informe de los virreyes p.a la obtencion de empleos mayores y premios.

202. Con motivo de haber asignado el General Morillo en Caracas por junio de 815. prest y pagas diversas de las que S. M. tiene mandado abonar p. un reglamento general para todo este Reyno, y resultando muy beneficiados los Oficiales al paso que era perjudicada la tropa se determinó sobre consulta que me hizo el Coronel de Leon, en que advertí

Reglam.to sobre el prest y pagas de la guarnicion.

esto mismo, despues de llevado el expediente á Junta superior de real hacienda que se observase exactam.te el citado reglamento: que á las clases no comprendidas en el se abonára proporcionalmente el sueldo que les correspondiera, comprendiendose á los primeros capitanes, ayudantes y cornetas, á quienes tambien se les mandó hacer el abono prevenido por real orden de 31. de marzo de 1816. De esto di cuenta á S.M. en febrero del año de 17. pidiendo resolucion, é inclinando á que se aumenten al Coronel 25. pesos mensales y 10. á los Capitanes. No he recibido todavia contestacion.

Precio fijado á las raciones p.a los descuentos.

203. Habiendo estado á raciones la guarnicion y empleados civiles nueve meses del propio año de 16. por absoluta falta de caudales en tesoreria, y mejorada algun tiempo despues esta situacion se ofrecieron á los ministros de real hacienda duda acerca del precio regulado que habian de asignar á cada racion al formalizar los ajustes de unos y otros, en que se les debia descontar. Corrio el expediente sus tramites y oidos los pareceres que tube por convenientes, acordé por orden de 3. de febrero se descontase real y medio por racion.

204. No quedó terminado el asunto porque habiendo sido desiguales en calidad las que habian recibido las tropas expedicionarias desde su llegada de las que se estubieron dando tres años antes al ejercito de Santa Marta, hizo consulta por su parte el Comandte de la Albuera representandolo asi y exponiendo que los ahorros que se habian hecho por necesidad, pero á costa del sufrimiento y privaciones del soldado, debian ceder en su beneficio ó á lo menos servir paraq. se hiciera una justa diferencia en el precio fixado pa las unas y las otras.

205. Aunque hubiera podido por mi solo dictár la providencia que exigia tan razonable representacion, para asegurarla mas oí al Subinspector, asesor y Tribunal de Cuentas, y en vista de lo que expusieron declaré que á los de racion inferior se descontase solo un real por ellas, y á los demas el real y medio dicho.

206. Tambien se suscitaron dudas acerca del sueldo que se les habia de abonár á los oficiales encausados por haber permanecido entre los revolucionarios sin tomár las armas, á quienes es de advertír, prohibí el uso de insignias, permitiendole á alguno muy raro por razones de la mayor justificacion.

Sueldos mandados abonár á los oficiales encausados.

mandandoles ocurrir á S. M. por los conductos regulares para obtener reabilitacion de sus empleos, reservandome asi despues de haber cumplido con la parte judicial, informar al Soberano lo que creyera mas conveniente á su servicio, á el honor de sus reales armas y á la limpieza de conducta que debe reynar en la distinguida clase de oficiales. Mi concepto acerca de los ultimos particulares lo hallará V. E. explicado en mi correspondencia con el ministerio de la guerra: y lo primero lo hallé resuelto en la real orden de 13. de abril de 1815. que se habia expedido para la Peninsula, y se juzgó aplicable con vista de expediente, á iguales casos en estos dominios.

207. Esta determinacion no debe confundirse con la que he dictado para los oficiales suspensos por defectos en el servicio y faltas de su conducta privada, á quienes no habiendo orden de S. M. preventiva de lo que se debia de hacer, mandé se les abonaran los dos tercios de su paga hasta la resolucion del Rey conformandome en ello con lo que en semejante caso providenció mi antecesor el S.or D.n Antonio Amar, de lo que tambien he dado par-

te á la Corte.

208. Segun la real orden de 6. de mayo, antes citada, debe constár la brigada de artilleria de Cartagena de 471. plazas: tiene en el dia 174. con oficiales, cabos y sargentos, de donde resulta que le faltan para su completo 297. Cuando propuse al Ministerio el aumento de 50. hombres por compañia, pedí que viniera esta tropa de la Peninsula, pero se me contestó que fuese agregando la que pudiera hasta que de ella se me enviara segun lo permitieran las circunstancias. Cuerpos Facultativos. Artilleria.

209. En Panamá hay una compañia fija beterana de esta arma: tiene en el dia 102. plazas, debiendo constár de 151, de lo que se deduce faltarle 50. hombres. V.E. comprenderá por lo dicho que en el dia solo existe en el departamento por total 276. artilleros beteranos, y que debiendo componerse de 622. resta que agregarle 347. para su estado completo.

210. Hay además existentes en Cartagena, Panamá, Portobelo, Folú, Dispata, Santa Marta, y Rio Hacha 554. artilleros milicianos; debiendo constár de 654. segun el numero detalla-

do á cada punto, solo le faltan 104, como podrá V.E. verlo en el estado respectivo.

211. Están nombrados todos los oficiales que debe haber en el departamento; pero todavia no se han presentado algunos en él, ni se tampoco si se ha nombrado el Brigadier Subinspector que por reglamento debe estár á su cabeza.

212. Antes de la revolucion se subministraba por cajas reales para los gastos ordinarios de la maestranza 100 pesos por semana en tiempo de paz y 200 en el de guerra, abonandose los extraordinarios con vista de presupuestos formados por una junta de guerra aprobados despues por el Virey. En el dia el metodo es diferente, pues conforme al reglamento de 1808, todos los abonos deben hacerse arreglados á los presupuestos que forme la junta economica del departamento previa la presentacion al Virey. La escasez de caudales no me hubiera permitido facilitar todas las cantidades que habria necesitado el ramo en los dos años anteriores de 16, y 17, si me hubiera arreglado á los presupuestos. Por esta consideracion para conciliar que sus atenciones no quedaran sin auxilio y que al mismo tiempo se mantuviera la justa igualdad de socorros entre todos los cuerpos que debian participar de lo que se pudiese

reunir de numerario, he dispuesto se faciliten á la artilleria mensalmente 1150 pesos.

213. Para lo sucesivo, supuesto que las cosas han variado tanto, que las rentas producirán en el presente año lo suficiente p.a cubrir todos los gastos, será lo mas acertado observar el metodo prevenido por el reglamento del Cuerpo, pues como á V.E. no se le podrá obligar á que dé mas de aquello que tubiere, siempre le queda el arbitrio de suspender la ejecucion de los presupuestos que se le presenten sino alcanzan sus fuerzas á cubrirlos, ó mandará entregar solamente la parte que pueda de la cantidad á que asciendan.

214. No obstante la falta de dinero, se ha emprendido construir un cuartel para la brigada, porque esta tropa carecia de alojamiento propio. Está para concluirse, por la eficacia del Teniente Coronel D.n Ignacio Romero, habiendo gastado hasta la fecha en la obra la corta cantidad de 2500 pesos.

215. Cuando se avise á V.E. haberse acabado, y que la mande reconocer podrá graduar la economia con que se ha procedido en todo, y la oportunidad de esta medida que proporciona entre otras ventajas el que la tropa esté reunida en el lugar mas conveniente como es al

frente del baluarte de Santo Domingo, cuya situacion es hermosa, asegura la salud del soldado por la continua ventilacion del edificio, y en cualquiera caso se encuentra la brigada en disposicion de cubrir prontamente los puntos que lo necesiten.

216. He dado cuenta á S. M. de esta determinacion acompañando un planito del edificio para la aprobacion del gasto, mediante que el presupuesto no fue visto ni acordado en junta, y lo he reputado como extraordinario: sobre lo cual se espera la contestacion. (7).

Ingenieros. 217. Por la misma causa que no he podido dar á la artilleria las cantidades que pidiera con arreglo á presupuestos, sino la que dejo indicada á V. E. que se le dá mensualmente, no he podido franquear al ramo de Ingenieros la dotacion fixa que desde 1790

(7.) Existe en Secret.a el invent.o gen.l de lo q.e quedó en el parque por fin de 1816, q.e es el q.e me ha remitido el Subinsp.or coron.l D.n Antonio Pardo con oficio de 30. de Dicre ultimo. Tambien queda un informe del mismo gefe sobre el estado actual de los ramos de su depend.a y de los aux.s q.e necesita, el cual no satisface á la orden en q.e lo exigi cuyo objeto era dejar reunidos los convenim.tos q.e V. E. necesitára tener mas á la mano p.a dar sus providencias.

ha tenido para la fortificacion. Debian darsele 60.ᴍ ps. anuales; mas aunque en el dia subsiste igual disposicion por no haber otra en contra que haya llegado á mi noticia, solo se le subministra lo necesario para las obras indispensables de la plaza, sueldos de sus empleados y subsistencia del presidio, segun los presupuestos que en cada mes se me han presentado, los cuales han sido satisfechos en los propios terminos que ha sido pagada la demas tropa de la guarnicion.

218. En 1816. solo se le pudieron entregár 6847. pesos, porque como he dicho á V.E., estubimos todos á racion nueve meses por falta de caudales. Siguiendo mi metodo de distribucion proporcionado siempre á los fondos con que me he hallado, he podido dar p.ª la fortificacion en el año inmediato pasado 32594. pesos.

219. Con esto se ha atendido, entre otros objetos á los considerables reparos que ha sido preciso hacer en el antiguo Cuartel del Fijo, en las puertas del puente y en la media luna. El primero lo hallamos pronto á arruinarse en tal estado que reconocido por los facultativos se estimó arriesgado alojár en él la tropa; por cuyo motibo se ha mantenido repartida en diferentes casas de emigrados que corren por cuenta de

la real hacienda. Conociendo lo perjudicial que era para la disciplina esta situacion, lo he esforzado todo p.a que tubiese efecto la reparacion del Quartel, la que tambien se ha hecho con bastante economia, quedando en muy buen estado y alojado ya en él el batallon de Leon. La falta de maderas ha detenido la obra; pero estando ya ajustadas en Lorica, creo que estará concluida dentro de sesenta dias, segun se me ha asegurado.

220. Hace algunos meses que se dijo estaba nombrado el Ingeniero director para esta plaza. Todavia no se ha presentado en ella ni el brigadier Subinsp.r de artilleria, á pesar que desde principios de 1816 pedi se nombraran, y que S. M. se dignara despacharlos lo mas pronto posible por la falta que hacen en sus destinos. Por el Correo que he despachado en el ultimo diciembre para la Corte, he recordado esto mismo, pero si á V.E. le parece puede tambien añadir su reclamo sobre el particular paraque tenga efecto la venida de aquellos gefes, quienes hallaran bastantes atenciones en que ocuparse, las cuales importa al servicio que se examinen cuanto antes, y se tomen acerca de ellas las medidas necesarias. V.E. hallará lo q.e mas necesita saber acerca de esto en el informe del Capitan

Comandante de Ingenieros de la plaza D.N. Mariano Gelavert de fha 5. del corriente escrito de mi orden con la idea de que tenga V.E. á la mano una relacion circunstanciada de lo que se ha hecho en el ramo de fortificacion (8.) y de las demas obras que mas urge emprender.

221. Mientras estubo en este puerto la escuadra expedicionaria el General de ella tubo el mando de todo lo perteneciente á la armada entendiendose conmigo para cuanto se ofrecia, lo mismo que lo hicieron siempre con los vireyes los Comandantes del apostadero antes de las alteraciones pasadas, luego que aquella se marchó quedó de tal Comandante interino el Capitan de fragata D.N. Forcuato Piedrola, y yo reasumí la calidad de Gefe de maxina que por reales disposiciones han obtenido nuestros antecesores.

222. A poco tiempo de esto se expidió el reglamento de 1.º de marzo del año proximo pasado so-

---

(8) Este oficial ha satisfho bien y en terminos claros á las prevenciones que le hice p.a evacuar el informe, en el que hallará V.E. referido el estado en q.e hallé la fortificacion, los reparos q.e se han hecho p.r cuenta del ramo hasta el 23. de diciembre ult.o y las mejoras de q.e parece susceptible p.a la defensa.

bre el regimen modo y forma en que deben gobernarse los apostaderos de estos dominios, el que fue obedecido y comunicado á los Gobernadores de los puertos para su cumplimiento. Y como se agitaba un expediente sobre las matriculas en esta Ciudad y su jurisdiccion, se pasó en consulta al asesor, por cuyo dictamen se ha oido informativamente al Comandante general de la Provincia y al dicho Capitan de Fragata D.n Torcuato Piedrola; y en vista de lo que han expuesto unos y otros he resuelto por decreto de 10. de diciembre anterior que la fuerza naval de este apostadero se componga de un bergantin y dos goletas, y que desde luego se proceda á la construccion de una lancha de auxilio, mandando que se verifique la matricula en cuanto sea proporcionada á los buques que se detallan, todo sin perjuicio de lo que S. M. se digne resolver en la cuenta que le he dado con testimonio del expediente respectivo, en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 2.o del citado reglamento, en el que se ordena que los Vireyes y Capitanes generales propongan con arreglo á la localidad y circunstancias á la mayor ó menor necesidad que exigiere el estado de tranquilidad del pais y á las atenciones de la

Costa de su comprension el numero de buques que fuzguen suficiente para su dotacion, no perdiendo de vista los amagos, tentativas ó verdaderas expediciones que los enemigos puedan dirigir contra ellas.

223. Segun calculo formado por el mismo Piedrola, el apostadero puede mantenerse con 30551 pesos en cada seis meses, sin comprenderse los gastos de los buques que pueden venir de Europa ó de otros puntos nacionales. Efectivamente en 1808 y 809 eran mayores las erogaciones del erario en el departamento: en el primero se gastaron 360100 ps y en el 2º – 252053 y reales.

224. Con este ramo me he conducido lo mismo q. con los anteriores. Los fondos que he tenido á mi disposicion se han distribuido entre todas las atenciones del servicio con la mas exacta igualdad, segun lo podrá V.E. deducir, en vista de que de 1º de enero de 1816 al 27 de agosto del año siguiente tenia entregados á la marina en medio del estado aflictivo del real erario 108.502 pesos 5 reales.

225. Pudiera extenderme á dár á V.E. mayores noticias sobre cada ramo; pero no permitiendolo la estrechez del tiempo descanso en que si V.E. las

necesitare mas circunstanciadas, las tomará de los expedientes respectivos que existen en la Secretaria.

Hospitales militares.

226. En real orden circular del ministerio de guerra de 23. de diciembre de 1815. tiene S.M. recomendado altamente el cuidado de los enfermos militares, y pedido varias noticias para mejorar en lo posible su curacion en los hospitales, y que estos fuesen no un lugar de agravár padecimientos, sino el descanso y alivio de la humanidad paciente.

227. Comunicada por mi esta Soberana disposicion á todos los Gob.nos tanto para prevenir el remedio que se indica, como p.a dar las noticias pedidas, no han contestado el recibo ó se han contentando con esto solo los Gobiernos de Quito, Cuenca, Mariquita, Panamá, Funja, Socorro, Llanos, Zalazár, Darien y S.n Faustino. Es verdad que muchos de ellos, bien conocidos por su pobreza y ser lugares interiores, donde nunca habrian tenido tropas sino por la revolucion, no están en el caso de plantear hospitales ni en contestár álas preguntas que hace la real orden, sino negativamente á todas.

228. Pamplona, Popayan y Antioquia han contestado que allí hay hospitales en caridad re-

gularmente dotados, y en que pueden ser asistidos los pocos militares que se presentan, que en su territorio como del interior no hay, ni se sabe pueda haber, guarnicion considerable. Y hacen relacion de lo que sucedió en la entrada de las tropas expedicionarias p.a las cuales se habilitaron casas y otros edificios, cuyos gastos todos fueron á costa del publico; pero ya todo cesó curandose las pocas tropas que han quedado en los hospitales de misericordia, sobre que hay aun pendientes contestaciones para su mejor arreglo.

229. En Portobelo no hay mas hospital que el de S.n Juan de Dios, cuya enfermeria que consta de una sala alta y otra baja muy maltratadas é inabitables, la ha tomado el Gobierno por su cuenta, y la real hacienda mantiene por contratas á tropas, pobres y frailes: Es bastante la asistencia para un pueblo tan miserable, como caro: pero cuesta cada estancia un peso por lo menos. Hay un grande expediente que pende en la Junta de hospitales de Panamá.

230. En Santa Marta tampoco hay mas hospital que el de S.n Juan de Dios, en donde faltan medico, medicinas, y se puede decir que todo. Por

eso con el aumento de guarnicion, considerable num.º de reclutas del Reyno y pestecilla que cundió la plaza, fue preciso habilitar una casa, nombrar medico y Síndico para el mejor regimen, todo por cuenta del Rey y bajo el reglamento que gobierna en Cartagena, pero en clase de provisional.

231. Esta plaza es la unica en todo el reyno q.e tiene hospital militar bien montado, dirigido y servido, y es la unica que ha dado providencias para su mejora, y las noticias pedidas. En mi concepto no hay que desear, sino que su gefe le continue los cuidados que le ha merecido hasta ahora, habiendo yo contribuido con mucha satisfaccion á realizár sus buenas ideas.

232. En Veragua, Darien y Rio Hacha no hay hospital alguno; pero al fin dan la razon que se pide de la Corte sea cual fuere.

233. De Neyba y Choco, no hay ni acuse de recibo; pero se sabe ciertamente que alli nada hay.

234. Con estas noticias comprensivas de lo que contiene el expediente y del estado en que queda, V.E. verá lo que puede y sea preciso adelantar.

Reales ord.s q.e imp.ta tener presentes.

235. Antes de pasar á otro asunto debo decir

á V.E. que en 12 de febrero de 1817 me ha trasladado el S.or Ministro de la guerra una real orden que con la misma fecha comunicaba al Capitan general de Venezuela en la que le decia, que habiendo resuelto S. M. reunir varias expediciones que estaban destinadas á America, con el objeto de ocupár la isla de Margarita, se habia dispuesto saliesen todas en el citado febrero ó principios de marzo á las ordenes del Brigadier D.n Jose Canterac. El motibo de trasladarmela fue por prevenirme que no detubiese la marcha que debian hacer por el istmo de Panamá á Lima, concluida la operacion de Margarita, el batallon de Burgos y un escuadron de Lanceros. Esta prevension fue sin duda ocasionada por mi parte de 27 de agosto de 1816 numero 91 en que anuncié al ministerio haber resuelto hacer venir á esta plaza al enunciado cuerpo, por las circunstancias en que se hallaba el vireynato en aquella fecha; y por lo que reservadamente me habia manifestado el General Morillo acerca del estado de las operaciones y concepto que formaba de ellas.

236. Poco despues llegó á mi noticia el des-

graciado suceso de Chile, y luego que me impuse de él revoqué la orden que tenia dada al General Hore para que detubiese el batallon de Burgos, mandandole tubiera dispuesto todo lo necesario paraque siguiese sin la menor detencion á su destino. Asi lo avisé al ministerio en la primera ocasion para asegurarle de que por mi parte no se obstruiria su operacion. Al contrario puse todos los medios oportunos para facilitarla, instruyendo por oficio de 9. de julio del mismo año al Capitan general de Venezuela de que se hallaban en Panamá tres fragatas enviadas por el virey del Perú para transportar las tropas y todo listo para recibirlas pidiendole que me anticipara noticia de la salida de ellas de la costa de su distrito.

237. La situacion de las cosas en aquellas provincias, parece no permitió al General Morô á quien venia cometida la operacion, contestarme tan pronto, ni lo llegó á hacer porque entonces fue su separacion del mando, la toma de Cumaná p.r nuestro ejercito y su marcha á la Margarita. La respuesta á quien tocó darla muy atrasada, fue

al Brigadier Dn. Juan Bautista Pardo, su sucesor en el gobierno, siendo reducida á manifestarme que cuando llegó á Venezuela la expedicion reunida del Brigadier Canterak se hallaba alli el Teniente Gen.l Dn. Pablo Morillo, el que desde luego se encargó de la empresa contra Margarita, que por las resultas que habia tenido y el estado de incendio gl. en que se hallaba el Continente, no creia que aq.l gefe se pudiese desprender de las tropas destinadas al Peru.

238. Cuando recibí los oficios estaba enterado de esto mismo por la llegada á Cartagena de Canterak y habia dado mis ordenes en consecuencia para suspender los gastos que estaban haciendo en el istmo para recibir los cuerpos expedicionarios, pendiendose los que ya estaban hechos; despedí las fragatas por el corto que causaban á la real hacienda; dí al S.or Virey Dn. Joaquin de la Pezuela las noticias que juzgué le podian convenir, remitiendole de auxilio 600 fusiles; y en la primera oportunidad he instruido de todo al ministerio p.a que tome sus medidas con estos conocimientos.

239. En tal estado he recibido nueva orden

de la Corte de 8. de Julio insertandome el S.r Sec.rio de la Guerra la que en igual fecha comunicaba al General Morillo, previniendole que en lugar del Batallon de Burgos marchase á Lima el de Numancia con 1300. plazas, aunque fuese atravesando el N. R.: el trasladarmela no ha sido mas que para darme conocimiento de lo resuelto por aquella razon de orden y debida atencion que siempre se tiene presente para avisar al Gefe Superior de unas provincias de cualquiera novedad que se trate de hacer en su distrito.

Fin de la parte militar

240. Me ha parecido conveniente imponer á V.E. de esto, paraque vea en que puede contribuir á que el Perú sea socorrido con tropas, de que tiene mucha necesidad en el estado en q.e V.E. no ignora se halla. Temo que se le dilaten los auxilios ó que no se lleguen á remitir, si no varian los sucesos de la Capitania General de Caracas, pues por lo que toca á lo del batallon de Numancia hay á mi entender equivocacion, asi por lo respectivo á la marcha que se dice debia hacer hasta el Perú, como en creer el ministerio que se pueda separar del Vireynato este cuerpo, sin que se perjudique

ó arriesgue su seguridad.

Parte de Gobierno.

241. La autoridad de los vireyes en su origen fue muy extensa, como puede verlo V.E. por la ley 2. del tit. de los virreyes en la recopilacion de Indias. Basta decir que S.M. prometia por ella que cuanto hicieran, ordenáran y mandáran lo tendria por firme, estable y valedero por siempre jamas. Estas facultades se han disminuido despues sin duda á causa del abuso que algunos habrán hecho de ellas; pero por las que le quedan y por las altas prerrogativas con que aun todabia son distinguidos, se deja conocér bien que en todas partes la suya es la primera autoridad, la que están obligados á sostenér en su esplendór baxo responsabilidad, por el bien del servicio del Rey á quien interesa que sean obedecidos y respetados como conviene al representante de su real persona á tanta distancia del trono.

Autoridad de los vireyes.

Como Vice Patronos.

242. Las facultades que ejerce como Vice Patrono dan bien á conocér el cuidadoso empeño con que se les ha procurado conderár haciendo que sus personas gocen hasta en el templo de notables distinciones, las suficientes á mostrár al pueblo que el Virey es el primer

gefe cuya superioridad reconocen los demas de todas las clases del Estado en el distrito de su gobernacion. Tambien son Gobernadores de sus distritos, debiendo por este titulo gobernár en paz y justicia los pueblos, que les están confiados, pero regularmente muy pocas veces ejercen la jurisdiccion ordinaria, de que parece le separan las leyes hasta en la audiencia, en la que como Presidente solo tiene el lugar preferente cuando se presenta en publico ó asiste á ella, aunque sin voto en las materias de justicia lo que rara vez se verifica por que se lo impiden las bastas ocupaciones que le rodean incesantemente.

Como Gobernadores de su distrito.

245. La residencia del Virey en Santa Fé ha traido la de los tribunales superiores, que deben estár á su inmediacion para facilitár las operaciones del Gobierno. Por este motibo luego que la situacion del Vireynato lo permitio, los hice trasladár de Panamá donde se hallaban á Cartagena, y de ella á la Capital, habiendome mantenido en la primera, por motibo de los cuales déjo referida á V.E. una parte, y los demas los manifestaria al Soberano cuando llegara el caso de que me los preguntára que no lo espero despues de lo que tengo dicho acerca de esto

á los ministerios en diferentes cartas.

Tribunales de justicia.

244. La administracion de justicia en quien verdaderamente reside es en la real audiencia y junta superior de real hacienda en segunda instancia, y en primera en los Gobernadores, Subdelegados, Alcaldes y demas tribunales establecidos por las leyes, como los especiales de ausentes, protomedicato, el de correos, y el de los dos superintendentes de las casas de moneda que la ejercen privativa en ellas.

245. Lo mismo sucede con los de Ingenieros, marina y artilleria, que como V.E. sabe, se gobiernan por sus ordenanzas particulares, y todos con mas ó menos extension de fuero, y las apelaciones de los tribunales militares de primera instancia y confirmacion de las sentencias de los consejos de guerra al capitan general precediendo la vista y examen de los procesos por los auditores y asesores al acto de celebrarse aquellos segun real orden de 19. de mayo de 1810.

246. El consulado es otro tribunal para los asuntos de comercio con los demás encargos que le comete la real cedula de su eraccion. Este se dispersó en el desorden general, y yo restablecí por decreto de 23. de octubre de 1816. nombrando los individuos de

que está compuesto, cuyas providencias han merecido la real aprobacion en el modo y forma que las expedí.

247 Mas cuidados causó la plaza de Cartagena rendida que durante su bloqueo. La guarnicion habia de subsistir y para ello habia menester proporcionar fondos que no eran de esperarse del interior para donde marchaba el exercito, ni en el acto de estarse obrando la pacificacion, ni en los primeros momentos de haberse concluido esta. Las provincias estaban arruinadas con las discordias intestinas, y sin rentas: no siendo suficiente para mantener el exercito lo poco que habia quedado fue preciso ocurrir al medio de contribuciones, y entretanto hallandose las de la costa en peor situacion faltandoles absolutamente los recursos, hubieron de adoptarse igualmente arbitrios extraordinarios para la comun conservacion, arbitrios tales que pudiesen dar un millon de ps. que necesitaba la plaza.

Motibos q.e me obligaron á abrir los puertos al comercio de Colonias.

248. En estas circunstancias oida la junta general de tribunales se dispuso la continuacion del comercio de Colonias amigas, comprendiendo la gracia al Puerto de Cartagena, aunque al pronto no pudiese tener efecto en cuanto á este, porque subsistia en estado de bloqueo. Ademas de lo dicho se acordó en la jun-

ta nombrar una Comision compuesta de personas instruidas y de conocimientos practicos del istmo para que examinando los fundamentos que mandé reunir relativos al escandaloso manejo de aquellos empleados de real hacienda y causas del contrabando que por él se hacia informasen sobre si sezia mas acertado cerrar á Chagre, habilitando unicamente á Portobelo; habiendo resultado del examen de los comisionados convenir en la afirmativa, lo que seguidamente se ejecutó, siendo en el dia el ultimo el puerto en que se dán y cumplen los registros.

249. Esta providencia va produciendo buenos resultados, pues en 26 de noviembre ultimo se habian recaudado ya de derechos de introduccion 222.852 pesos 5 reales de los que han llegado en diciembre á esta plaza 71.3 pesos.

250. En cajas reales de Sta Marta han entrado el año anterior 413.817 pesos 4 reales de derechos del mismo comercio, habiendo remitido á las de Cartagena 49.556 pesos 5 reales. La real hacienda ha estado pagando la casa que ha servido de Contaduria muchos años, la cual hallandose á distancia de la plaza perjudicaba á los intereses del Rey y de los comer-

ciantes, hasta que en 17 de octubre de 1816 compré las dos fincas en que hoy están puestas la aduana y reales casas con habitaciones comodas para los dos ministros.

251. En 1806 se trató de la construccion de un edificio para este fin: los presupuestos ascendian á 68.681 pesos; pero los preferentes objetos á que ha habido que atender desde aquella fecha, parece que no dieron lugár á que se executára la obra, que dificulto se hubiera hecho tan capáz como la que yo he comprado, ni que se hubiese podido poner en situacion mas proporcionada, habiendo costado solamente 24.D pesos, cuya cantidad no la ha llegado á desembolsár el erario por ser una imposicion que ha reconocido á favor del eclesiastico que obtenga la canongia penitenciaria de Santa Marta, con la sola obligacion de pagár sus reditos. Para la redencion de ellos y del principal, he prevenido q.e respecto al beneficio que reporta el comercio por la proximidad al puerto de las oficinas y almacenes de aduana, pague un real por cada fardo y cajon grande ó pequeño por derecho de aduanage. Los oficiales reales deben llevarlo por cuenta separada, sin aplicar el fondo á otros objetos que á los que se han prefijado de lo que he dado cuenta á S. M. en

16. de mayo proximo pasado con el n.º 162. y se espera la contestacion.

252. El estado decadente del comercio y de todos los ramos de real hacienda de esta ciudad en 1816., es bien notorio, pues solamente disfrutó del de Colonias los dos ultimos meses del año: asi es que no será de extrañar que no hubiese producido mas que 117.979 pesos 7. reales. En el anterior de 817. las entradas de caja han subido á 1.035.226 p.s de los cuales una parte muy considerable proviene de los situados que en ellas se han recibido.

253. En el Hacha tambien ha habido sus adelantos, proporcionados á la poblacion y al corto comercio que por alli se hace. En 1816. produjo 30.990. p.s 2. reales, y en el inmediato pasado 52.149. pesos 6. r.s

Comercio. 254. El comercio de todo el Reyno se puede dividir en el de Colonias, el de la Peninsula y el interior. En el dia se ha extendido hasta Nueva España por los puertos del sur. El 1.º es el que mas utilidades está produciendo al erario, en terminos que sin él de ninguna manera se hubieran podido mantener las Provincias de la costa, especialmente esta plaza. El 2.º es muy corto, y el ultimo dependiendo todo del

primero, se halla ahora animado con la concesion de la expresada gracia.

255. Parecia al principio que la moneda macuquina acuñada por necesidad en Santa Marta, durante la epoca que he referido á V.E. en la parte historial de esta instruccion, seria un obstaculo paraq.e lo hubiera y progresase. Pero lejos de eso la experiencia ha acreditado que no lo era, á vista de los adelantos y actividad de las negociaciones mercantiles probados por los cuantiosos derechos de introduccion adeudados en los puertos del Virreynato en los dos ultimos años, y de la estimacion con que ha sido y es recibida por el comercio y generalmente por todos los habitantes, corriendo muchas veces al igual de las onzas de oro y casi constantemente al par de la moneda de plata de cordon, con la sola diferencia en el cambio de medio real en peso por lo respectivo á la ultima, y el 12 ó 18 por ciento y rara vez al 20 por lo tocante á la primera sucediendo otro tanto con la que trajo de Venezuela el ejercito expedicionario, de la cual se usa tambien junto con la otra.

Estimacion con q.e ha corrido y corre la moneda macuquina.

256. Tengo reunidos los materiales para un expediente que comenzó por probar la necesidad del acu-

ñamiento que tubo principio en el primer caudal que en 1813. se me envio de Panamá consistente en 303 pesos de una moneda con distintos signos propia de los insurgentes de N. España traidos al istmo por los mercaderes del trafico con S.n Blas, y deberá seguirse para arbitrár los medios de extinguir la cantidad á que ha ascendido la acuñada en Santa Marta, en donde hice parár la operacion con las formalidades necesarias inmediatamente que entré en Cartagena, á pesar de carecér de numerario para pagár la guarnicion, la que es axto notorio estubo mas de nueve meses á racion con migo y con todos los empleados.

Exportacion. 257. La exportacion de oro y plata que se hace en cambio de los efectos que se introducen es bastante considerable. Segun las noticias que he sacado de los estados del año inmediato pasado asciende á 205.033 p.s 6 r.s La extraccion de frutos no merece referirse: la cantidad de ellos salidos por nuestros puertos, solo sirve para probar el vergonzoso atraso de todos los ramos de agricultura é industria de este Reyno. En el dia no debe admirár tanto, porque se puede estimar como consecuencia de la guerra; pero en los centenares de

Oros.

Frutos.

años que han pasado despues de su descubrimiento, en que las Colonias todas nacionales y extrangeras han adelantado tanto en este ramo y en muchas artes no solo de pura utilidad sino aun de lujo, no merece disculpa su criminal abandono, sea de quien fuere la culpa, bien de la genial desidia de los habitantes, ó del descuido de los Jefes que nos han precedido, á quienes no puedo menos que atribuir la parte principal, por el poco ó ningun interés que han puesto en remover los embarazos que oponen á los progresos de estos vasallos, su mismo caracter timido, sin ambicion y propenso á la ociocidad.

258. No es este el primer pueblo que envuelto en las circunstancias que le rodean se conserve en la apatia, en los vicios y resistencia al trabajo: todos han sido lo mismo en sus principios, y se hubieran mantenido eternamente en ellos sino hubiese habido hombres beneficos que á costa de fatigas de sufrimiento y Constancia, les hubiesen hecho salir de su abandono é ignorancia hasta elevarlo al estado de pueblos laboriosos y sabios.

Atraso de todos los ramos en el Virreynato. Sus causas.

259. Si los excelentes jefes que ha tenido la isla de Cuba hubieran descansado ó se hubieren detenido

en la mera contemplacion de las dificultades y disgustos que acompañan siempre á semejantes empresas, aquella colonia no hubiera llegado al grado de opulencia á que ha arribado en el dia, el que aun es muy corto respecto de los adelantos de que es susceptible la isla y á que puede aspirar.

260. Es una calumnia inventada por la malignidad la de atribuir al gobierno Supremo de la monarquia la menor intencion que se oponga ni haya opuesto á los progresos de la industria, las ciencias y las artes en estos paises, pues que semejante conducta estaria en contradiccion con sus intereses mas preciosos. ¿Como es mas util la isla de Cuba á la nacion, en el estado que tenia ahora sesenta años, ó en el q. tiene al presente? Claro está que le es mas provechosa una colonia que con sus abundantes frutos y dinero ha servido de auxilio y sosten á todos los puntos fieles de nuestras americas en los siete ultimos años, en la cual ha subido la exportacion de 1816. á diez millones y pico de pesos, dejando tres y medio de derechos reales, que no aquella isla pobre de 1747. Lo mismo sucederia con el resto de las provincias del nuevo mundo si quisieran adelantarse y hubiese gefes

que se dedicaran á sacarlas del profundo letargo en que yacen. La docilidad natural de sus habitantes es un garante seguro del feliz suceso que habia de coronár los esfuerzos del que lo intentára.

261. No he tenido tiempo de dedicarme á comenzár la obra por haber pasado la mayor parte de mi gobierno en la situacion que dejo referida á V.E., y lo demas en restablecer lo que he hallado destruido. V.E. encuentra otras circunstancias, las que cada dia serán mejores con la conducta politica de V.E., y podrá hacer mucho.

262. El objeto q. merece la primera atencion es la instruccion publica. Las Provincias sobre que puedo hablar con mas propiedad, son las de Santa Marta, y esta de Cartagena: en ambas es lastimoso el descuido de la educacion general y particular, de donde proviene la falta de buenas costumbres. En la primera la escuela publica que hay está á cargo de un eclesiastico que el mismo ignora los rudimentos que en el dia se enseñan por los maestros de primeras letras en otras partes donde las luces han hecho mayores progresos y están mas difundidas. En la segunda sucede otro tanto; de modo que á pesár de haber fundaciones

Instrucc.n publica.

Escuela de primeras letras.

para dotar los maestros, la juventud nada aprende ni se puede esperar que adelante, interin las cosas se mantengan en el orden en que se hallan.

Medios p.a establecer escuelas.

263. Yo habia pensado pasár una orden circulár á los Gobernadores para que me informaran el estado que tenian las escuelas por lo respectivo á sus distritos, q.e dotaciones tenian los maestros, y que era lo que enseñaban. Mi intencion era poner en claro lo mal administradas que están las imposiciones que hay para estos obgetos, y quitarlas de las manos que las distribuyen; hacer venir de fuera hombres instruidos, si lograba reunir dotaciones competentes, como era facil excitando el celo de los Gobernadores y Ayuntamientos; y determinár las materias que habian de enseñár á fin de que no fuese solo leer y escribir, sino tambien ortografia, gramatica castellana, religion, aritmetica y geografia. Todo esto lo aprenden los niños en la Habana con tanta facilidad á favor del buen metodo que se sigue, del estimulo de los maestros, padres de familias, y del cuidado del Gobierno, que admira ver en los examenes publicos á jovenes de diez ú once años con la intelig.a que manejan los globos, y la propiedad con que hablan, escriben y leen.

Materias q.e se deben enseñar en ella.

264. Con tales elementos salen los niños perfectam.te preparados para seguir con provecho los estudios mayores, siendo el estado el que mas utilidad saca de sus desvelos por la instruccion comun, porque encuentra siempre numerosa juventud en que escoger para todas las carreras y empleos.

265. Conceptúo que seria muy conveniente establecer dos sociedades de amigos del pais bajo las constituciones de la de Madrid, una en la capital, y otra en Cartagena induciendo á entrar en ellas á las personas mas respetables é instruidas del reyno. Con estos establecimientos y tantos otros de utilidad publica que seria bien facil y es de necesidad introducir, se despertaria en los habitantes el interés comun el deseo de ver mejorada la suerte de su pais por caminos mas cortos, seguros, pacificos y nada peligrosos: y el Gobierno iria dando ocupaciones utiles á estos vasallos, estrechando sus relaciones, y proporcionandose nuevos motibos de tenerles á la vista y de ser un observador constante de sus sentimientos é ideas para arreglar sus medidas de seguridad sin ser necesario ofender ni atropellar. *Sociedades de amigos del pais.*

266. Excusado es decir á V.E. lo provechoso y facil *Cateádras de economia politica y matematicas.*

que seria establecer dos Catedras de economia politica y dos de matematicas en Santa Fé y Cartagena. El respeto del Jefe Superior y la rectitud de sus fines proporcionaria fondos para las dotaciones y hacer venir maestros de España. Nunca mejor que en el dia, en que se está viendo claramente que casi el unico medio de agradar al Soberano es el de acreditarle con las dichas obras el deseo mas acendrado de hacer mejores y mas dichosos sus vasallos. Las gacetas de la Peninsula no respiran otra cosa que utilidad comun, enseñanza publica, establecimientos nuevos, apareciendo á la frente de todo el nombre augusto del tierno padre de los pueblos. Cada Provincia, cada gefe, cada magistrado se esmera en sobresalir y en dar alguna prueba de su celo por el bien general, no con mexos ofrecimientos de que harán, ni recomendando dificultades fastidiosas para vidas, sino presentando en los examenes publicos (referidos en los periodicos de la Peninsula que leo por cada Correo con el mayor placer) testimonios autenticos del celo que real y efectivamente les anima, de los progresos que hacen las ciencias utiles en España, y del ansioso anhelo con que se procura estender la instruccion á todas las cla-

ses del Estado para que se acredite mas y mas que los pueblos son siempre lo que quieren los Reyes ó los Gobiernos.

267. No se puede dudár que conseguirán tan laudables fines, el regio protector que se ha propuesto elevár la monarquia del estado de ruina en que ha quedado por efecto de los sucesos pasados á la opulencia de que es digna.

268. Esta misma protección es la que necesita el Virreynato que le dispense V.E, en la cual funda la esperanza de sus adelantos futuros, y el monarca la de ver á estos vasallos ocupados en unas tareas que merecerán su real aprobacion, las que contribuirán con mas eficacia que la espada, á cimentár la tranquilidad general y á quitarles el tiempo vacío que hoy emplean en discurrir novedades perjudiciales á su bien estár.

269. He aquí los objetos que verdaderamente deben llenar la atencion del Gefe que mande estos reynos, en la situacion en que se hallan, y no esos Caminos y Comunicaciones de rios navegables, alguno de los cuales puede ser que todavia no hayan sustentado el peso de una canoa: proyectos que por ahora no mere-

cen mas que el nombre de bellos pensamientos, que deben guardarse, donde han estado de tiempos muy atrás, para cuando la industria, el Comercio, la agricultura y las artes hayan adelantado lo que es necesario para la ejecucion de obras de esta clase. Entretanto no faltarán á V.E. ocupaciones dignas de su cuidado en los establecimientos que indico sin perjuicio de que á proporcion que la experiencia y la necesidad lo vayan dictando, se abran nuevos ó se mejoren los Caminos que existen en el dia para facilitar la comunicacion de las provincias unas con otras. Cuando esto se determine con maduro acuerdo y en oportunidad se evitarán las quejas y disgustos de los pueblos que en los dos años pasados han traido tantos perjuicios á la tranquilidad comun con motibo de los que de repente se han querido abrir á despecho de la politica, la razon y del interés del Soberano, habiendo correspondido las resultas fatales que V.E. ha visto, al atropellamiento de las medidas adoptadas para obras tan intempestivas á todas luces: de lo que he dado cuenta á S.M. y V.E. será quien recibirá las Contestaciones.

Poblacion. 270. La poblacion es otro objeto que urgentemente

reclama las providencias beneficas del Gefe favorables á su aumento. En esta parte si necesita el virreynato como la demas America de mayor y mas franca proteccion del Gobierno Supremo, sobre lo cual convendria que V.E. representara con toda energia, para lo cual ofrece á V.E. bastante fundamento la real orden reservada de 1º de mayo de 1813, en la que se mandó informár por la Regencia si convendria autorizár la emigracion de los habitantes de la Luisiana; y de serlo se propusieran los medios de verificarlo, por lo que importa (dice la orden) atraér gentes á paises poco poblados, sin embargo de que ella es tan restrictiva que no he atinado con lo que debia contestár de cierto y seguro, porque concluye recomendando que ha de ser sin que se comprometan de modo alguno ni los intereses de la Provincia ni los de la nacion. No sé si habrá quien asegure esto: lo que si entiendo es que la poblacion es la que lo ha de facilitar todo, y que sin ella nada se hará. Las familias francesas que emigraron del Guarico (en la isla Española) y se refugiaron en la isla de Cuba, llevaron tantos conocimientos de agricultura, antes ignorados en la colonia, que puestos

en practica produjeron la mejora de los ingenios de azucar y la plantacion de Cafetales, abriendo este canal mas al comercio y á la riqueza publica, habiendo adelantado en el nuevo cultivo hasta haber producido la cosecha de enero de 816. á octubre del mismo año 662.436. quintales del grano y de azucar en el mismo tiempo 207.635. cajas. Estos frutos fueron á sacarlos al solo puerto de la Habana 1074. buques de todas naciones. Esto es muy digno de la reflexion de todo Jefe encargado de promover la felicidad de los pueblos que se le confian para semejante fin, y prueba que el hacerla no es una quimera, sino obra muy propia de los gobiernos justos que se consigue cuando se ponen los medios necesarios; y tambien prueba que el ejemplo es la medida mas persuasiva y segura para conducir los hombres á lo que quieren sus gobernantes.

Policia. 271. Hay en el dia bastante aseo en Cartagena, pero todavia pudiera haberlo mayor; por lo q. convendrá encargar mas esmero en este particular para impedir que se acabe de cegar el foso natural de la plaza con la multitud de basuras que arrastran las aguas á él en tiempo de lluvias.

272. Recien entrado en Cartagena por el mes de enero de 816, habiendo observado que una plaza de primer orden como esta carecia de alumbrado, ordené por pronta providencia que imediatamente se pusiesen faxoles en los balcones y ventanas, de suerte que en cada cuadra hubiese lo menos tres, baxo la pena de 4 pesos de multa, previniendo al Gobernador actual acordára con el ayuntamiento los medios de establecer un alumbrado fixo y mejor dispuesto, y propuse al mismo tiempo lo que sobre esto se practica en la Habana, que es seguramente el arbitrio mas Censillo, reducido á la cuota de dos y medio reales con que contribuyen los dueños de casa en cada mes para la conservacion del alumbrado, exigiendose por Comisarios de barrio que lo entregan al Ayuntamiento. Este tiene á su cargo cuidár que la ciudad esté siempre bien iluminada nombrando por remate el sugeto que se encarga de la contrata que se celebra al efecto. Creo que esto seria mas facil y propio, y no el que se ponga un faxol en cada balcon y ventana. Sin embargo es lo que se ejecuta por necesidad ahora, interin se proporciona el arbitrio expresado; sobre lo cual nada creo que ha

podido adelantar el Gobierno en los dos años que han corrido desde que le comuniqué mi citada orden. Si á V.E. le parece, puede mandar se diga lo que se haya hecho en el particular para expedir en consecuencia las que juzgue convenientes; en el concepto de que no dudo que los dueños de casas condescenderian con mas gusto á facilitar los dos y medio r.s por mes que no permanecer en la pension de mantener el farol.

Salud publica.

273. En cuanto á los otros ramos de policia se halla esta Ciudad casi en el mismo estado en que tengo entendido se ven otras de las principales del Reyno. Una junta de sanidad que es tan precisa en un puerto de comercio por corto que sea este, no se ha podido componer con la correspondiente formalidad por falta de buenos ó medianos facultativos, en cuyo punto es mas sensible que en otro alguno el atraso de este pais.

Atraso de la medicina y cirugia.

La medicina y cirugia yacen en el mayor abandono, teniendo los vecinos que ponerse en manos de curanderos del pais, á quienes prefieren por su practica y conocimientos locales, á los facultativos europeos que existen aquí, en lo que no dejan de tener razon por la ignorancia de

los ultimos.

274. Qualquiera enfermedad, por poco complicada que sea, se lleva al sepulcro al infeliz que la padece, y si algunos escapan no es por la asistencia de unos hombres q.e carecen de experiencia y nociones cientificas, sino por alguna reaccion ó espontaneo esfuerzo de la naturaleza. De modo que la ineptitud de los unos y la falta de especificos y otros auxilios en las boticas, cuyos operarios ignoran lo que es farmacia, bien se puede decir que son dos crueles enemigos de la humanidad en esta Provincia y sus limitrofes de la costa, en donde á proporcion que disminuyen los recursos y las ventajas concurren facultativos todabia menos instruidos que aquellos, siendo por esta razon mas repetidos y dolorosos los esemplares que se ven frecuentemente de muertes desgraciadas por efecto de la grosera ignorancia de los profesores y curanderos.

Necesidad de poner remedios y que providencias se pueden tomar

275. Ignoro en que estado se hallan en la capital los estudios de medicina, cirujia y demas relativo á la conservacion de la salud publica, que segun se me ha asegurado, es poco menos malo que el que dejo referido. Pero si diré á V.E. que es objeto muy

digno de ocupár parte de su atencion, de que se informe de todo lo concerniente á tan interesante particular, no solo para enmendar en lo posible los defectos que haya, sino para promovér tambien con su poderoso influxo los adelantos que pueden y deben hacerse en la materia. A este fin convendria que el Protomedicato, que no se porque motibo reside en esta plaza, estubiese en Santa Fé á la inmediacion del Virey para que le diera las noticias que necesitara de lo q.e se enseña en las clases de medicina y cirugia, y en la escuela anatomica, si la hay: que vigilara sobre el estudio de la farmacia, en la conducta de todos los profesores sugetos á su inspeccion; y en fin que sirviera al primer gefe para facilitarle los conocimientos precisos y aun proponerle los medios de tomar con acierto sus medidas en obsequio del buen desempeño de uno de sus mas sagrados deberes, la sanidad y conservacion de sus subditos.

276. Seria muy del caso que V.E. diera orden á los Gobernadores paraque exortaran eficazmente los ayuntamientos y vecinos á asignár una buena dotacion para uno ó dos buenos facultativos, segun las proporciones de cada ciudad, y mandarlos bus-

car fuera del Reyno obligandolos á curár toda clase de enfermos, ya que el escandaloso y criminal abandono de estos estudios no permite se escosan del pais para dotár las capitales y ciudades frãles de las provincias. Por este orden se irian introduciendo aqui indistintamente los conocimientos de los nacionales y extrangeros, contra quienes he hallado una gran prevension nacida de las restricciones de las leyes de indias sobre los avecindamientos, ó naturalizacion de ellos: cosa que no puede tener lugar en un pais donde la cortedad de la poblacion y la falta de instruccion, hace necesario y del interés del Gobierno el atraer cuantos hombres utiles se puedan sean de la nacion que fueren, lo que tambien favorecen las mismas leyes.

277. Hallo que seria igualmente oportuno que por una subdelegacion del Protomedicato, trasladado á Santa Fé, al facultativo mas acreditado que residiera en Cartagena se dispusiera que los demas residentes en las provincias de la costa le estubiesen subordinados, y que saliera una vez al año pagado por la real hacienda, sino habia otro arbitrio, á hacer una visita á aquellos puntos, á inspeccionár la

conducta de los profesores, imponerse del estado de las boticas y medicamentos que se administran en ellas, y formar causa á los que lo merecieren, recogerles los titulos y castigarlos con todo el rigor de las leyes, segun su criminalidad. Con eso no se cometerian impunemente por los facultativos los horribles atentados y desatinos que con bastante dolor he oido referir, cuya memoria es la que me ha movido á detenerme un poco en decir á V.E. lo que siento en el particular, paraque haga el uso que tenga por conveniente, añadiendole por ultimo que la misma visita que indico para las provincias de la Costa, deberia practicar el protomedicato por medio de un comisionado digno de confianza por lo respectivo á las del interior; de donde asimismo resultaria la ventaja de adquirir muchos conocimientos utiles, por la relacion que se encargára hacer de la visita, que al paso que contribuyeran á los adelantos de estas facultades, darian materia ó fundamento á providencias acertadas dirigidas á los fines expresados.

Fin de la parte de Gobierno.

278. Si se hiciera ejecutar con puntualidad lo que relativamente á la policia previene la ordenanza de

Intendentes de N. España, mandada observar aqui, estoy seguro que no se necesitaria mas paraque en poco tiempo mudára enteramente de aspecto la situacion lastimosa del Vireynato en este ramo esencial del Gobierno, cuyo atraso no hace mucho honor á nuestros predecesores, al mismo tiempo que dá una idea muy poco ventajosa del Caracter de los habitantes, contra quienes resultá perjuicios efectivos del Concepto que forman los nacionales y extrangeros cuando vienen de paises mas cultos á tocár su asombroso abandono.

Real hacienda.

279. La autoridad de que goza el virey como Intendente general de ejercito y superintente de real hacienda, es tambien de la mayor consideracion, y no exige menos cuidados, pulso y aplicacion que las otras al ejercerla. Es el ramo que mas da que hacer, y en el que se adelantará muy poco mientras se siga en el actual sistema de administracion; quiero decir, mientras la ordenanza de Intendentes no tenga efectivo cumplimiento en todas sus partes en el vireynato, el unico punto de estos dominios donde no lo tiene.

280. Ademas de lo arruinadas que quedaron las rentas por consecuencia de la revolucion, hubieron de sufrir igualmente á la entrada del ejercito real. Nada tiene de extraño que al principio no hubiese habido mayor orden en la exaccion y gastos de caudales, porque la celeridad con que era preciso seguir las operaciones de la campaña no permitia se guardasen formalidades que pudieran ocasionar demoras; pero si es sensible que no se les hubiera hecho lugar tan pronto como cesó esta causa, y que se

hubiese perdido un tiempo muy precioso en el restablecimiento de las rentas por varios incidentes inesperados, de algunos de los cuales ó de los que mas esencialmente importa saber, se impondrá V.E. por los oficios siguientes de 29. de agosto y 23. de setiembre de 1816 al ministerio de hacienda, en los que nada encuentro que variar ni puedo expresar mejor las circunstancias que en ellos refiero, siendo muy conducente el que V.E. esté enterado de su contenido, y del de los n.s 97. y 109. de 30. de noviembre del mismo año que por su relacion con el sistema general de real hacienda, y la idea q. dan de los incovenientes que han impedido el que hubiera adelantado mas en la organizacion de ella, los copio á continuacion y son como sigue.

281. „Al mismo tiempo que en los meses de enero y febrero de este año quedó todo preparado y listo para continuar la campaña: que el General Morillo marchó por fin á seguir las operaciones, tan felizmente concluidas ya, con todos los auxilios necesarios que le franquee con no poco trabajo y fatigas de mi parte por tener que convertir mi atencion á sacar dinero, víveres y demas medios de hacer la

Carta citada de 29. de agosto de 1816.

guerra, en donde apenas han quedado recursos; habiendo estado por otro lado ocupado de la combinacion de planes militares, de la organizacion del Gobierno y demas ramos de administracion de esta provincia de Cartagena, no he perdido de vista poner cerca de mi cuanto podia conducir al mas pronto restablecimiento del orden en todo el vireynato, luego que se verificara su completa reduccion, que lleno de confianza esperaba como ha sucedido.

282. „A este fin tomé, entre otras, la providencia de enviar á Portobelo las goletas Regencia y San Miguel á conducir á esta plaza el tribunal mayor de cuentas y real audiencia del Reyno, q.e ya se hallan aqui en ejercicio de sus funciones desde 8. del pasado Julio.

283. „Siempre ha sido la intencion de S.M. el que los dichos tribunales estubiesen á la inmediacion de su Presidente, á lo que es de añadirse que era muy conveniente en el presente estado de cosas esta determinacion, por el auxilio que prestan sus ministros al mas breve despacho, y por que asi se evitaban las competencias de ambos cuerpos con el Comandante general del istmo durante su residencia en Panamá.

284. „Desde que entré en esta provincia con el ejercito, me propuse por basa irlo restituyendo todo al estado que tenia antes de la revolucion, á fin de que volviendo los empleados, á un metodo y regimen ya conocido y practicado, los asuntos del servicio fuesen tomando con facilidad una marcha corriente, sin perjuicio de hacer las enmiendas y novedades que juzgara acertadas y pidiera el asombroso trastorno que cada ramo ha padecido.

285. „Asimismo, como tenia prevista la falta que iba á sentir de sugetos en quien poner los ojos para tanto destino como hay que proveer, me propuse igualmente escogér lo mejor de los antiguos empleados que menos se hubiesen complicado en la revolucion. Por mi concepto los mudaria á todos, si hubiera personas capaces con que hacerlo; pero fuera de no haberlas, ocurre tambien el inconveniente de q.e los que de nuevo entráran, por fuerza se habian de ver muy embarazados, primero que llegáran á imponerse de lo necesario para desempeñár bien sus destinos.

286. „Tales han sido las consideraciones que me movieron á prevenir á D.n Martin Ordaneta y D.n

Carlos Urizarri, antiguos individuos del tribunal de Cuentas pasasen de Santa Fé á esta Ciudad (lugar de mi residencia por ahora hasta que quede perfectamente asegurada la tranquilidad de que disfruta) con la idea de restituirles á sus destinos, previo el conveniente examen de su conducta, que no creo sea criminal por los informes que me han dado personas imparciales, de que el haberse quedado en aquella capital entre los insurgentes, ha sido, segun parece efecto de la necesidad y de otras circunstancias particulares.

287. „ La venida de aquellos dos ministros se ha detenido por un incidente que nunca podia haber previsto. En fecha 13 de julio ultimo me dijo el General Morillo que habiendo sabido la llegada á esta plaza de los dos tribunales, le enviara algunos individuos de cada uno como una especie de comision para fines que se propuso y no eran de su cargo; como lo verá V.E. por la copia n.º 1.º y mi respuesta que sigue á continuacion de ella, en que no accediendo á su proposicion por los inconvenientes que no pueden ocultarse á V.E., le manifesté que podia desentenderse de asuntos que no eran

de su autoridad, paraque estos no padecieran confusion, y el estubiese en libertad de dedicarse á las operaciones del ejercito.

288. „ Era fuera de camino pedir comisiones de unos tribunales que tienen tan pocos miembros p.a el desempeño de sus funciones, cuando desde aqui están en pacifico ejercicio de ellas, y el despacho va tomando el orden posible. Pero me ha sorprendido sobre manera la consulta que me han dirigido los Gobernadores de esta plaza y Santa Marta, y el Oficial real de Mompox, preguntando que deberian hacer acerca de un decreto que recibieron de otro tribunal de cuentas que ha aparecido en Santa Fé establecido por el Jeneral Morillo. No tave motivo para detener un momento mi contestacion en asunto tan claro, mandando á los dichos Jefes y empleado que estubiesen á las decisiones del tribunal de cuentas residente en esta ciudad, instruyendoles al propio tiempo de que solo por una equivocacion se habria puesto el de Santa Fé, disculpando y aun procurando oscurecer por mi parte la presipitacion de aquella medida poco reflexionada, sin embargo de que no es posible conseguirlo por ser demasiado

palpable el suceso.

289. „Todavia me dejó mas sorprendido el oficio del General Morillo que acompaño tambien en copia con el num.º 4„. Este Jefe que en fecha de 13„ de julio me habia asegurado que estaba impuesto de haber llegado á esta plaza el tribunal de Cuentas y la real audiencia, me habla en 9„ de agosto del tribunal de Cuentas que habia formado en Santa Fé, deteniendo por tal motibo en aquella Capital á Urdaneta y su Colega.

290. „En esta inesperada ocurrencia que me ha sido muy sensible por el descredito que puede traer al gobierno real, semejante procedimiento, tan contrario á las Soberanas disposiciones, á la madurez y buen sentido de un Jefe, he empleado las expresiones que he juzgado mas discretas al contestar las consultas antedichas. Mas por lo que toca al Teniente General Morillo le he dirigido el oficio que demuestra la copia n.º 5„ de que espero se sirva imponer V.E., demostrandole los inconvenientes y nulidad de tan extraña determinacion, y pidiendole que hecho cargo de mis reflecciones, hiciera cesar al momento el tribunal que

habia formado en Santa Fé.

291. „ No creo que se oculten á V.E. los efectos que pueden producir unas providencias poco meditadas, como la que dejo referida, sino bien aconsejado el Gen.l Morillo las repite. De un encuentro tal de autoridades, se sigue la insubordinacion de los subalternos, ó cuando menos mucha perplegidad en el desempeño de sus obligaciones, y de aqui el descredito del Gobierno en unas provincias recien pacificadas, á quienes para mantenerlas en obediencia no es el medio menos seguro el de una conducta llena de circunspeccion y decoro por parte de los Gefes, y la mas ciega deferencia por la de los subordinados.

292. „ V.E. se servirá ver las disposiciones que la prudencia dicte en este caso, y me las comunicará para mi gobierno, alcanzando la aprobacion de S.M. de mis resoluciones en el particular."

293. „ Remito á V.E. la adjunta copia y estado de iguales documentos que me han dirijido los Oficiales reales interinos de las reales Cajas de S.ta Fé en cumplimiento de lo prevenido por mi en el articulo 7.º del decreto circular que expedi en 10. de julio para poner orden á la recaudacion y distribu-

Carta de 23. de setiembre al propio ministerio.

cion de las rentas de S.M. en todo el vireynato, de cuyo decreto di cuenta á V.E. para la real aprobacion en oficio n.º 53. de fecha 14. del proximo pasado.

294 „ Desde luego advertirá V.E. por la citada copia que el General Morillo está dando libramientos contra los caudales de S.M. y haciendo gastos por si, sin el menor conocimiento ni mandato del Superintendente general que soy yo y unica autoridad que puede disponer de los intereses del Rey en estos paises del todo confiados á mi manejo y cuidado.

295. „ No puedo ver con indiferencia en primer lugar que se confundan los gastos del vireynato con los del ejercito: en segundo que el General Morillo no se quiera sugetar á las reglas establecidas, pidiendome lo que necesite para las tropas, y no disponiendolo por si, á fin de que la cuenta y razon se pueda llevar en las reales cajas con exactitud y se sepa en que se invierten los intereses de S.M.

296. „ Tres meses hace que estan concluidas las operaciones militares y las provincias en paz, y todavia D.n Pablo Morillo no me las ha entregado, ni trata de acordar la guarnicion que deba quedar en ellas, como lo tiene prevenido S.M.

Este paso es preciso, y desde luego lo ha debido dar, para que fixado un punto tan esencial se retirase lo demas del exercito á donde mas conviniera y pudiera ser mantenido, ya que este reyno no puede sobrellevar los gastos que ocasiona.

297. „ Por otra parte ha inventado el General Enrile segundo del exercito y Comandante de la escuadra abrir caminos de unas provincias á otras sin consultár las fuerzas de ellas, ni tener presente otras muchas atenciones primordiales á que es preciso ocurrir con preferencia, como es el mantenimiento de esta plaza, el fomento de las administraciones de aguardientes y tabacos del Vireynato y el pago de los empleados.

298 „ Para la obra de los caminos, obra absolutamente fuera de tiempo, hay que forzarlo todo. Un numero extraordinario de habitantes está destinado á ellas, separado del cultivo de sus tierras, del labores de las minas de que viven los mas, y con el disgusto que se deja concebir al verse fuera de sus casas, de sus familias, impedidos de atender á ellas, y condenados á una especie de presidio, injusto p.r no tener delito para ello.

299. „Tal es la idea que darán á V.E. los adjuntos documentos por lo que respecta á la Provincia de Antioquia, una de las que mas pruebas de fidelidad han dado, la que he procurado fomentar por todos caminos; pero sin salir garante de la aversion en que se puede convertir contra el Gobierno real, en vista de unos tratamientos tan duros é imprevistos.

300. „Procuro animar á los Antioqueños y consolarles por los medios mas discretos: mas no se ocultará á V.E. que las mejores palabras nada valen contra los hechos, á que se agrega que me precisa guardar mucha circunspeccion en mis oficios, con el objeto de que el publico no se instruya ni aun los subalternos de que puede haber discordia entre el General Morillo y yo, antes bien dejo correr sus determinaciones y que tengan efecto, mostrando la mas perfecta armonia, y limitandome á solo manifestar al dicho Jefe lo que siento en cada particular, y lo que me parece debe hacerse, reservandome representar á S.M. lo conveniente, como lo ejecuto en este y en los demas partes anteriores que dirijo á los Ministerios.

301 „Si este General estubiera aun operando, si tubiera que echár mano de los fondos reales por pronta providencia porque dependiera de algun gasto instantaneo el buen exito de alguna empresa, ó de su detencion se aventurara el servicio, convengo en que haria bien el no consultár á nadie al usár de los caudales que necesitára, y aun yo mismo le invité en tiempo que lo juzgué preciso á que usara en todas materias de las medidas que juzgase convenientes contando con mi aprobacion, y siempre me ha hallado anuente á cuanto ha conducido á facilitar recursos y á dirigir las operaciones á los mas felices resultados. Pero hoy que ha vaziado ya la situacion politica y militar de las cosas, que está sentado en la capital del Vireynato, tranquilas las provincias, cuando no falta para afianzár su reposo mas que restablecer las leyes á su ejercicio y el sistema de gobierno á su antiguo estado, no puedo persuadirme que sea acertado salir de las reglas prescritas por el Rey, segun las cuales quiere que sean regidos sus pueblos. Yo no soy un imprudente observador de reglas, y se salir de ellas cuando conviene y lo extraordinario de las circunstancias lo pide; pero si creo firmemente

que mientras aquellas puedan ser observadas, que mientras las leyes puedan ser cumplidas puntualmente, el deber exige que asi se haga, y la razon aconseja que se sigan caminos ya conocidos y mejor delineados por los que tubieron mas tiempos de pensar, que no los que estamos en el punto de ejecutar.

302. „ Por fin para mi es un error creer que el elegir medios que dicta el capricho y la voluntariedad, sea conducente á ganar tiempo y obrar con celeridad. Un tal modo de proceder por lo regular lo que produce es confusion y desorden, en especial en el sistema de rentas; y en estas sabe V.E. cuan dificil es contener y remediar los malos efectos de un decreto desatinado.

303. „ Este Reyno no está para proyectos nuevos, los que dado caso que en alguna parte se llevaran al cabo, aunque mal, lo dejarian en esqueleto. Este Reyno para lo que está es para lo que tengo dicho á V.E.: paraque una sola mano sea la que fuere y elija S. M. restituya todos sus ramos de administracion y Gobierno al estado que tenia antes de la revolucion, y despues que haya sido puesto en sus caminos trillados y conocidos por los empleados, en-

tonces se pueden hacer las mejoras que aconseje la prudencia. De lo contrario, mandar muchos á la vez, y proponerse á un tiempo restablecer y reformar, es no hacer cosa de provecho, ni esto puede ser un sistema regular de que se puedan esperar resultados exactos.

304. „El General Morillo debia ya haber acordado conmigo la guarnicion que ha de quedar en las provincias, haberme entregado estas despues de pacificadas con mi intervension, y marchadose á Venezuela, su Capitania general, en donde su presencia hace notable falta, y quizás si estubiera allí habria menos alborotos que los que en el dia agitan aquellas desgraciadas provincias con menoscabo del real servicio, de su poblacion y de la tranquilidad de las Americas. A esta hora pudiera estar en Venezuela ó muy cerca, yo expedito en mis facultades (hoy obstruidas por su interposicion) y despues se podrian remitir al Perú, ademas de las tropas que ya se han enviado, cuantas fuesen posibles sin perjuicio de la seguridad de ambas Capitanias generales que es lo que previene la real orden reservada de 25. de noviembre de 1814 de cuyos asuntos

trato al ministerio á que corresponde.

305. „ Sobre todo, S.M. resolverá lo mas acertado si V.E. se sirve dar cuenta de este parte, añadiendo que si pudiera comunicarse una providencia tal que todo lo fixara, reduciendo cada autoridad á sus limites y esta llegase á la mayor brevedad, seria lo mas oportuno y conveniente á contener el impetú de los males que va originando el desorden y la confusion. „

Carta de 30 de noviembre al mismo ministerio.

306. „ Los numeros anteriores que en esta ocasion dirijo á V.E. comprenden lo bastante para que forme idea del estado en que se hallan estas provincias en punto á real hacienda, y de las providencias dignas del conocimiento de V.E. que hasta ahora he tomado para el restablecimiento de los ramos de rentas, y aunque ellas solas prestan merito suficiente para llamar la atencion de S.M. sobre este desgraciado pais, es muy interesante el contenido de las copias adjuntas para dejar yo de elevarlas á su real conocimiento, en el que debo ponerlas para descargo de mi responsabilidad.

307. „ V.E. conocerá desde luego los inconvenientes que resultarán de que tres autoridades manden á

la vez sobre unos mismos individuos y en unas propias materias con el caracter de superiores. Es preciso que no siempre se acuerden entre sí, siendo diversas las determinaciones y los fines; y esto es lo que ha sucedido entre el General Dn. Pablo Morillo y yo. Aquel ha pedido por sí á todas las cajas reales los caudales existentes en ellas, sin contár con mi anuencia ni acuerdo para cubrir mutuamente nuestras necesidades; y ha impuesto contribuciones sobre las provincias, haciendo pasár el producto en derechura á la tesorería del ejercito, junto con las cantidades que en calidad de multas ha exigido de muchos habitantes de cuyos particulares no me ha dado el menor conocimiento oficial, habiéndome impuesto de ellos por diferentes conductos

308. „Es ciertamente bien comprometida mi situacion: por una parte no puedo dejar de proveer al restablecimiento del sistema de recaudacion y distribucion de las rentas del vireynato; y para hacerlo en desempeño de mi deber, es preciso me entienda con el General Morillo en asuntos que no condesciende á llevarlos conforme á las ordenanzas que gobiernan, de donde por fuerza nacen disgustos, se obstruyen mis

providencias y no se hace el servicio.

309 „ En esta provincia de Cartagena se ha organizado todo pronto, porque no ha habido mas que una mano que dirija, faltando solo que el tiempo le dé la perfeccion necesaria puestos ya por mi parte los medios que pueden conducirlo á ella. En las de Antioquia y el Chocó ha sucedido otro tanto, y en las demas se ha adelantado lo que V.E. verá por mis oficios anteriores con respecto á los ramos estancados.

310. „ No he podido conseguir se restablezca el antiguo metodo de situados que anualmente se remitian á esta plaza. Estos se hacian de los sobrantes de las otras provincias; pero como el General Morillo los ha mandado subir á Santa Fé y ha dispuesto de ellos, no me quedan recursos de que valerme para su conservacion.

311„ „ Esta plaza no puede subsistir sino es pagada la guarnicion: la Provincia es pobre, y con la revolucion pasada, con haber vivido el exercito á su costa y estarlo haciendo la dha guarnicion hasta hoy, se aniquila cada vez mas. El ramo de artilleria, marina, fortificacion y hospital con-

sumen mucho: todo necesita prontos reparos y auxilios, y en estos ramos era en lo que se invertian los 800 ⁂ p.s que anualmente se remitian á ellas en calidad de situados de los sobrantes de las cajas reales de Antioquia, Santa Fé, Popayan y Quito. Estos faltan ahora, las rentas estan sumamente atrasadas: para repararlas es menester absolutamente una rigorosa economia y un tino particular en la recaudacion y distribucion de caudales: sin ellos es muy dificil la conservacion del Virreynato, lo mismo que sucederia al pais mas rico del mundo, si tuviera la desgracia de que su sistema de hacienda cayera en el desorden en que se halla el de este.

312 „ La copia n.º 2 impondrá á V.E. de la anticipacion con que tengo manifestado esto mismo al General Morillo, pidiendole desde el 3 de julio ultimo 200 ⁂ pesos por lo pronto, interin lograba restablecer los sobredichos situados. Entonces contaba con que aquel Jefe siguiera conmigo la conducta que habia observado en Santa Marta y esta plaza, continuando la buena armonia que tanto honor nos ha hecho y produjo tan felices resultados en la gloriosa empresa de su toma y re-

duccion á la obediencia de S. M. Pero desgraciadam.te se ha alterado tan laudable conducta, resistiendose desde el mismo instante el servicio de su fatál influencia, y se hubieran experimentado mayores males si con tanta constancia no me hubiera propuesto alejár de mi toda medida publica que pudiese traer el menor desaire al expresado General. Contaba tambien con 1000 pesos que por instantes debian llegár á esta ciudad de la Provincia del Socorro, los cuales no los vine á recibir hasta fines de octubre, de suerte que por total 1700 pesos son los que he recibido durante el presente año para tantas atenciones y necesidades como las de esta plaza; y sino hubiera tenido la prevension de abrir en tiempo el puerto de Santa Marta al comercio de colonias, y hecho remitir de sus casas reales á estas algunas cantidades, es probable que algo hubiera habido que temer de la guarnicion, cuyas fundadas quejas no se podrian evitár.

313. „ Si los cuidados que me rodean fueran solo los que dejo referidos, pudiera acaso confiár en que mas adelante se remediarian, pero están acompañados de otras circunstancias mas

delicadas que ofrecen motibo suficiente para recelár todavia consecuencias peores.

314. „ Estas provincias recibieron un golpe mortal con la revolucion pasada, y la guerra civil que no cesó entre los mismos rebeldes ni aun con la llegada del ejercito expedicionario. Este ha sido preciso y muy justo que haya subsistido á costa del pais. Mas despues de reducido á la obediencia de S. M, ha tenido que sufrir contribuciones exorbitantes impuestas por el General Morillo: 30ᴅ p. á la del Choco segun consta del n.º 4.º: 200ᴅ á la de Antioquia, como verá V.E. por la n.º 5.º otro tanto á la del Socorro y Popayan segun avisos de sus Gobernadores que corren agregados á expedientes, fuera de muchos donativos de caballos y dinero para vestuarios, y de las multas pecuniarias á diferentes individuos ricos de Santa Fé y otras partes, de que estan llenas las gacetas de aquella capital: todo lo cual ha pasado á la tesoreria del ejercito expedicionario, con mas el producto de las rentas provinciales que se han mandado subir, segun he dicho antes á V.E. y consta de la copia numero 6.

315. „ Al mismo tiempo ha proyectado el General Dn. Pascual Enrile, no se con que caracter ni baxo que representacion, abrir caminos de Antioquia para Santa Fé, el Chocó, Mariquita, el Socorro y Popayan. En estas obras se emplean de solo la primera 2.D hombres, sin contar los que se han sacado para completar los cuerpos del exercito, y formar otros nuevos, como verá V.E. en la citada copia n.o 6. ocurriendo lo mismo en los demas. Estas obras son absolutamente fuera de tiempo, y por otro lado inutiles. La dificultad que siempre se ha tocado en este Reyno p.a la conserv.on de los caminos, consiste en que siendo desproporcionada su poblacion, y no habiendo haxeias sino hombres de carga, el trafico es muy corto, se hace por veredas, y á los dos meses se cierran los caminos con la hierva y ramas de los arboles. Estas obras quitan igualmente los brazos empleados en la agricultura y en el laboreo de minas, de que forman su principal exercicio y en que es interesada la real hacienda. Un terreno naturalmente montuoso ofrece muchas mas dificultades casi insuperables, y para vencerlas es preciso fatigar, mal-

tratar y cometer violencias sobre los infelices habitantes.

316. „ A esto se agregan las ejecuciones de mas de setenta individuos de las principales familias del Vireynato, que han sido pasados por las armas por sentencia del Consejo permanente á las ordenes del General Morillo, unos delincuentes y otros no tanto, los cuales quizás hubiera convenido mas al servicio del Rey desportarlos para siempre de su pais á donde no pudieran perjudicar, despues de hechos algunos ejemplares en las cabezas principales de la revolucion.

317. „ El Concurso de las causas referidas infaliblemente ha de producir el descontento y desesperacion en los pueblos; y de las consecuencias de este descontento es de las que no me toca responder. Lo haré si en cualquiera caso de mis acciones, pero nunca de las resultas del estado de encono en que dejan el Vireynato.

318. „ No hablo á V.E. sino comprobando mis dichos con documentos terminantes, los cuales ofrecen materia para que V.E. forme idea del estado en que se halla este Reyno. Todo lo que

Concluyen las Cartas.

participo á V.E. para su debido conocimiento y que si es servido lo eleve al del Rey N. S. para las providencias que convengan, rogando á V.E. se tengan presentes los numeros anteriores que dejo citados."

Reales ordenes en contestacion.

319. Por lo relativo á los dos primeros he tenido contestacion con fha 8. de marzo de 1817 expresandome el ministerio que S. M. con audiencia del consejo de indias se habia dignado aprobar lo dispuesto por mi en los particulares de que tratan aquellos oficios: que propusiera yo el plan mas conveniente y economico p.a la subsistencia de las tropas, de manera que no fuese gravada la real hacienda ni tampoco los habitantes, sobre lo cual se actua expediente: que el General Morillo nada obrara sin mi acuerdo, dejando al propio tiempo expeditas mis facultades, y manteniendose en los limites de las suyas, como el medio mas apropósito de conservar la buena armonia.

320. El Rey N. S. cuando mandó pasar al consejo de indias mis cartas, le previno en 11. de enero que sus reales intenciones eran las de que las provincias de America nuevamente pacificadas, subsistiesen bajo el benigno Gobierno que por tantos años habian experimentado excusando introducir novedades

peligrosas que alterasen las costumbres á que estaban habituados los pueblos, hasta que la experiencia fuese dictando medidas oportunas de variaciones adaptables á los casos que fuesen ocurriendo. El Consejo habiendo expuesto su parecer dijo que aquel General no se debia apropiar facultades que no le estaban permitidas y eran peculiares del Virey: que dho Jefe se ocupara solamente de lo militar que le estaba encargado (que es decir que tampoco turbaxa las facultades de la capitania general en las que S.M. no habia querido hacer novedad) y que inmediatamente se extinguiera el nuevo tribunal de Cuentas que habia establecido en Santa Fé, dando por nulas y de ningun valor cuantas medidas hubiese este tomado, y volviendo en un todo á ejercer sus respectivas atribuciones el que se hallaba establecido y autorizado por la Superintendencia.

321. Mi antecesor el S.or Perez tubo orden de la Regencia cuando se le nombró virey para formar el tribunal en Panamá. Alli tomó diferentes providencias que no han merecido aprobacion. La situacion en que me hallé durante los tres primeros años de mi gobierno no me permitieron fixar mi atencion en él

Frãl de cuentas.

ocupado de las mas inmediatas de la guerra, hasta que reducida esta plaza dispuse se me reuniera con la real audiencia y le di la forma que hoy tienen elevando seguidamente á conocimiento de S. M. noticia de mis procedimientos en diferentes cartas, y señaladamente en la que lleva el n.º 112. de fecha 31. de enero de 1817. que podrá ver V. E. si le parece para enterarse como conviene de este asunto. No he recibido todavia contestacion, aunque podia estimar por tal el contenido de las dos reales ordenes de 8. de marzo que dejo citadas, por las que podia entenderse que quedaba aprobado; pero sin embargo de ellas creo muy regular se dé directa respuesta por el ministerio á la aprobacion que he solicitado, resolviendo S. M. lo q.e tenga p.r mas arreglado, lo que siempre será consiguiente al tenor de aquellas ordenes Soberanas. (*)

322. Recien entrado en esta plaza llegó á mis manos

(*) Estando ya concluida esta instrucc.n se ha recibido p.r la correspond.a de España q.e llegó á mis manos el 15. del corr.te feb.o la r.l orden de 10. de octubre del año p.p.o p.r la q.e S. M. con aud.a del consejo de Indias se ha servido aprobarlo todo seg.n lo propuse, á excep.n del lug.r q.e debe llevar D.n Mariano Sixto, preferente á D.n Ant.o Caro, á pesar de ser el ult.o de mas antig.d serv.s q.e el prim.o Seg.n se ve p.r la dha r.l orn var.s indiv.s dirigid.s á S. M. quexas de agravios, las cuales fueron pasadas tambien al Consejo; pero parece q.e no se han hallado fundadas.

una cedula de 28. de agosto de 1815. por la que se mandó que respecto al estado en que se hallaba el vireynato, cesáran el tribunal de Cuentas y la audiencia en sus funciones, refiriendose á cartas muy atrasadas del Sr. virey Perez. Lo hice asi presente con testimonio de lo que habia actuado á consecuencia de la real cedula, y el Rey N. S. se sirvio aprobar la suspension de su cumplimiento acordada por mi, mediante la diversidad de circunstancias que recomendé, mandando permaneciera todo en el estado que yo habia dispuesto.

325. Para que el Virey pueda desempeñár dignam.te y con acierto las funciones respectivas de los diferentes encargos que concurren en su persona, necesita sobre todo que los ministros que el Rey mantiene á su inmediacion, sean de la capacidad é integridad necesaria, especialmente el secretario que por razon de su empleo es el ministro de mayor confianza; y ha de intervenir en los asuntos mas graves. Es menester se mantenga completo á sus ordenes el numero de oficiales que está señalado por Reales disposiciones á la oficina de su cargo. Cuando llegué á Santa Marta me hallé sin Secretaria, porque los Oficiales de la antigua se habian dispersado como los demas Cuerpos. No pude

en aquella ciudad ponerla en el pie correspondiente por falta de sugetos á proposito, hasta que lo hice despues que entré en Cartagena, dandole una instaccion con la que se gobierna hoy, de la cual di cuenta á S. M. en 24 de febrero de 1817 con carta n.º 195 y espero respuesta.

324 Esta Secretaria, que lo es al mismo tiempo de la Superintendencia general de real hacienda, es considerada como la primera entre las demas oficinas del Vireynato, asi porque desde ella se da impulso y giro regular á todos los negocios, como por lo que contribuye á facilitar la parte mas esencial del Gobierno Superior, que es la direccion del todo. Estas razones bastan para convencer la escrupulosidad con q.e debe proceder el Virey en la eleccion de Oficiales, q.e son amovibles á su arbitrio, excepto el oficial mayor; pero debo indicár á V.E. que nunca los tendrá de las circunstancias necesarias, interin no se les dote con proporcion al trabajo excesivo y continuo á que están dedicados y segun conviene á la decencia que indispensablemente requieren sus destinos por el propio decoro de la oficina y de gefes tan autorizados como los que mandan estos Reynos, á cuya

inmediacion sirven.

325. Convencido cada dia mas de la necesidad de aquellas medidas, he propuesto ultimamente por carta n.º 289. un nuevo plan de sueldos que á mi entender es bien moderado, pidiendo al propio tiempo salidas determinadas para los oficiales, las cuales se les concedan en vacantes por orden de escala. La misma dedicacion al despacho de sus negociados, y el haber de pasar por sus manos precisamente cuanto pertenece á los ramos de administracion y gobierno del Virreynato, al paso que les hace muy acreedores á la debida recompensa al cabo de cierto tiempo de buenos servicios les pone en disposicion de ser unos empleados muy utiles, capaces desempeñar cualquier destino: por lo que seria una notable injusticia dejarlos envejecer en sus penosas y arduas tareas, sin concederles un honroso descanso, no considerando que lo sea la jubilacion que tengo entendido se ha dispensado á algunos antiguos.

326. Si el Rey N.S. se digna aprobár lo que he propuesto, entonces V.E. podrá completar la obra, que no he podido llevár al cabo por falta de tiempo: hallará oficiales de habilidad, secreto, instruccion y

clase distinguida que poner en su Secretaxia; porque seran unas plazas muy solicitadas, y continuando en el metodo que he establecido experimentará V.E. con satisfaccion cuanto se facilita el despacho, y la ayuda q.e presta el buen exito de las operaciones y del Superior Gobierno, como yo lo he experimentado, esta oficina acreedora á que fuese mas considerada de lo que efectivam.te lo es.

327. Siempre convendrá que se aumente un oficial con 600. p.s de sueldo para que cuide del archivo, en que hay bastante desorden, principalmente en el que pertenece al mando de mi antecesor el s.or Perez, que vino á mis manos en la mayor confusion. Este Gefe me escribio poco antes de morir, que la causa de ello fue el no haber logrado hallar un sugeto á proposito para el empleo de Secretario. Los papeles correspondientes al tiempo de mi mando quedan arreglados, y con sus indices respectivos. Existen en el Reyno, como V.E. sabrá, dos casas de moneda, una en la capital y la segunda en Popayan. Se trató durante las novedades pasadas de establecer otra en Medellin, habiendose llegado á levantar un edificio para el efecto, en el cual tengo entendido que se adelantó bas-

Casas de moneda.

tante; pero segun oficio del Gobernador de Antioquia de 27. de febrero del año anterior faltaban 21.420 p.s para su conclusion.

328. Los Antioqueños pretendieron se llevase adelante la empresa despues de pacificadas las provincias; á cuyo fin se dirigieron á mi, y no pudiendo desentenderme de oirlos, y complacer en cierto modo á unos habitantes que habian dado pruebas de fidelidad, dispuse se formara expediente para determinar sobre este grave asunto, el cual está corriendo sus tramites, habiendo oido ya los informes de los dos Superintendentes que se oponen al nuevo establecimiento, y el del Gobern.or de Antioquia que solo viene á decir que de 1801. á 1805. produjo el oro fundido en la Provincia 1.063111. castellanos, y la corta cantidad de 21.420. p.s que se necesitaban para la conclusion del edificio, alegando razones de conveniencia á favor de los vecinos, las cuales no dejan de tener fuerza. El cuaderno se pasó á junta superior de real hacienda desde 20. de marzo de 1817 en donde está pendiente. V.E. será á quien toque resolverlo; pero no pudiendo escusarme de exponerle mi concepto en cada negocio, le

digo: que me parece no conviene se introduzcan novedades por ahora, y que lo mejor sexia sobreseer en el expediente hasta otra oportunidad, continuando solas las dos casas que hay existentes.

329. A ambas las hallé casi desorganizadas cuando tube ocasion de imponerme de su situacion, y habiendo conseguido las noticias que necesitaba, he aplicado las providencias conducentes logrando q. hayan producido buenos efectos.

330. Cada una de estas casas tiene su fondo, q. aunque propios de ellas y destinados á facilitar sus operaciones no dejan por eso de pertenecer al tesoro real. El de la de Santa Fé es de 2000 pesos de los cuales solo tiene en el dia 1300 contando con 17.0 de deudas: de modo que le faltan para su completo 870 y pico de pesos.

331. El motibo de hallarse en tal atraso, es en primer lugar el trastorno anterior, que efectivam.te no hubo establecimiento á que no transcendiera y en donde no haya hecho sus estragos, el haber habido que sacár de él 1189„ pesos 2„ reales y maravedises de orden del decano del tribunal de Cuentas Dn. Martin Irdaneta para el completo de 500 p.s

que en enero del año proximo pasado salieron de Sta Fé de auxilio para Cartagena, el haber dispuesto el General Morillo de 3.D pes. para invertirlos en cometas y medallones de honor para la tropa, y el Brigadier Dn. Miguel de la Torre de otra cantidad igual para semejantes objetos. Las dos ultimas partidas es facil reintegrarlas de la real hacienda, y en cuanto á la primera, ordenada sin mi previo conocimiento, se hará mas adelante cuando se pueda.

332. Tambien es de mirarse como causa del dicho atraso el haber dispuesto el Teniente General Dn. Pablo Morillo que los 33815. pesos que Dn. Nicolas Tolosa salvó de propia voluntad, pidiendole auxilio para conducirlos á su presencia, como lo verificó en 29. de mayo de 1816, se distribuyesen como presa del ejercito. Esta cantidad que no hubo ni el trabajo de rescatarla con las armas, pertenecia y es propia del fondo de la casa de moneda, pues no ha podido con fundamento calificarse de tal presa, siendo propiedad de S.M. que habian substraido los rebeldes del fondo respectivo, el que justamente la reclama para sus precisas atenciones. Hay expediente que podrá ver V.E. cuando le parezca y determinar lo mejor con vista de las providencias que ya encuentra

dictadas.

333. Tambien halla nombrados los dependientes de la oficina, y encargado accidentalmente de su direccion al Contador D.n Joaquin Zerezuela, que pronto cesará en sus funciones por haberse servido S. M. nombrar Superintendente de la dicha casa á D.n Jph Enriquez de Guzman, el que se halla en esta ciudad proximo á salir para esa capital.

334. Este destino ha sido pretendido en la Corte p.r varios sugetos, y aun se llegaron á expedir reales ordenes á favor de algunos como D.n Juan Vilvao y D.n José Llorente, mencionando entre otros empleos en q.e debian ser colocados el de la dicha Superintendencia; pero no obstante las tales ordenes, por el mismo ministerio por donde se me comunicaron se nombró poco despues á Enriquez de Guzman; bien entendido que p.r lo que á mi toca en desempeño de mi deber jamas hubiera puesto en posesion á ninguno de los dos primeros á Vilvao por ser deudor de la real hacienda y por su audaz caracter: y á Llorente porque no era razonable ni justo que á un hombre que no ha estado en carrera se le hiciera de primer nombramiento Superintendente, habiendo otros ministros del Rey de por me-

dio cargados de verdadero mérito y de años de servicio, los cuales lo solicitaban.

335. No fue menester hacerlo así presente á S. M. por la elección de Enriquez; pero si le he manifestado que muchas de las relaciones de padecimientos en la anterior revolucion que se han dirigido á su real persona por diferentes emigrados, nada tienen que no sea personal á ellos, los que salieron del Reyno fue por su interés particular, ó porque los mismos rebeldes los echaron, y finalmente que convenia hacerles entender que en haberse conducido con fidelidad, aquellos que antes no habian seguido carrera, no han hecho mas q. cumplir con la deuda de buenos vasallos; por lo que se les ha tratado decorosamente, así como se ha castigado con arreglo á las leyes á los que han cometido eximines.

336. Yo propuse para la expresada Superintend.a en carta de 3. de abril de 1817 señalada con el n.o 143. al actual Contador mayor int. D.n Lorenzo Corbacho, en remuneracion de los antiguos y buenos servicios de tan honrado ministro, digno de este descanso en su avanzada edad; pero parece que no llegó á tiempo mi informe, con cuyo motibo es consiguiente que en defecto de aquel sea aprobado su actual empleo, para

el que tambien lo propuse.

337. La casa de moneda de Popayan queda del mismo modo organizada con los dependientes de su dotacion. Hubiera mucho adelantado en el dia en la reposicion de su fondo igualmente perdido por consecuencia de las novedades pasadas, á no haber tenido que suplir varias partidas de los productos de las amonedaciones que quedan en favor de la real hacienda, los cuales son los que componen aquel. La necesidad que parece ha habido de mantener un excesivo numero de tropas en aquella Provincia, ha hecho que despues de apurados sus recursos ordinarios haya habido que poner mano en el mencionado fondo para atender á su subsistencia. Con motivo de decirme el Superintendente Angulo que la partida mayor que ha suplido no ha pasado de 3500 pesos, porque siendo las introducciones escasas, lo son igualmente las utilidades, le he prevenido me diga cuanto debe ser el fondo señalado á la casa, y lo que le falta, encargandole haga todo esfuerzo para reponerlo, como se está ejecutando con el de Santa Fé. En esto he atendido á que conviene estén completos los fondos de las dos Superintendencias para que sean mayores los productos en fa-

vor del erario.

338. Habrá llegado á oidos de V.E. el descubierto en que se halló esta casa en el corte y tanteo verificado en 1808, ascendente á 1562577 ps. 6 ½ reales, y los escandalosos medios, intrigas y aun amenazas atrevidas con que antes de la revolucion se propusieron alli los interesados burlár cuantas providencias se dictaron, con el arreglado fin de reintegrár al real tesoro del caudal defraudado. Por mas que el Visitador D.n Fran.co Urquinaona nombrado por el General D.n Antonio Amar para hacer la visita á dicha Casa, y formar causa á los culpados, procedió con laudable celo y actividad en su comision; los criminales opusieron tantos obstaculos y entorpecimientos para obscurecér la verdad y hacer el negocio interminable, que en medio de la causa sobrevino la revolucion, quedó suspensa, y siguiendose la muerte del comisionado, se extraviaron algunos documentos interesantes que se procuran hallár ahora que se ha revivido la investigacion por consecuencia de la real orden de 2 de octubre de 1812.

339. El actual Superintend.te ha propuesto se nombre de nuevo otro visitador letrado que no tenga cone-

xiones en Popayan, informando que segun tiene entendido la causa fue sentenciada por Urquinarna, se remataron bienes al tesorero Dn. Fran.co Quintana, y que los revolucionarios habian tratado de recobrar el resto del adeudo, ignorandose los resultados, sobre lo que quedaba haciendo averiguacion.

340. Por providencia asesorada de 4. de diciembre he mandado que el Superintend.te continuè las actuaciones segun las facultades ordinarias de su cargo, de las cuales verificadas que sean resultarà el verdadero estado de la deuda.

Valor total de las rentas y de los gastos:

341. Deseando saber el valor total de las rentas del virreynato y de sus gastos, previne al tribunal de Cuentas por orden de 10. de agosto del año proximo pasado formara y me remitiera dos estados del ingreso y egreso de caudales, uno del bienio de 1808. y 809. y el otro en los propios terminos contraido al de 1816 los cuales deben obrar en cierto expediente sobre el plan mas conveniente y economico de mantener las tropas sin perjuicio de la real hacienda ni del publico. Ha llegado à mis manos el primero, y por el resulta haber ascendido las partidas de ingreso en dicho bienio à 5.299.249. pesos 3/4 r.s del que deducidos 4.877.368.

½ r.l invertidos en esta forma 211.797 pesos 2 r.l en gastos fixos y eventuales: 340.959 pesos 3 2 r.l en pensiones y particulares, y 3.625.511 3 2 r.l en gastos totales en comun, quedaron liquidos sobrantes á favor de la real hacienda 421881 pesos ¼ real en dinero efectivo: con mas 322.932 pesos un real en deudas.

342 Estos datos son utiles para servir de base á la comparacion que es preciso hacer entre el estado del Reyno en aquella epoca y la que tiene en el dia, á fin de deducir con seguridad los atrasos que han sobrevenido con los pasados trastornos y fixar las providencias que se deben tomár para repararlos y acabar de restituir las rentas á sus antiguos valores con los adelantos posibles.

343 El que importa ahora es el estado general de 1816, el que segun recuerdo me dijo el tribunal contestando á mi citada orden de 10 de agosto no podia formarlo por falta de los documentos necesarios, los que no le habia sido dable reunir á pesar de tenerlos pedidos á todas las cajas reales con anticipacion. V.E. lo hallará formado, y no dudo hará usos utiles de él, disponiendo que se los pasen los años sucesivos,

cuya operacion es propia del tribunal de Cuentas, cuidando V.E. tambien de que se le remitan por todas las Cajas los mensales que tengo prevenido se envien á la superioridad, pues V.E. se verá precisado á obrar con bastante pulso y medida en la aplicacion de Caudales á fin de no hallarse en las circunstancias dificiles en que yo me he visto, á pesár de haberme sugetado á la mas severa economia, y evitarse ocurrencias desagradables. Bien que la situacion del virreynato ha variado extraordinariamente, y V.E. se hallará mas desahogado porque encuentra rentas y un orden muy distinto de Cosas.

344. En este tribunal se glosan y fenecen las Cuentas de todas las Cajas reales, siendo esta operacion muy conducente para asegurár la legitima invexsion de los intereses reales. He observado con bastante sentimiento los descuidos que hay en esta diligencia y el abandono con que se ha mirado muchos años ha una medida tan conveniente al mejor sexvicio. Hay muchas Cuentas pendientes sin fenecer en casi todas las oficinas de real hacienda del Virreynato, lo que deberá llamar la atencion de V.E. para hacer que el tribunal las glose, trabajan-

do las horas señaladas por la ordenanza de Yntend.tes en cumplimiento de su deber, como yo lo he mandado p.r orden circular de 8. de agosto de 817.

345. Me he fatigado en vano por poner orden á las oficinas del istmo, en las que sé que reina el mayor abandono. En cartas de 31. de agosto de 1813. num.s 4.º y 21 — informé al ministerio de esto y de la escandalosa conducta del oficial real D.n N. Bernabeu, pidiendo que se mudaran todos los empleados por su mal manejo y conexiones en el pais. La causa del atraso de las cuentas y de los demas defectos q.e he notado me parece que consiste en lo general en la falta de aptitud en los dependientes, en su poca asistencia á las horas señaladas, en la ninguna disposicion para el trabajo de estos habitantes naturalmente apaticos, de quienes es preciso valerse para las plazas menores de las oficinas, y aun para las de ministros cuando les toca por escala. Hay dos expedientes sobre esto, uno por lo respectivo á Panamá, y otro á Portobelo, los que podrá ver V.E. para aplicar los remedios necesarios que no he podido poner en practica.

346. Fue preciso proceder en esto de acuerdo con la Junta Superior de hacienda y consulta del ase-

sor, y las formalidades que se han guardado, las cuales por lo regular son embarazosas y lentas han impedido el que á la fecha estubiesen las oficinas de real hacienda del istmo en mejor pie.

347. Todo aquello que he podido hacer por mi con la Secretaria, ha tenido una marcha mas sencilla, mas pronta, y los buenos efectos al instante se han visto.

348. Los adelantos que ha habido en las rentas de aquella sola provincia durante mi mando son notorios. En 812. el producto liquido de la aduana no alcanzó mas que á 115.128. p.s 7 r.s en junio de 813. tomé el mando del Reyno: á fin de año subieron los mismos dros á 396.747. p.s 4 ½ r.s, y en 814 á 478.980. 3. ½ reales, sin contar los dros de subvencion, piso de caminos ni aduanage. Ultimamente en 1816 subio el producto á 637.665. p.s 4. 3/4. r.s cuyas tres cantidades hacen la suma de 1.512.793. 4. 3/4 r.s resultando en favor de la real hacienda el aumento de 1.167.406. pesos 7. reales en los tres años expresados, comparadas sus entradas con las de 1812.: y si se agregara la de 815. que no he comprendido en el calculo, pasaria de 1.600000 como podrá

verse en los estados existentes en Secretaria.

349. En el tribunal de Cuentas hay personas que han sido testigos de mis afanes por destruir el Contrabando en el istmo y de mi cuidadoso esmero en asegurar al Soberano la recaudacion de sus legitimos derechos, los cuales hubieran bastado para cubrir comodamente los gastos de la guerra y demas de la pacificacion, si hubieran estado manejados por manos mas fieles y habiles que las que han estado en Panamá recaudandolos y distribuyendolos. No han sido aquellos ministros culpables solamente en lo dicho sino que llevaron su audacia (especialm.te el difunto Bernabeu) hasta el extremo de quererme poner tasa en los pedidos, llegando á decirme que primero era cubrir las cargas de su distrito que socorrer á los valientes que peleaban con migo en Santa Marta, como si fuese de su resorte dar semejantes votos, cuando p.r su ministerio solo les tocaba obedecer, dejando al Superintendente la aplicacion de los caudales como facultad economica y privativa de la Superioridad.

350. Entre mis providencias sobre el istmo la que mas me ha satisfecho correspondiendo desde luego con los mejores resultados ha sido la de haber nombrado

á Dn. Carlos Benedeti tesorero administrador de Portobelo. Este ministro ha puesto orden en la oficina y con esta medida he logrado sugetar al Comte. general, y que él dependa de mi en el ramo de hacienda como en todos los demas, y no yo de él como habia sucedido hasta noviembre de 1816.

351. La Contaduria y aduana de Cartagena quedan bien dotadas de oficiales y con buenos ministros á su cabeza. Solo falta en la primera nombrar para la tesorexia que está vacante, y en la segunda volver á traer á Benedeti en lugar de Dn. Vicente Colorete y Vela que es el Contador interventor, dando á este otro destino.

352. En las reales cajas de Santa Marta es menester nombrar los dos ministros y mudar los dependientes, por que la oficina se halla en el peor estado. Las demas contadurias del Reyno he procurado dotarlas bien, no habiendo tenido quejas hasta ahora de su desempeño. Algunas oficinas de esta clase se habian establecido provisionalmente por necesidad como las del Socorro y Purya. Yo las mandé extinguir, ordenando que el maneso de los reales intereses se restituya en los mencionados lugares

á su antiguo estado.

353. Los ramos que administran los oficiales reales tienen diferentes denominaciones. V.E. habrá oido hablar de unos que se llaman propios de real hacienda, otros que llevan el nombre de particulares y otros el de agenos. Como asunto que no es de la profesion de V.E. tal vez le sucederá lo que á mí, que no estando impuesto de semejante diferencia necesité se me explicara para poderla entender. Es preciso no confundirlos, porque los unos tienen sus determinadas aplicaciones y los otros no. Ramos de real hacienda.

354. Los de esta clase son los propios de la real hacienda; á saber los que se llaman real hacienda en comun, derecho de contribucion, novenos, tres por ciento de quintos, sisa, oficios vendibles y renunciables, venta y composicion de tierras, medias annatas y su diez y ocho por ciento, papel sellado, invalidos hospitalidades, aduanas, alcabalas, aguardientes, tabacos, remisiones de otras cosas, restituciones, donativos, aprovechamientos y depositos Propios.

355. Los ramos particulares son los naipes, bulas de cruzada, las de indulto, mesadas eclesiasticas, medias annatas eccas, vacantes mayores y menores, penas Particulares.

de Camara, gastos de justicia y depositos.

Agenos. 356. Los ramos agenos son el montepio militar, el de ministerio y de Cirujanos, las multas, condenaciones, gracias de titulos p.a el Supremo Consejo, descuentos de asignaciones y depositos. Esto es lo que se me ha informado, explicandome el origen de cada uno, lo que seria largo referir en este lugar, no siendo preciso mediante que si V.E. quiere saberlo tiene ministros á su lado que le podrán imponer.

Rentas estancadas. 357. Hay dos fuentes que componen una parte muy principal de la riqueza pública de este reyno, y son el tabaco y aguardiente.

358. En un estado remitido por la Contaduria general con fecha 27. de Setiembre de 1817. he visto q.e el producto liquido de la renta en un quinquenio de 1805. á 1809 inclusives, ascendió á 2.353.695. pesos 4/5. de los cuales corresponden á un año comun 470.739. p.s 6. 4/5. valor liquido del ramo, con exclusion absoluta de todo otro de real hacienda.

Tabacos. 359. Hay cuatro factorias con sus departamentos señalados á quienes tienen obligacion de surtir de la hoja: que son Ambalema, Pie de Cuesta, Pore y Llano grande. La primera que cuenta en el dia

con un fondo de mas de cien mil pesos, surte á las administraciones de la Costa y provincia de Antioquia: la segunda á Santa Fé y sus dependencias: la tercera á la provincia de su nombre: y la ultima á Popayán y el Chocó.

360. Por el estado que he indicado vi tambien que la cantidad que se invertia en las compras era de 178.750. pesos. El producido de las rentas en cada administracion se entera en las respectivas cajas reales, porque es este, como he dicho á V.E., un ramo propio de la real hacienda. Son tan notorios los cuidados que me ha merecido y los rapidos progresos que ha hecho en breve tiempo que no necesito cansar á V.E. con la relacion de las providencias tomadas para su restablecimiento. Ellas constan de varios expedientes, de algunos de los cuales he dado cuenta á la Corte: por lo que solo diré á V.E. como lo mas esencial que resta para acabar de organizar el ramo, concluir la parte que falta para su restablecimiento en Pore, Popayan y en las dependencias de Santa Fé, en cuyos lugares no ha podido ser completa la operacion como en los otros á causa de las circunstancias politicas y militares en que se han hallado sin inter-

rupcion hasta este momento, advirtiendo que sin embargo de lo dicho se vende ya en los dos ultimos departamentos el genero por cuenta del Rey, y muy pronto espero que estén enteramente abastecidos.

361. No pierda V.E. de vista un ramo tan importante en el que le ayudará mucho el Contador general en comision D.n Carlos Joaquin de Vrizarry, y al cabo experimentará V.E. la satisfaccion que resulta al Gefe al tocar el buen exito de las obras utiles al Estado, cogiendo el fruto de su celo y constante trabajo, como á mi me ha sucedido al ver que solo la administracion de Cartagena ha llegado á producir hasta fin de octubre de 1817 — 82.365„ p.s 5„ 1/4 r.s, y liquidos á favor del Erario 49.787„ p.s 3„ 1/4 r.s deducidos los gastos de la renta. He prevenido á Vrizarry forme y me remita el estado general de los valores del ramo en el presente año para entregarlo á V.E. No se si llegará á tiempo, porque como se ha presentado la circunstancia de hallarse V.E. dentro del Reyno y en la misma capital al tiempo de nombrarle p.a sucederme, ha habido que escribir esta instruccion con demasiada celeridad, y sin aquel tiempo preciso para meditár las materias, y ofrecer á la vista de

V.E. lo liquido de cada asunto, aun con mas concision de la que ha procurado guardar la persona á quien lo encargué.

362. Al ramo de tabacos está anêxo el de naipes cuyo estanco tubo principio en 1779 y subsistió hasta que comenzó la revolucion, habiendo producido en aquellos 31. años la utilidad liquida de 428.655. pesos: y en el quinquenio de 805. á 809. inclusives la de 69.132. pesos sin comprender la provincia de Quito que tampoco se ha incluido en la primera. Naipes.

363. Las cortes extraordinarias abolieron en 811. el estanco, expidiendo una orden y reglamento para el efecto. Habiendo representado sobre el particular la Contaduria general se formó expediente, en que ha sido de dictamen el asesor del Vireynato que se esté á las dichas disposiciones, respecto á no haber real determinacion que las derogue. Aunque por decreto de 25. de agosto me conformé con su parecer con alg.a repugnancia, no he podido despues resistir á las dudas que me ocurrian en la materia, y he mandado por decreto de 1.º de diciembre del año proximo pasado se dé cuenta á S.M. con testimonio del expte.

exponiendo que cuando las Cortes abolieron el mencionado estanco seria con la idea de fomentar la industria nacional: que de esto nada se ha conseguido aqui, ni se puede adelantar segun se ha visto en los seis años de independencia en que algunos habitantes intentaron hacer barajas, y no lo pudieron conseguir.

364. Para graduar la ventaja que tengan estancadas ó libres, he mandado que de las aduanas se me pasen noticias de los derechos que han producido hasta ahora, á fin de compararlos con los productos que dejo antes expresados, con otras especies que no dudo merezcan atencion. En todo caso la orden que se comunique fixará este asunto eximiendome de responsabilidad, de la que de otro modo acaso no podria estar libre, porque en un Reyno pobre como este, es muy delicado el tener por extinguido un ramo que ha dado en un quinquenio 69.132 pesos los cuales faltan ahora, así como arbitrios que poner de pronto en su lugar.

365. Escusado es decir á V.E. que aquellos mismos hombres perversos, que atentando contra las autoridades constituidas luego que vieron la Metropoli

en afliccion turbaron la tranquilidad de estos habitantes y subvirtieron el orden ó marcha del gobierno legítimo, abolieron tambien los estancos repentinamente, procediendo con la ligereza é irreflexion que precedia á todas sus deliberaciones, sin haber discurrido arbitrios que sostituir, distando siempre de lo que se llama interes publico. V.E. y todos los empleados lo saben, é igualmente que en la abolicion fue comprendido el ramo de aguardientes, de que voy á tratar, y en el que he puesto los mismos cuidados que en el anterior, habiendo tenido que restablecerlos del todo como en los primeros momentos de su creacion, restando unicamente que V.E. les dispense su proteccion, y que ademas de lo que dejo expresado que falta hacer para dejar completa la obra, procure V.E. en el presente año disponer que se provea de tabaco á la administracion de Panamá: lo que no se ha verificado en el de 17. por haberse perdido la cosecha en Ambalema.

366. No he tenido igual suerte en el estanco de aguardientes, por ser este un ramo que necesita mas tiempo, mayores gastos y subalternos de inteligencia é integridad que ayuden al restablecim.to Aguardientes.

de las fabricas.

367. Tampoco me ha prestado los auxilios que espere el Contador general D.n Antonio Escallon, tal vez porque no se lo habran permitido sus años y achaques, á pesar de los mejores deseos que supongo habrá tenido.

368. Lo primero que quise organizar fue la Contaduria general como es la oficina que llevando la direccion de los departamentos, ha de poner en movimiento las administraciones de cada lugar. Está efectivamente organizada con buenos oficiales, y solo falta proveer algunas plazas que quedan vacantes por no haberse estimado muy precisas.

369. Desde el 2.do de enero del año ~~pp~~ previne al administrador de Santa Fé D.n Sebastian Granados me dijese á la mayor brevedad que providencias se habian tomado para el restablecimiento de la fabrica de la capital, y que debiendo proceder á restituirla al pie que tenia antes de los pasados trastornos me propusiera seguidamente las medidas que conceptuara necesarias al efecto, para las cuales se necesitara la orden expresa de la Superioridad, procediendo á tomar por sí las que pudiese y le dictara su celo por la mejora y fomento de los intereses reales á cuyo

fin le conferi las facultades suficientes para que se pudiese entender en desempeño de su comision con el Gobern.or de Santa Fé y cualesquiera otros empleados, debiendo darme cuenta de las resultas á la mayor brevedad.

370. Granados contestando á esta orden me dijo q. ignoraba si se habia hecho alguna cosa sobre el particular: que creia que todo dependia de la falta de caudales, y que si tenia á bien disponer el arriendo de los partidos, sus productos se podrian invertir en la obra de la fabrica, formacion de oficinas y gastos de utencilios, sin perjuicio de lo cual prometia dar cumplimiento á lo que se le prevenia. Me ocurrio pasar esto á consulta del asesor y despues de haber dado algunos rodeos el expediente, nada se ha adelantado ni aun en la medida de arriendos.

371. Pengo entendido que no pasará de 6.m. ps. la cantidad que necesita la fabrica para ponerse en estado de comenzar sus destilaciones y repararse del todo con los fondos que ella misma produgera despues. Es preciso que V.E. asi lo haga, mandando suplir la cantidad por cajas reales, puesto que el beneficiado es el erario, en donde se han de hacer

á su tiempo los enteros de productos liquidos. Nombre V.E. un administrador inteligente y activo concediendo jubilacion á D.n Sebastian Granados y un buen Contador interventor los cuales ayudados de la Contaduria general llevarán la obra al cabo; y á proporcion que se vayan necesitando manos, irá V.E. proveyendo las plazas subalternas. Poco adelantaria V.E. con expedientes dilatados, llenos de formalidades inutiles. Todo aquello que V.E. pueda disponer por si con su secretaria oyendo los informes muy precisos, será mejor, y lo que le dará resultados mas efectivos, siempre que á la cabeza de esta oficina, compuesta de los oficiales que he dicho, esté una persona de la capacidad que requiere el puesto.

372. Sobre la administracion de Honda pedí informes, resultando de ellos que se hallaba en tal estado de ruina que no podia ser restablecida sin grandes costos, que no puede suplir la real hacienda. Su administrador D.n Bernardo Rodriguez es un hombre cargado de años y enfermedades, que nada puede hacer. Pasé las noticias que tenia á la Contaduria general, indicandole que se debia comenzár por separár á Rodriguez de un destino

que no podia desempeñar, y que si era preciso el empleo de administrador se hiciera propuesta. El Contador que se ha inclinado á que se subaste el territorio de Honda para ponerlo en arriendo en defecto de caudales con que reorganizar la fabrica, contestó que no era necesario aquel empleado por ser de obligacion de los asentistas enterar las cantidades en las respectivas cajas, en caso de adoptarse su parecer.

373. Me conformé por decreto de 22 de octubre con el indicado dictamen mandando que para resolver definitivamente se me remitiera el expediente que acerca de este asunto pendia en junta de real hacienda, lo que aun no se ha verificado. En mi concepto V.E. aplicando el producto de los arriendos al restablecimiento de la administracion, debe nombrar un comisionado inteligente y eficaz que se encargue de la empresa con las esperanzas de obtener el destino de administrador si le desempeña bien.

374. Se hallaba en Cartagena sin destino D.n Fran.co Navarro antiguo Contador de su administracion de aguardientes, quien me propuso restablecer la de Mompox poniendo alli una fabrica pro-

visional, cuyos productos se destinasen á dicho objeto y á la compra de los simples necesarios: con lo cual algunos alambiques que se le dieran de esta ciudad, y la providencia de hacer cesár las destilaciones particulares, prometia en 20 de mayo del año proximo pasado entregár la obra en disposicion de hacer sus destilaciones para el presente año. Mandé traer á la vista un expediente que existia sobre esto, y hallé que desde 2 de diciembre de 1816. se habia comisionado por acuerdo de la junta superior de hacienda al Comandante militar, oficial real y Procurador general, paraque haciendo el cobro de un emprestito entre los vecinos de Simiti y demas lugares que se han de proveer de la enunciada fabrica, se encargasen de su restablecimiento. Estos comisionados se contentaron con dar parte de haber nombrado sujeto que interviniese en el particular. Aqui tiene V.E. un caso en q. por haber querido observár ciertas formalidades, nada se adelantó con los pareceres de la Junta y del asesor, hasta que en agosto, viendo que se perdia el tiempo inutilmente, accedí á las proposiciones de Navarro enviandole á Mompox con

dos tercios de sueldo. Se ha dado tal prisa en la obra que desde el mes de noviembre me ha asegurado que en el presente año tenia esperanzas de que la fabrica quedase en estado de servicio. Conviene mantenerlo en su puesto á pesar de las intrigas y caviloridades que nunca faltan en Mompox: y si cumple bien su promesa, está V.E. en el caso de proponerle á S.M. para administrador propietario, como lo haré yo si tengo tiempo.

375. Procurando imponerme en el año de 1816 del estado de la administracion de Cartagena hallé que le habia comprendido la abolicion de los rebeldes, y que los alambiques, utiles y empleados todo habia desaparecido. Los unos fueron á parar á manos de particulares que se los apropiaron, y otros fueron vendidos. Instruido de ello los hice reunir, reivindicandolos de los sugetos que indebidamente los mantenian en su poder. Al principio hallandose en esta plaza D.n Bernardo Rodriguez le comisioné para el restablecimiento; pero en vista de que no progresaba con la celeridad que exigia en estas operaciones la urgencia del erario, le separé inmediatamente nombrando en su lugar á D.n José M.a de la Forga persona de muchos conocimientos en la materia, el cual ha correspon-

dido á mi confianza, en terminos que (para abreviar y no molestar la atencion de V.E. con la relacion de las muchas fatigas y providencias que ha sido menester para salir con la empresa, como me han costado otros establecimientos) diré á V.E. que dejo en esta plaza organizada y corriente una renta segura que ha producido á favor del erario hasta 31 de octubre del año proximo pasado 82.569 p.s 2 1/4 r.s teniendo ademas de existencias propias de la misma renta el valor de 22.874 p.s sin que la real hacienda haya sido gravada en un ochavo, pues 4135 pesos que suplieron estas reales cajas han sido puntualmente satisfechos. El año venidero serán mayores los productos, si hay igual vigilancia en la administracion de la fabrica que la que se observa ahora á mi vista. De manera que unidas las dos primeras sumas á la de 82.365 p.s 5 1/4 r.s que hasta igual fecha ha dado la de tabacos, sin contar una existencia en especies en la ultima de 188.949 pesos, dejo á V.E. en Cartagena entre las dos fabricas solamente una renta fija que pasa de 200.000 pesos, constante todo de estados q.e V.E. reconocerá cuando le parezca, con cuyas cantidades puede contar para ayuda del entretenimiento de la guarnicion de tan importante plaza.

376. Quise ponerla en independencia de los anises de Tenza, para prevenir que impedida la comunicacion por cualquiera accidente, llegara á faltarle un simple tan esencial. Con esta idea, teniendo noticias de que se daban en la jurisdiccion de Ocaña en abundancia y de exelente calidad, hice instruir expediente, y oidos varios informes ha resultado ser cierto; pero el abandono de Lemus el oficial real de Ocaña, me ha obligado á desistir por ahora del proyecto, por no haber satisfecho aquel exactamente á las noticias que le pedí. No olvide V.E. el pensamiento que segun tengo entendido puede llevarse al cabo con adelantar ciertas cantidades á los corecheros; mas es preciso asegurarse antes de si recogerán las arrobas suficientes para surtir las administraciones de la corta, que era mi objeto. De todo he dado cuenta á S.M. en varias ocasiones sin haber recibido todavia contestacion.

377. Ya en 1814, habia restablecido la fabrica de Santa Marta. Entonces fixada mi atencion en otros cuidados, no pude dedicarme á ella como convenia. Entregado en Cartagena á la organizacion de todos los ramos, y con especialidad al de hacienda, procuré emplear algunos momentos en aquella adm.on

por noticias que tenia de la considerable baja á que habian venido á parar sus productos. Lo que mas llamó mi atencion fue el estado del mes de Julio, por el que advertí que en los seis primeros meses de 1817 solo habia enterado en cajas reales 1327$ una fabrica las mismas utilidades que la de Cartagena.

378. Para saber en que consistia tan notable decadencia, pedí los estados anteriores de 806$ á 809$, y por ellos vi que el año que menos produjo 21888$ pesos 47 r.s liquidos. En su vista previne al ayuntamiento de Santa Marta me informara sobre el estado actual de las haciendas de cañas la diferencia de la cantidad de mieles que daban al presente de la que rendian en los tres años citados, y si producian la suficiente para que las destilaciones fuesen hoy iguales á las de aquellos tiempos. El ayuntam.to satisfizo completamente, exponiendo que las haciendas se hallaban en el mejor pie, y comprendiendo los fines á que me dirigia indicó como causa principal de la decadencia el abandono con que se miraban las destilaciones clandestinas y la introduccion de licores de fuera, cuyos puntos no eran celados como previenen las instrucciones.

379 El administrador habia dicho que la escacez de mieles y de anis, y el tener que desmontar á menudo los alambiques por su mal estado, era el motibo de la diferencia de productos anuales que habia llamado mi atencion. Mandé al adm.r de Cartagena me informara lo que se le ofreciera y pareciera sobre todo; el cual en su cumplimiento expuso que aunque en años pasados pudo decirse que la decadencia de la renta de Santa Marta era efecto del trastorno del Reyno, cuyos males transcendian hasta sus provincias pacificas, y aunque pudiera creer su actual atraso originado tambien de los mismos preincipios, le parecia tan notable que era preciso tubiese otra causa: que no lo era la falta de mieles, puesto que el cabildo probaba la buena situacion de las haciendas con otras indicaciones oportunas que daban bastante luz. En vista de las cuales tomé mi resolucion que consta del expediente que hallará V.E. en Secretaria, y pende por ahora en informe de la Contaduria general. Con aquella han quedado corregidos todos los abusos, sin perjuicio de los cargos que resulten contra el administrador D.n Rafael Sanchez, oido que sea el dictamen del Contador Escallon.

380. Por orden del General D.n Antonio Osmar se mandó establecer en Rio Hacha una administracion particular sin que hubiera llegado á efectuarse. Yo la he mandado organizar previniendo que la de Santa Marta la provea, y que asegurado el abasto cese la introduccion de puntos exteriores.

381. La de Panamá no está organizada. V.E. debe tomar sus medidas paraque lo sea, prohibiendo que se introduzca aguardiente del Perú muy estimado allí.

Salinas. 382. Las salinas componen otra parte esencial de las rentas de la Corona. Habiendo tratado de imponerme de la situacion en que se hallaba la de Zipaquirá, supe por carta de 17. de febrero del año inmediato pasado del administrador D.n Manuel Mieres que ya el Mariscal de Campo D.n Pascual Enrile habia dado acertadas ordenes para su organizacion; que se trataba de construir una nueva caldera para facilitar las saturaciones con ahorro de varios gastos superfluos que se habian hecho hasta entonces. Aprobé la idea, y trabajada la caldera en el parque de artilleria de esta plaza, la remití y está sirviendo en la actualidad.

383. Queriendo saber los productos del ramo pe-

dí estado á los oficiales reales de Santa Fé y al mismo administrador Mieres. Los primeros me enviaron uno perteneciente al año de 1809 en que constaba por introduccion en cajas reales el producto de 26.389 ps. 7 reales de las Salinas. El segundo me pasó el suyo por el que me impuse de la integridad y celo con que se habia manejado, pues daba por enterados en arcas donde efectivamente entraron desde 1.º de agosto de 1816 hasta igual fecha del año siguiente 30773 ps. 5 3/4 rs, ademas de varias remesas de sal que habia hecho por orden del Gobierno de Santa Fé á la propia capital y á Popayan. Ya ve V.E. cuan superior es el ultimo producto al de 809: igual suerte irá notando que han tenido todos los ramos, como fruto de las economias y desvelos que ha costado su organizacion en ventaja del real erario.

384. El administrador Mieres me hizo presente la situacion ruinosa en que dejaron las Salinas los revolucionarios, sin herramientas para extraer la sal virua con que se beneficia la blanca, por cuyo motibo escaseaba la venta de ambas: me participó que se habian desplomado con el rigor de la estacion las dos enramadas de la Trinidad y S.ta José. De mis pro-

videncias sobre lo primero que era facil de remediar al pronto, y en cuanto á lo segundo para evitar dilaciones le ordené que desde luego procediera á hacer formal reconocimiento y avaluo por maestros inteligentes y que con el respectivo presupuesto me lo acompañase todo. Asi lo ejecutó á la mayor brevedad resultando que el gasto que habia que hacer ascendia á 875„ pesos 7„ reales, lo que tube á bien aprobar por decreto de 28„ de mayo del año anterior disponiendo se llevara á efecto como se ha verificado, manifestandole lo complacido que quedaba de los adelantos efectivos de la administracion de su cargo: satisfaccion que nunca he omitido para con los empleados que han sabido llenar y aun exceder sus deberes

385„ En 18„ de agosto solicitó el propio administrador le permitiese formar un almacen en la mina del Rute para custodiar las sales por haberse arruinado el que habia; mas como para la obra se necesitaba invertir mas de 1000„ pesos y las facultades de los virreyes, segun he dicho á V.E., estan sugetas á ciertas formalidades que deben preceder á sus libramientos, particularmente en siendo de cantidad mayor, dispuse se remitiera á la junta de real hacienda

en Santa Fé, para que vista y justificada la necesidad del gasto, lo determinase sin perdida de momento, á cuyo fin autorizaba al ministro que la presidiera para poner el cumplase y para las demas providencias que fuesen necesarias al objeto de poner en estado el expediente, si aun no lo tenia: conducta que he observado en todos asuntos que la han requerido, y á favor de la cual he conseguido que ningun negocio se haya dilatado por causas que dependiesen de la superioridad. Todavia no he sabido el resultado de aquella orden, aunque supongo que no habrá habido omision por parte de la junta.

386. Los tributos tambien entran á formar un ramo bastante productivo de la real hacienda. No me ha merecido menos cuidados que los otros; pero es de advertir que el General Morillo mientras estubo en Santa Fé hizo porcion de Corregidores, á cuyo cargo está la recaudacion. Con motibo de que ya se habian encontrado nuestras ordenes en nombramientos hechos por dicho General y por mí para un propio destino, no pude desentenderme de manifestarle el descredito que por ello se seguiria á la autoridad, la desconfianza que se ocasionaba en los Tributos.

animos, y lo que es mas el perjuicio de los intereses de S.M. que mediaban rogandole que para evitar compromisos en adelante me pasara una lista de los nombramientos que habia hecho para continuar á practicar lo mismo con los que faltaren. Aquel General no se porque fundamento llegó á persuadirse que yo desairaria sus gracias, y aun algo me indicó de oficio. Padecio en esto una equivocacion, tan sensible para mi, como en otras muchas que ocurrieron por desgracia, y de que procuré desentenderme, en tanto que mi deber lo permitiera. Bien pronto le desengañé, y tomando sobre mi el asunto como propio del alto gobierno político, sin oir dictamen ninguno, ni detenerme en aquellos requisitos que preceden á la eleccion de empleados, dispensé la aprobacion á la nomina que me envio dando cuenta á S.M. con el n.º 109, segun era de mi obligacion para que impuesto de todo resolviera lo que tubiese por mas conveniente, y en ningun caso se me hiciesen cargos de haber omitido el orden de propuestas y demas pasos previos, que como he indicado á V.E. están mandados observar en la provision interina de los empleos para que tienen real autorizacion los Señores Virreyes, de quienes es privativa es-

ta facultad en el distrito de su mando. Está pendiente la contestacion de la corte.

387. Las circunstancias referidas han sido la causa de que no me hubiera dedicado mas temprano á tomar conocimientos del ramo de tributos, sin embargo de que habiendo mandado muy al principio de la pacificacion por decreto circular se cobrasen de ella en adelante los mismos derechos que se hallaban establecidos cuando sucedió la revolucion, ha debido ser del cuidado de los respectivos oficiales reales proveer lo necesario p.a la recaudacion en lo que estubiese en sus facultades y proponerme lo que dependiera de las mias para determinar. Algunos han cumplido bien entre ellos los ministros de Santa Fe, los cuales para corregir varios abusos que notaban, pidieron se hiciese solicitar el correspondiente titulo de que carecian los Corregidores á causa de los terminos en que fueron nombrados: que remitiesen á ellos por lo tocante á su distrito las cuentas de lo recaudado hasta fin de 1816; y que asegurasen bajo la fianza establecida por la ley con los requisitos y responsabilidades prevenidas. Todo lo que fue de mi aprobacion y se mandó cumplir encargandoles continuasen obrando con celo has-

ta poner la recaudacion en el mejor estado; y persuadiendome que los Corregidores no habrian formado las listas ó padrones de los indios de su jurisdiccion, como es de su deber, previne que asi se executara, pasandome copias y otras iguales á los ministros de real hacienda á quienes toque. Todavia no he visto las resultas; pero no tardarán si los padrones se llegan á hacer tan exactos como se necesita.

388. Han ocurrido varias dudas sobre este ramo, las cuales unas han sido resueltas y otras están pendientes. En el ultimo caso está la consulta del adm.or y teniente Corregidor de Neiva, haciendo presente la dificultad que consideraba podria haber para cobrar los tributos del tiempo del gobierno revolucionario, puesto que aun los del año de 1816 costaba apremiar para percibir los tercios vencidos; á lo que he decretado que se remita á informe de oficiales reales de Santa Fé, los cuales deben pasarlo despues al tribunal de Cuentas para el mismo efecto. Los tributos de la Provincia de Neiva, asegura su Corregidor que podrian ascender á 10.000 pesos.

389. El Presidente de Quito me hizo presente que varios individuos del Pueblo de Sosoronga se

eximian de pagar á pretesto de mestizos y de no tener posibles. He consultado á la junta de real hacienda, autorizando al ministro que la presida para q. comunique la providencia.

390. De los tributos se paga á los Curas doctrineros, y habiendome representado el oficial real de Pamplona que sin haber ingresado las cajas cantidad alguna del ramo, pedian aquellos sus sinodos, declaré que la real hacienda no está obligada á los pagos hasta que los tributos estén corrientes.

391. Por real orden se mandó que en vez del nombre de tributos llevasen estos derechos el de Unica contribucion de indios, como que efectivamente se hallan esentos por las leyes de otras exacciones: asi es que habiendose quejado el Obispo Gobernador de Santa Marta de que á los del Molino, en aquella Diocesis, se les exigian derechos en Rio Hacha por el palo brasil, dispuse por decreto asesorado que el que acredite que paga su tributo esté libre de otros impuestos.

392 Por otro recurso del teniente oficial real de Quibdó, he mandado que los cobradores de tributos, hagan los enteros en cajas en la misma especie en

que los pagan los contribuyentes.

393. La situacion politica y militar del Vireynato, y la necesidad de que las providencias fuesen cumplidas ejecutivamente obligó en los primeros momentos de la pacificacion á encargar á oficiales militares el Gobierno de provincias en que antes solo habia corregidores. Cuando todo vuelva á tomar el asiento necesario y los animos su antigua tranquilidad, me parece será conveniente se repongan los Corregidores: y entretanto no hay embarazo para que los oficiales del ejercito que ocupan en el dia el lugar de estos, se arreglen á las leyes afianzando lo mismo que lo hacian los primeros.

394. Habiendolo resuelto asi por providencia de 26. de setiembre del año proximo pasado, el teniente Coronel Gobernador del Socorro D.n Antonio Fominaya lo ha resistido pretextando varias razones infundadas: por lo que me ha sido preciso sostener la observancia de las dichas formalidades legales que no se pueden dispensar por su naturaleza y objeto, como asunto bastante recomendado por las municipales de estos dominios, que es lo que me ha movido á dar á V.E. una breve idea del ramo, á fin de que cuando comience á mandár se halle en estado de poder expedir las providen-

cias que faten, segun los casos que fueren ocurriendo hasta poner en el pie correspondiente este ramo, que solo ha producido en 1816, segun los estados de valores que hallará V.E. en Secretaria 73.259 pesos 6 ½ rs. Por no haber tenido á la vista datos anteriores con que comparar el ultimo producto, no he podido deducir la baja que haya tenido en realidad, siendo de advertir q. los estados vienen de algunas casas con tal confusion y oscuridad que muchas veces he tenido que hacer diferentes preguntas y pedir aclaraciones á los ministros remitentes para haberlos podido entender.

395. En el reyno de Quito tambien están restablecidas y corrientes sus rentas, lo que se verifico sin contradiccion alguna. He mandado ultimamente por providencia de 5 de febrero del año anterior que los ramos estancados se administren con arreglo á instrucciones escusandose todo lo posible los arrendamientos como contrarios á las reales ordenes del caso.

396. Poner cobro á los creditos activos de la real hacienda, es otra obligacion muy particular del Virrey como Superintendente. En mi tiempo se han descubierto algunos de la mayor consideracion; por lo que no puedo omitir el dar á V.E. idea de ellos

Creditos de la real hacienda

y del estado en que quedan los expedientes respectivos, para que continue tomando las providencias que faltan.

397. Uno de los de primera atencion es el situado de 473.516 ps. que en el año de 1809 salio de Quito para Cartagena á cargo de un Dn. Miguel Ponce, y no se llego á recibir en esta plaza. Habiendome dado parte de esto en 8 de agosto de 1816 el oficial real Dn. Pedro Rodriguez, con motibo de un oficio de los ministros de la primera á los de la segunda, preguntandoles si habia llegado á entregarse, pedi informe al tribunal de Cuentas quien lo evacuó con fecha del 12 exponiendo que para averiguar el paradero del caudal, convenia pasar el expediente original á Oficiales reales de Honda, Santa Fé y Popayan, á fin de que examinados los libros de su oficinas vieren si se hallaba en ellos el cargo; y en caso de afirmativa que remitieran certificacion insertando la partida y razon documentada del motibo que hubo pa. que no siguiese á su destino el situado, aconsejando por ultimo que de las resultas se diera aviso á los ministros reales de Quito á fin de que en el de no aparecer el cargo procediesen contra el situadista

ó sus fiadores con todo rigor de derecho.

398. Hallando arreglado este dictamen con que me conformé, corrió el expediente sus tramites, y vino á deducirse por contestacion de los ministros de Popayán que solo habian entrado en aquellas cajas 181.519. pesos por orden de su Gobernador, el que asimismo dispuso de ellos. Vuelto al tribunal dijo q.e constaba de las diligencias actuadas haber entrado en tesorería la expresada cantidad; pero que se ignoraba el paradero de los 229.797. pesos 7. reales restantes: que era menester tomar medidas para cubrir la real hacienda, é imponer á los ocultadores ó defraudadores de sus caudales, poniendose en arresto á los culpados con ejecucion de sus bienes y de los de sus fiadores.

399. Por el contenido del oficio de los ministros reales de Popayan sospeché un nuevo fraude, porque la cantidad á que se referia aparecio en poder de un D.n Joaquin Gomez de la Torre que se hallaba en aquella ciudad con el dinero desde el mes de agosto anterior, en donde fue detenido por las noticias que alli se tubieron de la insurreccion de Quito: y los 473.516. p.s 7. reales que motiban el

expediente fueron entregados al tal D.n Miguel Ponce en 20.. de octubre del mismo año: de lo que se deduce muy fundada razon para creer que estos han sido dos diversos situados. Reparé que el tribunal no hizo alto en ello, y por otro lado queriendo proceder en el asunto arreglado á las leyes, lo pasé todo al asesor que fue de dictamen se remitiera original al Presidente de Quito paraque formando las actuaciones necesarias, hiciese reintegrar el descubierto, obrando contra los criminales segun lo que resultára.

400. Asi lo dispuse por decreto de 28.. de mayo de 1816.. no sin algun desagrado, porque echaba menos en esta providencia cierta energia que yo consideraba indispensable en caso tan ruidoso; pero como el asunto era mas de justicia que de gobierno, di curso á la orden para ver sus efectos.

401.. A fines del ultimo octubre llegaron á mis manos tres expedientes dirigidos por el nuevo Comandante general de Quito D.n Juan Ramirez reducidos á demanda que se habia puesto á los fiadores de Ponce y á las intrigas y reprensibles medios con que estos procuraban evadirse de la responsabilidad. Al principio parece se procedió con al-

guna eficacia mas luego se dió lugar á escandalosos procedimientos, y á que aquellos tubieren la audacia de querer volver pleito ordinario un asunto tan claro en que debian ser ejecutados sin la menor detencion. Llevado el expediente al abogado Fiscal de real hacienda hizo las mismas observaciones, aconsejando que se previniera de nuevo al Presidente procediese en el particular con toda energia y celo, sin olvidar en su caso los cargos contra los ministros reales por haber entregado los caudales al situadista sin las formalidades prevenidas; y que como en lo actuado no aparecia diligencia alguna practicada contra el principal deudor D.n Miguel Ponce ni su confidente D.n Joaquin Gomez de la Torre se pidiese conocimiento del progreso y estado de la causa mandada formar por mi. Esto es lo que ultimamente y con fecha 12. de noviembre de 1817. he prevenido en este asunto, ordenando se me dé cuenta en relacion respecto á que segun me ha expuesto el asesor la segunda instancia corresponde á otra autoridad: por lo que no es necesario se remitan los expedientes originales.

402. Por lo dicho hasta aqui conocerá V.E. los manejos y malas artes que se han puesto ya en practica para impedir á la real hacienda el justo cobro de

unas cantidades que segun las apariencias que pasan ya de la linea de evidentes, han sido usurpadas por Ponce y Gomez. El asunto merece la atencion de V.E, que se haga dar la cuenta del progreso de las diligencias que tengo prevenidas, y que obligue á los tribunales y ministros que conocen de ellas á proceder con integridad y justificacion, pues para ello tiene V. E. la superior inspeccion sobre todos los magistrados de su distrito con el objeto de que vea si cumplen ó no bien y fielmente con sus deberes, y corregirles cuando y como sea necesario.

403. Me ha parecido que no debia violentar los terminos y formas judiciales ni avocarme el conocimiento de negocios que no me corresponden en cuanto á substanciarlos y determinarlos en primera y segunda instancia; pero si estaba resuelto á no perder de vista el presente, para no permitir que ni los culpados quedasen impunes, ni el erario sin ser reintegrado.

404. Otro descubierto de mayor importancia es el que se ha hallado en las cajas reales de Cuenca por D.n Juan Bernardo Baldiviesso ministro contador de ellas. Primero me dirigió este empleado una renun-

cia de su destino, y mas adelante con fha de 1.º de marzo de 1817 me dijo que por no hacerse odioso y objeto de criticas habia pasado en silencio el estado en que se hallaba la dicha oficina, que era la principal causa de su renuncia, al ver desviado su manejo del orden prevenido por las leyes y ordenanzas; pero que habiendose separado el tesorero su compañero y debiendo quedar solo no hacia ofensa usando de su derecho para prevenir los cargos que con el tiempo le pudieran resultar por el estado de desorden de las expresadas cajas.

405. Aunque su exposicion venia documentada, pasada al asesor no la consideró suficiente para poder dictar otra providencia que la de remitirla al Presidente de Quito, á fin de que oyendo á la Contaduria de cuentas de la Provincia remediase los excesos ó defectos que se noten y requieran urgente medida consultando en forma las que deben emanar de la superioridad. Espero ver lo que ha hecho y me participa el Presidente. Entre tanto he recibido una representacion de Baldiviezo acompañandome relacion circunstanciada de los creditos activos de la real hacienda que estaba poniendo en claro ascendentes á cerca de 6000 pesos.

406. Segun se explica este ministro, la Contaduria de Quenca debe estar en el mayor desorden pues dice que con solo haber celebrado á su instancia una junta de real hacienda en 12. de abril proximo pasado, ha ingresado el erario en menos de cuatro meses 503 pesos. Para tomar unas medidas que al parecer exigen los intereses de S.M., y hacer una completa reforma en la tal Contaduria, he pasado el expediente á informe del tribunal de cuentas con decreto de 4. de noviembre, y espero oir su parecer.

407 Tengo entendido que mientras duró la revolucion de Quito los facciosos dispaxon considerables caudales que aunque no ascienden á la cantidad de 640892. pesos, como me ha asegurado por renuncia reservada un ministro de la expresada Provincia, q.e al parecer merece credito, no dudo se acerque á esta suma. Segun se me ha dicho, el abogado Fiscal hizo gestiones de oficio sobre el paxticular, y se tomaron algunas providencias que paraxon repentinamente. Paxa saber lo cierto y que no queden impunes los disipadores, he pedido informe reservado al nuevo Comandante general D.n Juan Ramirez fecha 17. de diciembre, el que conceptuo que ya no llegará

á mis manos, sino á las de V.E., quien en tal caso sabrá las ordenes que sean de expedirse segun el grado de certidumbre de la denuncia.

408. Hay otros creditos menores, cuyo cobro se agita, pero que no merecen referirse aquí por su corteda. Sin embargo por lo dicho calculará V.E. que bien se podrá recaudar un millon ó muy poco menos de lo adeudado al real erario, si se procede en las diligencias respectivas con la severidad que pide la justicia y los intereses del Soberano.

409. V.E. sabrá que del Reyno de Quito se enviaban en derechura á Cartagena por lo regular hasta 400.ᵐ pesos anuales en calidad de situados. Ya he hablado á V.E. de la suerte que tubo el ultimo que conducia Dⁿ Miguel Ponce: desde entonces, que es decir desde 1809., no volvió á remitirse otro, asi p.ʳ el estado en que se hallaba el Vireynato como por la lentitud con que se fueron restableciendo las rentas de la Presidencia. A pesar de las ordenes ejecutivas que dirigí al Teniente General Dⁿ Toribio Montes en 813. solo pude conseguir el auxilio de 6.ᵐ pesos. Despues de ocupada la plaza de Cartagena y pacificadas las demas provincias seguia en la propia

Situados de Quito.

conducta, y á mayor abundamiento vino una real orden separando aquella provincia de este vireynato, y agregandola al del Perú; pero fueron tales las razones que expuse al ministerio de guerra en carta n.º 34. que á vuelta de correo recibí una resolucion por la q.e se la restituyó á su antigua dependencia.

410. No solo no me envió el Presidente socorros especialmente en 1816 en q.e ya estaba expedita la comunicacion, sino que aun los que se me remitian de Cuenca eran interceptados en Quito. Formé un expediente, el cual existe en Secretaria, resuelto á contener este exceso; y á fuerza de ordenes terminantes al Comand.te general y á los ministros de real hacienda, he conseguido al fin que hayan enviado 34.D pesos que han llegado á Cartagena, y 41.D que se me han anunciado de oficio iban á salir con igual destino, procedentes no de las cajas de Quito sino de las de Cuenca.

411. No es asunto que se puede dejar de la mano, mucho menos á vista de que despues de tantas providencias y reconvenciones como he hecho en la materia, he venido á conseguir en todo el año de 17 se me remitan 75.D p.s en el caso de que

no se detengan los 41.D indicados. De 75D á 400.D p.s que era el situado antiguo, vea V.E. cuan notable es la diferencia, y cuanto tendrá que hacer todavia para obligar al Presidente de Quito á que reponga este asunto al estado en que estubo antes de la revolucion. V.E. no puede desentenderse ni desistir de que asi se verifique, porque tan pronto no hallará en las otras provincias con que cubrir el deficit que resultaria de que los dichos situados parasen absolutamente, lo que no hay motibo para que suceda, porque las rentas estan corrientes en el distrito de la Comandancia general, y siendo las mismas que siempre ha habido deben dar los mismos productos. Conseguido esto, que será facil á la constancia de V.E, es consiguiente mandar que se dirijan en derechura á Cartagena por el orden que antes se hacia á fin de que la plaza cuente con un fondo seguro que hace años le fue destinado, y con los demas sobrantes que V.E. envie, como es indispensable para atender á su conservacion.

412. Si es justo que el erario sea reintegrado, y de la obligacion del Superintend.te celar el que se promueban en tiempo y con eficacia sus cobranzas; no es menos de su deber el cuidar de que haya puntualidad

Deudas de la R.l Hacienda.

en satisfacer los creditos pasivos de la real hacienda. Sobre este punto se ha hablado mucho por personas q.e han tenido suficiente tiempo para escribir cuanto han querido; pero poco es lo que se necesita para saber que la buena fe de los contratos y la cabalidad de conducta de que el gobierno mas que ninguna otra persona moral está obligada á dar señalados ejemplos exige que no se desentienda de sus compromisos con los particulares, sino muy al contrario que se dedique á proporcionar arbitrios para pagar exactamente sus deudas, á fin de mantener su credito en el debido concepto en la estimacion publica.

413. La situacion del Reyno no permite en el dia q.e pueda desempeñarsele de las que hay contraidas, siendo justo que primero se atienda á proporcionár fondos p.a su mantenimiento. Pero por mi parte á pesar de que es dificil que se vuelva á presentar una epoca tan calamitosa y aflictiva como la que me ha tocado, no he perdido de vista aquel sagrado objeto, ni ocasion de reparár con pruebas evidentes el credito del Gobierno que hallé bastante decaido por natural efecto de los sucesos anteriores, á mi entrada al mando. Jamás ha habido un concurso igual de gastos urgentes á q.e

atender con mas efecucion. Un ejercito y una escuadra á quienes nada se ha escaceado, como que se han invertido en su entretenimiento mas de tres millones de pesos sacados del territorio, segun puede verlo V.E. por el estado que dejo en la Secretaria por fin de julio del año inmediato pasado, y la tercera division que quedó á las inmediatas ordenes de V.E. era indispensable que consumiesen mucho para llenar sus fines. A todo se ha ocurrido, y posteriormente en el mes de noviembre ultimo hubo para enviar 36.D p.s á la plaza de Cartagena y 60.D á Venezuela de socorro al General Morillo, quedando cubiertos los fondos que suplieron la ultima partida, y habiendose antes facilitado 50.D para poner en estado de operar en los Llanos la division de V.E, sin que por esto deje de contarse con las entradas necesarias para los gastos ordinarios en lo sucesivo.

484. Quando arribo á Santa Marta la escuadra expedicionaria con el ejercito, se calculó en junta compuesta de varios gefes y ministros, que era preciso tomar medidas para acopiar viveres en abundancia, por lo que pudiera durar la campaña de Cartagena. A este tiempo se resolvio celebrar contrata en Kingston con alguna casa de comercio, que se obligara á hacer los

subministros que se convinieran. La negociacion se verificó con la de Bogles y compañia, habiendo ascendido el valor de los efectos que remitió á mas de 200 ₰ p.s que han sido satisfechos puntualmente p.r las reales cajas de Panamá, á costa del sacrificio de haber estado á raciones esta guarnicion el espacio de nueve meses, porque mandé fuese pagada con preferencia la casa extrangera en honor de la palabra de los tres generales que suscribimos la aprobacion de la contrata.

415. He intentado en varias ocasiones adquirir noticia de la deuda del erario; mas las ordenes que he expedido al efecto no han sido bien cumplidas. En el mes de diciembre he prevenido nuevamente por oficio circular á las cajas se me diga á cuanto asciende la entmida desde 1813 hasta la fecha con expresion de las cantidades que se han satisfecho de mi orden. Tal vez no me alcanzarán en el mando las contestaciones: y por lo tanto no omito decir á V.E. que mi idea era formar un expediente de estas noticias, y pasarlo al tribunal de Cuentas para que informara sobre los medios que fueren de adoptarse p.a pagar. Conviene que V.E. continue las dichas diligencias, de cuyo me-

rito resultarán las providencias que sean de tomarse.

416 Los empeños del erario nacidos de la guerra que ha habido que sostener contra los enemigos del orden, me parecen los mas sagrados, y es el motibo porque habian fijado mi primera atencion. La deuda de la provincia de Antioquia es de 100.D pesos. El Gob.or D.n Vicente Sanchez Lima y los ayuntamientos han propuesto el medio mas á proposito para satisfacerla sin el menor gravamen del erario, solicitando se constituya un fondo separado con los cuatro reales de plus que se cobran en libra de tabaco, sobre el precio fixado á cada una por real disposicion en todo el virey-nato. Reunidas en un expediente las representaciones, lo pasé en consulta al asesor, y no se como lo confundieron con otro relativo á la misma provincia sobre apertura de caminos, no hallando otra cosa á que atribuir este error, sino á que tambien se decia algo de ellos por mera incidencia.

417. Su principal objeto era que se proporcionase con que cubrir las crecidas deudas contraidas con los particulares, en cuya decision no es interesada la real hacienda, pero si el servicio, á quien importa se satisfagan estos empeños p.a esperár hallar en los suce-

sivo quien contribuya con lo que tenga y se le pida para lo que le pueda ocurrir.

418. Por orden de los Generales Morillo y Enrile comunicadas al Coronel Dn. Fran.co Warleta y á Lima, los pueblos de Antioquia debian costear á mas de pagar los compartos los que se causaran por los alojamientos de las tropas, su marcha y manutencion, los acarretos de víveres, conduccion de pertrechos, apertura de caminos, y cuantos gastos se hubieren hecho desde su entrada. Los Jefes subalternos estrechados á cumplir las ordenes hacian lo mismo con los alcaldes y cabildos, y estos á su vez con los habitantes. De aqui nacio una desigualdad en las contribuciones y los contribuyentes.

419. La parte agricultora sufrio mucho, pues el q.e acababa de coger la cosecha en que fundaba la subsistencia de su familia para el año de 16. en que sucedia lo que refiero, tubo que entregarla y que empeñarse para mantenerse: el poseedor de una recua la perdio: el de ganados igualmente, reduciendose á perecer. Era menester disimular los efectos de la guerra; pero no era menos preciso dar oidos á las quejas y clamores, prometiendo el pronto pago á fin de calmarlos. Entonces se formó una junta alli que fue la

que propuso que respecto á que yo habia mandado que desde la pacificacion se restauraren las rentas y cobrasen los derechos que estaban establecidos antes de la deposicion de las autoridades legitimas y que en esta virtud se habian aumentado los de funducion y conducion de oros, como se habia cumplido esta providencia en lo gravoso, se executara igualmente en lo favorable: que siendo sabido que S. M. tenia mandado, y se observaba, vender la libra de tabaco por cuatro reales en los estancos, y que los insurgentes la habian puesto á ocho en Antioquia, continuandose el cobro aun despues de hallarse el gob.no real en ejercicio, siendo este exceso propio de los pueblos, se pagasen con el sus creditos, y que si aun faltaba se siguiese cobrando hasta la satisfaccion de la deuda.

420. El asesor, el fiscal y el tribunal de cuentas dieron su dictamen, pero sin hacerse cargo de que los ocho reales en libra de tabaco se estaban exigiendo en efecto indebidamente; y asi fue que solo se acordó mandar que se viera el expediente en Junta de tribunales. Pero con motibo de haber hecho nueva representacion el Gobernador Sanchez Lima, se me hizo presente lo que va expuesto, y, al consultarlo con el asesor previne en decreto de 15 de setiembre del año proximo para-

do que al exponer su concepto guardara distincion entre este asunto y la obra de caminos con que no debia confundirse: de lo que resultó la providencia de 24 del mismo mes, ordenando se llevara á efecto la de 16. de noviembre de 1816. dispuso se viera en la junta indicada, recaudandose y guardandose entre tanto se realizaba el consejo por cuenta separada el exceso de los cuatro reales en libra.

421. Oidos los tribunales reunidos se tomarán las providencias convenientes, estando inclinado por lo que á mi toca á que se adopte el arbitrio propuesto por la provincia, y que se pague á sus acreedores á menos que alguna urgencia extraordinaria lo impida.

422. Asi como en Antioquia se ha discurrido y hallado este oportuno arbitrio no dificulto que ocurran otros semejantes en las demas, si bien meditado por el tribunal de Cuentas, como es de esperarse, el expediente general que he mandado se forme relativamente á la deuda en comun, se toma el trabajo de buscarlos y proponerlos, y V.E. el de dar impulso á una medida util, necesaria, provechosa al mismo Gob.no que con razon mirará su credito como un verdadero recurso para sus apuros, si lo mantiene por medios

conformes á la providad y buena fé.

423. Tambien he hecho su lugar entre mis atenciones al montepio ministerial, en obsequio de tantas viudas y huerfanos que tienen derecho á él. Habiendome representado en 24. de abril del año anterior el Director de la junta que los ministros de real hacienda de Santa Marta habian contestado á sus reclamos p.a que reintegrasen al fondo 358. pesos 1. real pertenecientes á los años de 10. 11. y 12. que la habian gastado con motibo de las escaceses del erario, previne por orden circular de 20. de mayo á las oficinas de real hacienda que restituyesen á este monte lo que resultáxa debersele hasta la fecha, con cuya sencilla operacion quedan socorridas multitud de indigentes que tienen librada en el establecimiento su unica subsistencia.

424. Entre tantos gastos de consideracion me he hallado tambien con el que ha ocasionado el crecido numero de empleados de todas clases á quienes ha sido preciso dar sueldos. Para asignarles los q.e les correspondiesen con arreglo á equidad, consulté lo q.e habia de hacer en el particular á S. M. con motivo de haberse presentado en Santa Marta desde Jamayca el asesor D.n Anselmo de Bierna. Los

motivos de dudár eran fundados, porque habiendo permanecido entre los revolucionarios algun tiempo los q.e iban emigrando, muchos de ellos sin documentos con que probar desde cuando y en que terminos dejaron de ser pagados, vacilé en la epoca que de justicia deberia señalar paraque se les principiase el abono de sueldo.

425. S. M. por su real orden de 27. de setiembre de 1816 se sirvio resolver que á todos los empleados que emigraron luego que se verificó la insurreccion y á los que no lo hicieron por haberles puesto presos los rebeldes se les abonaran las dos terceras partes de sus sueldos desde el dia que salieron los primeros, y debieron haber salido los segundos: que á los que teniendo su natural libertad no emigraron se les abonáran las mismas dos terceras partes desde el dia de su presentacion al Gobierno legitimo en cualq.a de los paises libres; pero ordenando que paraq.e esto se verificase precediera justificacion de la conducta de cada uno en forma legal, excepto la de Bierna, á quien se le dispensó por atencion á mi informe.

426. Esta orden y la de 13. de abril de 1815. que se contrae mas á los militares, son las que me han gobernado en la materia, en la que se necesitaba

pulso y regla fixa que seguir por la precision en que se ha hallado y permanece el erario de economizar cuanto sea posible hasta equilibrar comodamente los gastos con las entradas. Mas no ha dejado de ofrecerseme la nueva duda de si serian aplicables aquellas ordenes á los que no habiendo llegado nunca á emigrar fueron hallados entre los revolucionarios á la entrada del Gobierno real sirviendo empleos publicos. Habia variedad en las circunstancias de estos, segun la mas ó menos criminalidad que les resultaba por la conducta que habian observado. Para averiguar la verdad y poner remedio y contencion á otros abusos que se estaban introduciendo en la administracion de los intereses del Rey, expedi el decreto de 10. de julio de 816. previniendo entre otras cosas, que los que se hallaban en el ultimo caso se sugetasen á indemnizacion ante los magistrados que yo determinara, quedando suspensos de sus destinos por fiel que hubiese sido su conducta.

427. Fuera de que el decreto era justo, tube tambien presente al expedirlo la necesidad en que me veia de adquirir conocimientos exactos de unas personas de quienes por precision me habia de valer para la organizacion de las oficinas que urgentemente convenia

practicar. Creo que lo han hecho todos, el que no ante su gefe natural en el tribunal de Purificacion establecido en Santa Fé por el teniente General D.n Pablo Morillo.

428. Posteriormente vino otra real orden de 19. de junio de 817. disponiendo que hasta que los empleados que disfrutaban Sueldos fueren colocados, no se propusiera para los destinos vacantes á ninguna otra persona. Asi lo previne en su cumplimiento al tribunal mayor de cuentas y demas oficinas de real hacienda; por cuyo motibo habiendome hecho el primero propuestas para las Oficialias reales de Mompox, Honda y Pamplona, estrañé que no hubiese dado lugar en la terna á D.n Alejandro Villoria y á D.n Felipe Bergara antiguos contadores Ordenadores, comprendidos en los casos indicados. Lo manifesté al tribunal, y este satisfizo con razones que siendo puramente personales de los dichos individuos y en nada relativas al servicio, no podian tener en mi consideracion el correspondiente lugar. En consecuencia le he ordenado ultimamente por oficio de 27 de setiembre de 1817 que estando vigentes los fundamentos de mis ordenes de 23. de julio y 9. de agosto ultimos corroboradas por la real orden de 27. de setiembre citada se arregle

al tenor de unas y otras, dandoles cumplimiento á la mayor brevedad.

429. A pesar de mis disposiciones en esta parte, he observado que muchos empleados se han resistido á volver á servir sus destinos á pretexto de juzgarse acreedores á mayores ascensos, perjudicandose el servicio entretanto que se mantienen abandonados sin poderse declarar vacantes. A fin de obligarles á entrar en su deber, he prevenido por orden circular de 26. de setiembre de 1817. que cualq.a de los sugetos expresados que siendo llamado á servir el empleo que antes obtenia ú otro en que sea necesario para no gravar la real hacienda con nuevos sueldos, se excuse quede desde luego sin derecho á la parte de sueldo que le concede la dicha real orden hasta que admita el destino. Todo consta de expediente que hallará V.E. en la secretaria, de lo cual he dado cuenta á S. M.

430. Dejo cubiertas las atenciones todas de las provincias de la Costa, en donde reina la mayor tranquilidad, lo mismo que en el resto del reino, á excepcion de los Llanos. Queda igualmente proximo á finalizarse el plano general de él que me ha prometido el Ingeniero D.N Vicente Talledo entregarlo concluido antes de ausentarme

el cual lo pondrá en manos de V.E. el Coronel de milicias Secretario de este virreynato D.n José M.a Ramirez; á quien encargué este informe que ha extendido segun mis prevenciones, sin perjuicio de haber atendido al despacho de los asuntos mas graves que han ocurrido en el intermedio y no podia yo confiar á otra persona.

431. Quise dejar á V.E. ordenado el indice de los papeles del archivo que ha de subir ahora; pero esta es una obra que debe comprender el que existe en la capital, para lo que se necesita mas tiempo, y una persona habil dedicada á este solo objeto: por lo que me he limitado á dejar compuestos los indices de las reales ordenes y cedulas recibidas durante el mando de mi antecesor el S.or D.n Benito Perez y del mio, con notas del curso que han tenido, en las que no hallará V.E. sino pruebas del aprecio y aprobacion que mi conducta militar y politica ha merecido al Soberano, en la que se ha dignado dispensar hasta ahora á las operaciones de mi Gobierno. Esto me ha recompensado de los disgustos inseparables de mandos tan vastos, que experimentandose aun en tiempos tranquilos, no es de extrañar que hayan sido mayores en las circunstancias dificiles que me han cabido.

432. Segun la situacion que presenta el Vireynato la tranquilidad general es posible que se consolide dentro de poco à favor de los buenos modos, animo conciliador y caracter conocido de V.E. por la mayor parte de los habitantes: y entonces tendrá tiempo suficiente pa. dedicarse á comenzár algunas obras utiles de las muchas que se pueden emprender: V.E. entra al mando bajo felices auspicios, teniendo adelantado para el acierto, que sinceramente le deseo, la ventaja de merecer la confianza de los pueblos por la idea consoladora de su firmeza, justificacion y benignidad acreditadas. Finaliza la instruccion.

433. Es regular que fixe la consideracion sobre las causas de las discordias y enconos, para aplicar las providencias que deben ahogar sus funestos efectos. Entre las que he notado no puedo menos que indicár á V.E. una que juzgo ser la principal, y es la de esa odiosa distincion de Americanos y Europeos que viene casi con la conquista de estos paises, y se sostiene contra lo que piden los intereses del Soberano. A S.M. lo que le importa es la conservacion de sus dominios en paz, y el hacer de estas regiones unas provincias utiles á la Nacion, estrechandose cada dia mas los lazos de amistad, union y reciprocidad por los medios

convocidos hasta establecer y consolidar la armonia q.e debe existir entre partes que forman un mismo cuerpo de nacion.

434. Pero si en vez de dirigir las miras á este fin se fomentan los principios de desunion y anarquia por los propios gefes y ministros destinados á extinguirlas, jamás habrá tranquilidad segura, no pudiendo como no pueden las provincias de America conservarse perpetuamente en el pie de guerra necesario para el caso de que se creyera que es la violencia la que debe obrar la sugecion de ellas. Por tales fundamentos previne á los Gobernadores en orden de 21. de Junio de 817. á vista de varias quejas procurasen con todo cuidado contener las animosidades, manifestando á sus subditos en ocasiones oportunas que todos son españoles, vasallos de un mismo Monarca á cuyos ojos son iguales los que se portan con la fidelidad debida á su Rey sean españoles europeos ó españoles americanos.

435. Asi se guarda la imparcialidad indispensable para conciliar, y ademas se sigue la conducta de S. M. y de sus consejos que es lo que me ha servido de regla, y la misma que he procu-

rado imitár = Dios guarde á V.E. muchos años. Cartagena de Indias 30 de enero de 1818. = Excmo Sor = Francisco de Montalvo = Excmo Sor D.N Juan de Samano Virey Gobernador y Capitan General de estos Reynos.

Es copia. Cartagena 28 de febrero de 1818.

Fr.co de Montalvo

Ministerio universal de Indias = Guerra = Real orden reservada.

Deseando el Rey poner fin de una vez álas turbulencias q. afligen á esos hermosos paises, y socorrer eficazmente á los leales vasallos que en medio de los mayores riezgos y calamidades han sostenido sus legitimos derechos, ha determinado entre otras cosas remitir á la Costa Firme una expedicion fuerte de 10.ᵐ hombres, al mando del Mariscal de Campo D.ⁿ Pablo Morillo, que saldrá inmediatamente del puerto de Cadiz = El primer objeto de esta expedicion es mantener la tranquilidad en la Capitania general de Venezuela, tomár á Cartagena de Indias y auxiliar poderosamente á la pacificacion del Nuevo Reyno de Granada = La conservacion del Perú es otro de los objetos que llaman preferentemente la atencion del Rey; asi se remitirán á disposicion del Virey de Lima en todo el año de 815. cuantas tropas se puedan desde Venezuela y Nueva Granada, sin perjuicio de su seguridad = Con estos auxilios y las fuerzas maritimas que acompañan á la expedicion al mando del Brigadier de la real armada D.ⁿ Pascual Enrile, y cuyas instrucciones son para obrar sobre las costas de esa Capitania General, confia S. M. ver restablecidas en breve la paz y la tranquilidad entre sus amados

vasallos de esa provincia = Como la buena armonia entre V.S. y el General D.n Pablo Morillo Capitan General de las Provincias de Venezuela y General en Gefe del Cuerpo expedicionario, es el medio mas seguro, no solo de que se tranquilizarán las provincias confiadas al mando de ambos, sino de que se podrá asegurar el Perú y aun influir eficazmente en la pacificacion del Rio de la Plata, ya sea con los auxilios que de acuerdo se puedan facilitar ó con la opinion que se adquieran las tropas del Rey y sus Gefes, espera S.M. que si alguna desavenencia se suscitase entre V.S. y el General Morillo, no se olvidarán de que los intereses que se les han confiado no son individuales suyos sino los del Soberano, que han de hacer la felicidad de sus pueblos: asi encarga muy especialmente la buena inteligencia entre los dos, y espera de la prudencia de V.S. que sacrificará (si lo que no es de esperar llegase el caso) cualesquiera consideraciones particulares al bien del servicio. = Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos catorce = Lar-

dizabal = Señor Capitan General del Nuevo Reyno de Granada

Es Copia. Cartagena 28. de febrero de 1818.

de Montalvo

Indice

de los asuntos contenidos en esta instruccion.
El numero denota el parrafo.

Parte historial.

Año de 1813.

Motivos de esta instruccion . . . . . 1.
Materias q.e se omiten en ella . . . . . 2.
Territorio q.e se me entregó . . . . . 3.
Estado deplorable de la Costa firme en junio . . . . . 4.
Orden p.a trasladarme á Santa Marta . . . . . 5.
Auxilios que se me dieron . . . . . 6.
Llegada al punto señalado . . . . . 7.
Buques de S. M. reunidos en Portobelo . . . . . 8.
Ordenes para su salida . . . . . idem.
Situacion de Santa Marta . . . . . 9.
Batallon de Albuera . . . . . id.
Reconocimiento de la linea y oras p.a su defensa . . . . . 10.
Tercera expedicion contra S.ta Marta . . . . . 11.
Se fortifica el Dulcino á vista del enemigo y es rechazado . . . id.
Varian su plan de campaña reduciendo la ofensa á bloqueo . . 12.
Se vuelve á presentar la escuadrilla insurgente . . . . . 13.
Moneda de cobre . . . . . 14.

Año de 1813. Disgustos interiores en Sta. Marta . . . . . 15.
Combate de las dos escuadras . . . . . 16.
Valor de nuestros oficiales . . . . . 17.
Aux.o oportuno de la plaza donde entra el Socorro . . . . . id.
El Borja y la Junta de Sevilla marchan p.a la Habana . . . 18.
Batallon Provisional . . . . . 19.
El Gob.no Sup.mo da sus orns p.a q.e me socorran . . . . . 20.
No tienen efecto . . . . . 21.
Moneda macuquina . . . . . 23.
Nombram.to de Cap.n Gen.l de Venezuela . . . . . 25.
Año de 1814. Trascendencia de los sucesos de Europa á las Americas . . 26.
Fuerzas y preparativos de los rebeldes . . . . . 28.
Disgustos de los oficiales de la armada . . . . . 29.
Principios de la flota de la Ciénega . . . . . 30.
Ataque á Portobelo . . . . . 31.
Es derrotado el enemigo y regresa á Cartagena . . . . . id.
Refuerzan la flota bloqueadora de la Ciénega . . . . 32.
Espias . . . . . id.
Los insurg.tes se preparan p.a un nuevo ataque combinado . 32.
El mistico y la Galga salen á traer caudales . . . . . 34.
Utilidad de la moneda de plata macuquina . . . . . 35.
Preparativos de defensa por nuestra parte . . . . . 36.
Tropas levantadas . . . . . id.

Año de 1814

Su situacion . . . . . id.
Continuanse los trabajos de nrras fuerzas sutiles . . . . . 37.
Falso amago de los rebeldes contra el Hacha . . . . . 38.
Se fortifica . . . . . id.
No se hace novedad en el orden de la defensa . . . . . id.
Necesidad de buques . . . . . 39.
Conducta del Comandante del mistico . . . . . id.
Atencion de los gefes de Tamayca . . . . . id.
El mistico es apresado con 26 2 ps. . . . . id.
Las consecuencias . . . . . id.
El enemigo es no obstante rechazado y batido en toda la linea . . . . . 40.
La victoria no nos produce ventajas . . . . . 41.
Los serranos comienzan á desertar . . . . . id.
La flota nuestra se concluye . . . . . 42.
Y se pone al mando de oficiales de infanteria . . . . . id.
Espiritu marcial de los habitantes de s.ta Marta . . . 43.
La suerte de s.ta Marta depende de un combate naval . . id.
Necesidad de combatir . . . . . 45.
Accion naval del 28. de marzo en la Laguna . . . . 46.
Confianza de los insurg.tes en sus fuerzas . . . . . id.
Victoria completa de la flota del Rey . . . . . id.
Sus resultados . . . . . id.

Año de 1814

El Rey concede una medalla á los q.e tuvieron parte en ellos. ... 47.
La falta de fuerzas impide sacár mayores ventaj.s de la vict.a . . 48.
Parte oficial de 23. de junio al minist.o de guerra . . . . 49.
La goleta Galga marcha á la Habana . . . . . 64.
Y se compran de cuenta del Rey la Reg.a y S.n Miguel . . 65.
Nombramiento de Capitanes p.a las goletas . . . . . 68.
Servicios que hicieron . . . . . 69.
Efectos de la falta de Correos de España . . . . . 70.
Sigue el mismo asunto . . . . . 71.
Falta de instrucciones de la Corte p.a obrar . . . . . 73.
Estado ventajoso de la causa del Rey en julio . . . . . 74.
Vuelta del Rey á España . . . . . id.
Hazañas de Boves . . . . . id.
Deposicion de D. Domingo Monteverde . . . . . id.
El Gen.l Cagigal sale de Venezuela . . . . . 75.
Su retorno y nombram.to de Cap.n g.l interino . . . . . 76.
Es reconocido . . . . . 77.
Batalla de la puerta . . . . . id.
Destruccion de los revolucionarios por Boves . . . . id.
Derrota de Juanambú . . . . . 78.
Ofrecim.to de reconciliacion hecho al gobierno revolucionario de Cartagena . . . . . id.
Oficio q.e le dirigí en 15. de julio . . . . . 79.

Año de 1814

Sus efectos . . . . . 96.
Reales decretos de 4. y 24. de mayo . . . . . 97.
Se envian á Cartagena . . . . . 98.
Informe á la Corte . . . . . 99.
Sta Marta nuevam.te amenazada de invasion . . . . 100.
Reduccion total de Venezuela . . . . . 101.
Simon Bolivar se refugia en Cartagena . . . . . 102.
Llegada de aquel rebelde á Mompox . . . . . 103.
Sus proyectos . . . . . 104.
El Congreso le llama y le destina á Sta Fé . . . . . 105.
Revolucion del Cuzco y toma de Montevideo . . . . . 107.
Representaciones sobre guarnicion para el istmo . . . . id.
Real orden contestando á estas cartas . . . . . 108.
Conveniencia del q. sucesor sepa lo acaecido durante
el mando del antecesor . . . . . 109.

Año de 1815.

Parte oficial de 1.º de febrero de 1815. al ministerio de
la guerra . . . . . 110.
Parte n.º 18 . . . . . 131.
Llegada del ejercito expedicionario á Costa Firme . . . . 151.
Carta de 24. de octubre al minist.º de Indias . . . . 152.
Bloqueo de Cartagena . . . . . id.
Segunda carta al minist.º de grra sobre el mismo asun-
to y toma de la plaza . . . . . 158.

Años de 1816. y 817.

Reduccion del Virreynato . . . . . 178.
Sucesos posteriores á la pacificacion . . . . . 180.

Parte militar.

Tropas q.e quedaron cuando acaeció la revolucion . . . . 182.
Causas de mi permanencia en Cartagena . . . . . 184.
Necesidad de restablecer el orden público y el sistema de adm.n gen.l . . . . . 185.
Guarniciones . . . . . 186.
La de Panamá . . . . . 187.
Idem de Cartagena . . . . . id.
Formacion del batallon ligero de Albuera . . . . . 188.
Se envia el cuadro á S.ta Marta como clima mas adaptable á los reclutas del Socorro . . . . . 189.
Sufren bastantes estragos por la peste ó fiebres . . . . 190.
Motivos del aumento de la Albuera . . . . . 191.
Cuerpo reformado . . . . . id.
Batallon del Tambo . . . . . 193.
Incertidumbre del mando militar. Sus causas . . . . 194.
Guarnicion de Quito . . . . . id.
Idem las q.e quedan en todo el Virreynato . . . . . 195.
Milicias . . . . . 196.

Guarniciones que debe haber . . . . . id. Parte militar.
En Cartagena . . . . . 197.
En Sta Marta y el Hacha . . . . . id.
En Popayan . . . . . id.
En Quito . . . . . id.
En Sta Fe . . . . . id.
Falta de plazas beteranas p.a los cpos de milicias . . 198.
Subinspeccion genl. del Reyno . . . . . 199.
Idem particulares . . . . . id.
Quejas de unos y otros resueltas . . . . . 200.
Reglamento sobre el prest y pagas de la guarnicion . . 202.
Precio fixado á las raciones p.a los descuentos . . . . 203.
Sueldos mandados abonar á los oficiales encausados . . 206.
Cuerpos facultativos. Artilleria . . . . . 208.
Ingenieros . . . . . 217.
Armada . . . . . 221.
Hospitales militares . . . . . 226.
Reales orns q. importa tener presentes . . . . . 235.
Fin de la parte militar . . . . . 240.

Parte de Gobierno

Autoridad de los Vireyes . . . . . 241.

Parte de Gobierno.

Como Vice Patronos 242
Como Gobernadores de su distrito . . . . . id.
Tribunales de Justicia 244
Motibos que obligaron á abrir los puertos al Comercio de Colonias . . . . . 247.
Comercio . . . . . 254.
Estimacion con q.e ha corrido y corre la moneda macuquina . . . . . 255.
Exportacion de oros y frutos . . . . . 257.
Atraso de todos los ramos en el Vireynato. sus causas . . . 258.
Instruccion publica . . . . . 262.
Escuelas de primeras letras . . . . . id.
Medios para establecer escuelas . . . . . 263.
Materias que se deben enseñar en ellas . . . . . id.
Sociedades de amigos del pais . . . . . 265.
Catedras de economia politica y matematicas . . . . . 266.
Poblacion . . . . . 270.
Policia . . . . . 271.
Salud publica . . . . . 273.
Atraso de la medicina y Cirugia . . . . . id.
Necesidad de poner remedios y que providencias se pueden tomar 274
Conveniencia de q.e el Protomedicato resida en S.ta Fe. . 275.

Fin de la parte de Gobierno . . . . . 278.

Real Hacienda.

Carta de 29. de agosto de 1816. al minist.º de hacienda . . 281.
Carta de 23. de setiembre al propio ministerio . . . . 293.
Carta de 30. de noviembre al mismo . . . . . 306.
Concluyen las cartas . . . . . 318.
Reales ordenes en contestacion . . . . . 319.
Fral de Cuentas . . . . . 321.
Secria del virreynato, q.e lo es de la Superintend.a . . . . 323.
Casas de moneda . . . . . 327.
Valor total de las rentas y los gastos . . . . . 341.
Ramos de real hacienda . . . . . 353.
Propios . . . . . 354.
Particulares . . . . . 355.
Agenos . . . . . 356.
Rentas estancadas . . . . . 357.
Tabacos 358
Naypes . . . . . 362.
Aguardientes . . . . . 366.
Salinas . . . . . 382.
Tributos . . . . . 386.

Real hacienda.

Creditos de real hacienda . . . . . 396.
Situados de Quito . . . . . 409.
Deudas de la real hacienda . . . . . 412.
Finaliza la instruccion . . . . . 432.

Estado gral. de todos los ramos que ingresan en las Tesorerias de Hacienda y Aduanas principales del distrito de este Tribunal mayor y Rl. Audiencia de Cuentas de Santa Fé de Bogotá, formado por las presentadas en el, relativas á los años de 1808 y 1809 con arreglo á lo mandado en Rl. Orden 5 de Abril de 1808, para remitirlo al Excmo. Sr. D. Francisco de Montalvo en cumplimiento de su Superior Orden 10 de Agosto de 1817.

Ramos propios de Rl. Hacienda	Valores	Gastos fijos y eventuales	Pensiones particulares	Gastos totales en comun	Sobrante	Lo no cobrado
Alcabalas	447.215 6 ¼	77.106 1 2/4	24.527 1 3		344.821 5	118.024 2 2
Almojarifazgos	352.751 3 ¾	„ 2.912 2 „	„ 16.984		332.854 6 2/4	
Armada de Barlovento	„ „ 3.522 4 ¾	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „		3.295 1 4/4	
Alcaba	„ 34.757 1				24.757 1	
Rl. derecho de quince por ciento	„ „ „ 400 „	„ „ „ „ 40 „ ½	„ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ „ 360 „	
Herencias transversales	„ „ 3.822 7 ¾	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ 3.822 7 ¾	
Sisa	„ 22.243 5	„ „ „ 611 4 ½	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ 21.632 „	4.822
Composicion de tierras	„ „ 6.655 3 ¼	„ „ „ 84 4 3/4	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ 6.570 6 ¾	1.855
Composicion de pulperias	„ 11.322 „ ¼	„ „ „ 240 „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ 11.082 „	
Boteras y pasto Rl.	„ 13.195 2 ¾	„ „ „ 1.800 „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ 13.395 2 ¾	
Correos	„ 46.213 „	„ „ 20.899 „ ½	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ 25.313 7 ½	
Tributos	166.715 4 ¾	„ „ 6.524 „ ¼	„ 66.303 4 1/4	„ „ „ „ „ „	„ 93.887 7 3/4	[illegible]
Proveeduria	„ „ 1.557 4 ¾	„ „ „ „ 3 6 „	„ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „	„ „ 1.553 7 3/4	
Novenos	114.509 1 ¼	„ „ 11.464 5 „	„ „ „ 982 5	„ „ „ „ „ „	102.760 7	
Naipes	20.915 2 ¾	„ „ 1.203 5 ½	„ „ „ 714		18.971 3	
Media anatas	24.175 2	880			23.483 3	
Quintos	149.276 4	85 7 ½	31.[illegible]		118.328 [illegible]	
Fundicion	„ „ 2.385 5 ¾	62	1.[illegible]		2.323 [illegible]	
Estobillas	„ „ 4.119 5 ¾	193	1.[illegible]		3.925 1	
Salinas	242.978 4 ¾	13.813 3 ½	12.[illegible]		218.270 [illegible]	[illegible]
Utilidades de Casa de moneda	132.550				132.550	
Bienes previnientes	„ „ „ 26 3				26 3	
Juego de Sallos	„ „ 3.479 3				3.479 3	
Rl. Renta	115.364 4 ¾	„ „ 4.303 2	1.[illegible]		110.061 [illegible]	1.446
Azogue	„ „ „ 248 2	„ „ „ 6			242 [illegible]	2.[illegible]
Tabaco	„ 19.780 1		2.[illegible]		17.[illegible]	
Aguardiente	371.113 4 ¾	13.5[illegible] 7 ½	22.113		335.664 2	
Dispensaciones de gracias al sacar	„ „ 2.594 7 ¾				2.594 7	
Subsidio Eclesiastico	„ 42.612 7 ¾				42.612 7	22.[illegible]
Frutos de Quinta	„ „ 2.892 2 ¼	2.[illegible]			2.892 2	
Restituciones	„ „ 9.504 2 ¾				9.504 2	
Vacantes	„ 51.194 7 ¾	23.812 1 3	2.[illegible]		25.[illegible] 2	[illegible]
Depositos	378.202 5 ¾	[illegible]			378.202 5	
Arrendamientos	„ 11.865 6 ¾				11.865 6	
Reintegros	„ 68.268 7 ¾	8.143 2			60.125 5	
Desquite de Hospitalidades	„ 16.673 6 ¾				16.673 6	
Rl. Hacienda en Comun	1.351.282 6 ¾	273.897 2 ½	2.[illegible]		1.075.385 [illegible]	
Tabaco	953.012 2 ¾	111.255 [illegible]	125.[illegible]		716.[illegible]	
Temporalidades	„ 35.012 7 ¾	14.770 1 ½	1.[illegible]		20.[illegible] 3	
Mitificaciones de misa	„ „ „ 15 6 ¾				15 6	
Imposiciones	„ 11.787 1 ¾	2.300			9.487 1	
	5.299.299 [illegible]	955.797 3 ½	340.059 3 ¼		[illegible]	222.922 [illegible]

Data en masa comun de Rl. Hacienda

Sueldos de Rl. Hacienda, y Potrilicos	169.020	
Sueldos militares	1.803.216	
Gastos de fortificacion	105.[illegible]	
Gastos de Artilleria	„ 25.[illegible]	
Gastos de Guarda Costas	584.527	
Suministrados á la Marina	„ 17.600	
Sueldos de Curas y Misioneros	„ 58.258 1 ¼	3.625.511 3 ¼
Pensiones generales	42.144	
Gastos extraordinarios	903.879 1 ¼	
Gastos generales	353.486	
Utensilios de luz	„ 10.206	
Gastos de Hospitales	„ 50.978	

Como se manifiesta por las sumas de este estado, ascendieron las partidas de ingreso en los citados años de 1808 y 1809. á la cantidad de 5.299.299 p.s 3¼ de r.s de la que debe deducirse 4.875.368 p.s medio r. invertida en esta forma: los 955.797 p.s un r.s y medio en gastos fijos y eventuales: los 340.059 p.s 3 y ¼ r.s en pensiones particulares; y los 3.625.511 p.s 3 y ¼ en gastos totales en comun, por lo que resultaron de líquido Sobrante á favor de la Rl. Hacienda 421.881 p.s ¼ de r.s en dinero efectivo: con mas 222.922 p.s 1 r.s en deuda. Santa Fé Enero 13 de 1818.

Alexandro Villoria

Batallon Infanteria de Cataluña segundo Ligero

Estado que manifiesta la fuerza efectiva con que se halla el citado Batallon hoy dia de la fecha con expresion de los destinos ausentes y los que quedan en este

	1er Comandante	2º Idem	1er Ayudante	2º Idem	Abanderado	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1os	Sargentos 2os	Cadetes	Tambores	Cornetas	Cadetes 1os	Cadetes 2os	Soldados	Alma
Fuerza efectiva	1	1	1	1	1	8	16	11	8	30	22	11		43	29	359	502
Idem agregada						5	5	1	4	2							6
Total	1	1	1	1	1	13	21	12	12	32	22	11		43	29	359	508
Portobelo						1	1	2	1	6	2			10	1	57	78
Cruces							1								1	9	10
Chagres							1			1					1	24	26
Chorrera							1		1					1	1	9	12
Darien y Chiman							1				1					2	3
Total						1	5	3	2	7	4			11	4	101	129
Quedan presentes en este destino	1	1	1	1	1	12	16	9	10	25	18	11		32	25	258	379

Plana Mayor

1er Comandante D. Isidro de Diego
2º Idem D. José Santa Cruz
1er Ayudante D. Pedro Tornado
2º Idem D. Francisco Comadillo
Abanderado D. José Alma
Capellan vacante
Cirujano D. Joaquin Torro
Auxiliar Xavier José Caporia
Armero Jacinto Santamaria

Panamá 24 de Julio de 1812 = El Sr. Isidro de Diego = José Santa Cruz

Estado que manifiesta la fuerza con que se hallan los cuerpos de que se compone la guarnicion de esta Provincia

	Jefes	Capitanes	Ayudantes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Totales
Real Cuerpo de Artilleria	2	4	"	6	4	8	9	31	171	239
Regimiento de Infanteria de Leon	2	5	1	15	16	40	24	128	680	872
2.º Batallon Americano del Rey	1	7	1	11	15	43	22	64	636	765
Total	5	16	2	32	35	91	55	223	1487	1856

NOTA 1.ª De las 239 plazas de que consta el R.l Cuerpo de Artilleria tiene un Capitan 2 subalternos y 33 individuos fuera de la Provincia 16 asistentes, 6 enfermos en el Hospital, é igual numero de presos, por lo que le quedan para el servicio 3 Capitanes 8 subalternos y 158 plazas de tropa.

2.ª De las 872 plazas que tiene el Regimiento de Leon, se hallan 2 oficiales comisionados y uno con licencia cada uno con un soldado 40 enfermos en el Hospital, 42 asistentes y 9 presos por lo que le quedan para el servicio 28 subalternos y 778 plazas de tropa

3.ª De las 765 plazas que tiene el Batallon del Rey se hallan en Santafé un Capitan, un subalterno y un soldado con licencia, 54 soldados enfermos en este Hospital y otros destinos, 50 embarcados, 34 asistentes y 22 presos, por lo que le quedan para el servicio 6 Capitanes, 25 oficiales subalternos y 644 plazas de tropa = Cartagena de Indias 20 de Septiembre de 1817 = N.Z.º Gabriel de Torres = Gregorio Portugal =

Plaza de Santa Marta

Estado que manifiesta la tropa que existe en esta guarnicion con expresion de los empleados en destinos y los que quedan disponibles

Cuerpos	Destinos	Gefes	Capit.s	Subalt.s	Sargtos	Tambores y Cornetas	Cabos	Soldados	Total
R.l Cuerpo de Artill.a	En el Mompox p.r orden del S.r Subinspector							2	2
	[illegible]							2	2
	En el Espiritu Santo y San Fernando							2	2
	Ciénega, Carmen, Barra y San Pedro						1	3	4
	[illegible]						2	4	6
	[illegible]							3	3
	[illegible]							3	3
	[illegible]			1					
	Fuerza efectiva			1			3	19	22
Batallon de Albuera	En el Mompox comisionados			1			1	12	13
	De partida en el Socorro			1	2	1	1	37	41
	Id. en el Valle Dupar							2	2
	Id. en Cartagena		3	4	1		1	7	9
	Destacados			2	2	1	6	43	52
	Ordenanzas, y asistentes de los Señores oficiales							35	35
	Sanchero, y Guarteleros			4			16	24	40
	Presos y arrestados			1		1	1	3	5
	Escribientes				2		1		3
	[illegible]			2					
	Id. en el Hospital			1			5	18	23
	En Rio Hacha con licencia						1	4	5
	Convalecientes y enfermos en su alojamiento		1	1	4		6	45	55
	Empleados en Obras				1			4	5
	En el Hospital enfermos				1		4	73	78
	De Guardia			1	2	1	5	26	34
	Presentes p.a el servicio	2	3	12	11	13	26	89	149
	Fuerza efectiva	2	6	26	26	17	84	422	549

Plana mayor

S.r Comand.te D. Ygnacio de la Cruz	P.
2.o Id. D. Vicente Villa	P.
S.r Ayudante D. Manuel del Busto	P.
S.r Id. D. Manuel Conde	P.
Abanderado, vacante	
Capellan D. Salvador Castro	P.
Cirujano, vacante	
Tambor mayor Fran.co Ybañez	P.
Maestro de Armas, vacante	

Santa Marta 5 de Febrero de 1819 = Pedro Ruiz de Porra

HPJCB

Division de operaciones de la Provincia de Quito

Estado general que manifiesta los Cuerpos de que se compone la expresada y fuerza de que constan en esta fecha, su armamento, correage, monturas y municiones que tienen para su servicio; con expresion por notas de los Oficiales y tropa que tienen destino en diferentes destacamentos de la Provincia

Real Cuerpo de Artilleria

Oficiales			Tropa							Armamento		Maestranza		
Capitan Comand.te de esta arma	Subt.te de milic.s con grado de tenient.te	Subt.te de milic.s con grado de teniente	Sargentos	Cabos	Artilleros	Tambores	Pifanos	Cadetes	Total	Fusiles	Bayonetas	Compañia de Carpinteros	Cerrajeros	Herradores
1	1		2	2	1	1	1	68	77	77	77	1	1	1

Batallon de Infanteria de los Andes

	Oficiales			Tropa								Armam.to y munic.s			
Compañias	Capitanes	Tenientes	Alferezes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cornetas	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Pifanos	Soldados	Total	Fusiles	Bayonetas	Cartuchos	Balas
Granaderos	"	1	2	2	4	2	1	6	6	94	116	112	112	1120	112
Cazadores	1	1	2	1	4	2	1	8	6	96	118	115	115	1150	115
N.o de Musicos	1	2	2	1	4	2	1	6	6	84	89	84	84	840	84
1.o	1	1	2	1	2	2	1	7	4	84	100	97	98	980	98
2.o	1	1	2	"	2	2	1	7	4	77	98	89	89	890	89
3.o	1	1	2	1	2	2	1	6	6	71	93	87	89	870	87
4.o	"	2	1	2	4	2	1	7	2	68	88	84	84	840	84
5.o	1	1	1	"	5	2	1	7	6	76	97	98	98	980	98
	6	10	14	10	24	18	8	50	43	632	794	[illegible]	799	7990	[illegible]

Dragones de la Reyna Isabel

	Oficiales			Tropa										Armamento									Caballos								
Compañias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.a	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.a	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Estado Mayor

Comandante general de la Provincia el Coronel [illegible]
El Capitan del Campo [illegible]
El Ayudante del Estado [illegible]
Con funciones de Ayudante de [illegible]

Notas

1.a La plana mayor del referido batallon se compone de un sargento mayor que hace de Comand.te de Jef.te mayor de los Granaderos: de un Capitan agregado: de un Subteniente tambien agregado: de un Capellan y un Cirujano: tambor mayor: un cabo y seis Cazadores

2.a Que la fuerza de la artilleria se compone de un Capitan: un Sargento: 2 Cabos 1.os y 5 artilleros veteranos de Lima: de 2 artilleros de las milicias de dicha Capital: de un Cabo 1.o y 11 artilleros de las milicias de Guayaquil: de 3 artilleros morenos de la ultima esperida Ciudad: de dos subtenientes (uno de ella agregado) 2 sargentos 1.os 2 de 2.os 2 Cabos 1.os y 2 de 2.os 2 tambores y 6 artilleros de las milicias de Quito

3.a En la fuerza de setecientos noventa y cuatro hombres que resultan en el Batallon de Infant.a de los Andes, se incluyen comprendidos cien hombres entre sargentos, tambores, cabos y soldados que deben distribuirse en los destacam.tos de Cabello, Ubarra, Julon, Esmeraldas, Cachochi, Intacunga, Ambato, Latacunga, [illegible] y otros Provincia y [illegible] de los de [illegible]

4.a Sic de los doscientos catorce q.e resultan de fuerza en la Caballeria, [illegible] un teniente en Machachi = Quito 1.o de Octubre de 1817 = V.B.o = Ramirez = Antonio Diaz y Cruzado.

P.U.L.

Real Cuerpo de Artillería — Departamento del Fuerte Reyno de Granada

Estado general que manifiesta la fuerza de que debe componerse la Brigada veterana, Compañía suelta de la misma clase de Panamá y las de Milicias de todo el departam.to según reglamento adicionado, dirigido para este ministerio por el R.l Orn.o ysterior comandante de Señores Gefes y Oficiales

Compañías veteranas	Fuerza efectiva: Oficiales	Sargentos	Cadetes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total	Plana de la q.e debe componerse: Oficiales	Sargentos	Cadetes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total	Falta para su completo: Oficiales	Sargentos	Cadetes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total
Brigada dividida en tres Compañías	3	3	3	1	7	9	12	18	127	174	3	6	9	3	21	9	24	30	378	471			2	2	14		9	18	251	297
Compañía fixa veterana de Panamá	1	1	1	1	4	4	3	6	84	102	1	2	3	1	7	3	8	12	120	161		1			3		5	6	59	74
Total ord.o	4	4	4	2	11	13	15	24	211	276	4	8	12	4	28	12	32	48	498	632		1	2	2	17		14	24	310	371
Compañías de Milicias																														
Con destino à esta Plaza	"	"	"	"	"	"	3	12	133	148	"	"	"	"	"	"	8	16	176	200	"						5	4	43	52
Con id. à la de Panamá	"	"	"	"	"	"	3	3	53	59	"	"	"	"	"	"	4	8	88	100	"						1	5	35	41
Con id. à la de Portobelo	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70										
Con id. à la de Folú	"	"	"	"	"	"	2	6	61	69	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70									1	1
Con id. à Líputa	"	"	"	"	"	"	2	6	52	60	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70									10	10
Con id. à Santa Marta	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70	"	"	"	"	"	"	2	6	62	70										
Con id. à Rio Hacha	"	"	"	"	"	"	2	6	70	78							2	6	62	70										
Total milic.s							16	45	493	554	"	"	"	"	"	"	22	54	574	630							6	9	89	104

Plana mayor existente

Coronel Comand.te de la Plaza Director de Maestranza y Subinspector interino de Int.a Pardo Riva de Neyra	1
Teniente Coronel Comand.te de la Brigada D. Ignacio Romero	1
Otro id. Comand.te del Fuerte de Panamá D. Joaquin Espinosa nombrado y no se ha presentado	1
Capitan de Plana mayor facultativa D. Antonio Bermejo de Comandante accidental de Panamá	3
Otro id. D. Joaquin Antillon: no se ha presentado	
Otro id. D. Anastacio Aturzia id.	
Teniente graduado de Capitan y Ayudante Mayor de la Plaza D. Dia Lamela: no se ha presentado	1
Capellan Interino D. José Campos	1
Cirujano interino D. Fran.co Cenero	1
Total	9

Id. detallada por reglamento

Brigadier con letras de servicio y Subinspector	1
Coronel Comand.te Director de la Maestranza de la Plaza	1
Teniente Coronel Comand.te de la Brigada	1
Otro id. Comand.te del Fuerte de Panamá	1
Capitan de plana mayor facultativa	[illegible]
Ayudante mayor de la Brigada con grado de Capitan	1
Capellan	1
Cirujano	1
Total	[illegible]

Id. que falta para su completo

Ayudante [illegible]	1
Capellan [illegible]	1
Total	[illegible]

Notas: 1.a Que la diferencia q.e se encuentra en la Compañía veterana de Panamá con respecto à la fuerza prevenida por [illegible]

2.a Que en la Comp.a de Milicias de rio hacha, las plazas q.e existen del numero señalado q.e reglam.to son supernumerarias para reemplazar las [illegible]

3.a Que ademas de la fuerza existente hay en Santa Fé una Compañía formada por disposicion del E.mo Sr. General en Gefe del Exercito [illegible]

Sargento, cuatro tambores, dos cabos, y treinta y nueve artilleros de lo que se ha dado el debido conocimiento a la Superioridad

Existente		Ministerio de cuenta y razon detallado por Reglamento		Falta para su completo
Comisario de Departam.to D. Justo German Colomera nombrado para esta Plaza y no se ha presentado	1	Comisario de Departamento	1	
Id. de Artilleria Ministro de Guerra D.n Ramon Lozada idem idem	1	Id. de Artilleria y hon.o de Gir.a p.a esta Plaza	1	
Otro id. D. José Urrietarri: nombrado para Panamá y no se ha presentado	1	Otro id. para la de Panamá	1	
Oficial 1.o D. José Betegon: para esta Plaza y no se ha presentado Otro id. D. Bernardo José Lopez en Panamá	2	Oficiales 1.os	2	
Id. 2.o D. José Perez Santiniesta Plaza Id. id. D. Isidro Bordin: en Santa Marta Id. id. D. José Quadrado y Pacheco: en Rio Hacha Id. id. D. Joaquin Perez de Tapia: en Portobelo Id. id. D. Andres Lazo de la Vega: en Chagres Id. id. D. Salvador del Pozo: no se ha presentado	6	Oficiales 2.os	6	
Id. 3.o D. Ant.o Maria Liciarraga: en esta Plaza Id. id. D. Santiago Pardo: id	1 1	Oficiales 3.os	4	
Id. id. D. Fran.co Roca: en Panamá	1			
Total	14		15	1

Compañia de Obreros de Maestranza

	Maestro mayor de Montages	Idem de Armas	Ayudantes	Cabos	Obreros	Carretas	Total
En Cartagena	1	1	2	4	33	4	45
En Panamá	"	1	1	3	19		24
Total Gral.	1	2	3	7	52	4	69

Nota: Que algunas de las faltas que resultan por no haberse presentado aun los nombrados, estan servidas por los individuos que pertenecen al Exercito Expedicionario de Costa firme. Cartagena de Indias 30 de Diciembre de 1817 = Coronel Comandante y Subinspector interino = Antonio Pablo Rivas de Neyra

Subinspeccion General del Reyno

Estado que manifiesta la fuerza con que se hallan los cuerpos y compañias sueltas de Milicias disciplinadas situadas en el distrito de dicha Subinspeccion segun las noticias ultimas que obran en ella

Cuerpos.	Plana Mayor: Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Ayudante Mayor	Ayudantes 1.er	Ayudantes 2.do	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os Veteranos	Sargentos 2.os Milicianos	Sargentos 2.os Pilotos	Cabos 1.os Veteranos	Cabos 1.os Milicianos	Cabos 1.os Pilotos	Tambores	Pifanos	Total
Regimiento de Infanteria de Milicias de esta Plaza	"	"	"	"	2	"	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	400	403
Compañias de igual clase de S.t Fernando y S.t Geronimo	"	"	"				2	2	2	3	"	4		6	6		110	127
Regimiento de igual clase de Santa Marta	1	1	"	1	3	1	9	9	11	8	10	10	15	37	54	10	768	898
Cuerpo de Cazadores de Rio hacha	"	"	"	"	1	"	3	10	3	4	2	8	4	18	23	3	376	438
Regimiento de Infanteria y Dragones del Valle Dupar	1	"	1	"	"	"	1	5	5	3	7	9	3	20	25	10	591	674
Regimiento de Milicias disciplinadas de Panama	1	"	"	1	2	"	7	7	10	9	"	18	11	37	54	12	740	881
Batallon de Pardos libres de la misma Plaza	"	"	"	"	"	3	9	6	9	4	7	18	"	50	54	8	602	808
Cuerpo de Cazadores de Portobelo y margenes de Chagre	"	"	"	"	"	"	1	2	1	1	"	"	1	"	"	2	"	4
Compañias de Milicias disciplinadas de Barbacoas	"	"	"	"	"	1	2	2	2	2	"	4	4	8	12	2	168	201
Total	3	1	1	2	8	5	34	37	43	35	16	77	38	187	128	48	3.805	4.434

Notas 1.a Que del Regimiento de Milicias de esta Plaza solo se ponen los Ayudantes mayores que hay en el dia, y las Plazas veteranas y voluntarias q.e han sido

2.a Que del Cuerpo de Cazadores de Portobelo solo se manifiestan los individuos de cuya existencia se tiene conocimiento, siendo de pendientes las provincias que se han dado á poder tomar un conocimiento circunstanciado de todas las existencias de dicho cuerpo, sin embargo del menoscabo de caxa en que se cabe se halla desde el trastorno del Gobierno legitimo

3.a Que segun se ha asentado están comprehendidos en la fuerza total de este estado, la de oficiales y tropa del Batallon de Pardos de Panama, y de las dos compañias de igual clase que entran en la totalidad del Cuerpo de Cazadores de Rio hacha

4.a Que no se hace mencion del Batallon de Pardos de esta Plaza, porque el Excmo. Sr. Virrey ha dispuesto se reforme vn mas adelante su restablecim.to y se trata de las dos comp.as sueltas de Loxa y otras de Sion de Buenamores en la Prov.a de Quito, p.r no haberse aun recibido noticia alguna del estado de ellas, antes de haberse pedido reiteradam.te estos conocimientos

5.a Los Ayudantes 2.os q.e se expresan en el Regimiento de Milicias de Santa Marta y en la Comp.a de igual clase de Barbacoas son D. Franc.co Alonso Florian, y D. Ignacio Rodriguez, ambos oficiales de la plana mayor veterana del Batallon de Pardos de esta Plaza q.e se hallan alli agregados = Cartagena 21 de Nov.re de 1817 = Gabriel de Torres.

20-108

F (M) 4/2158
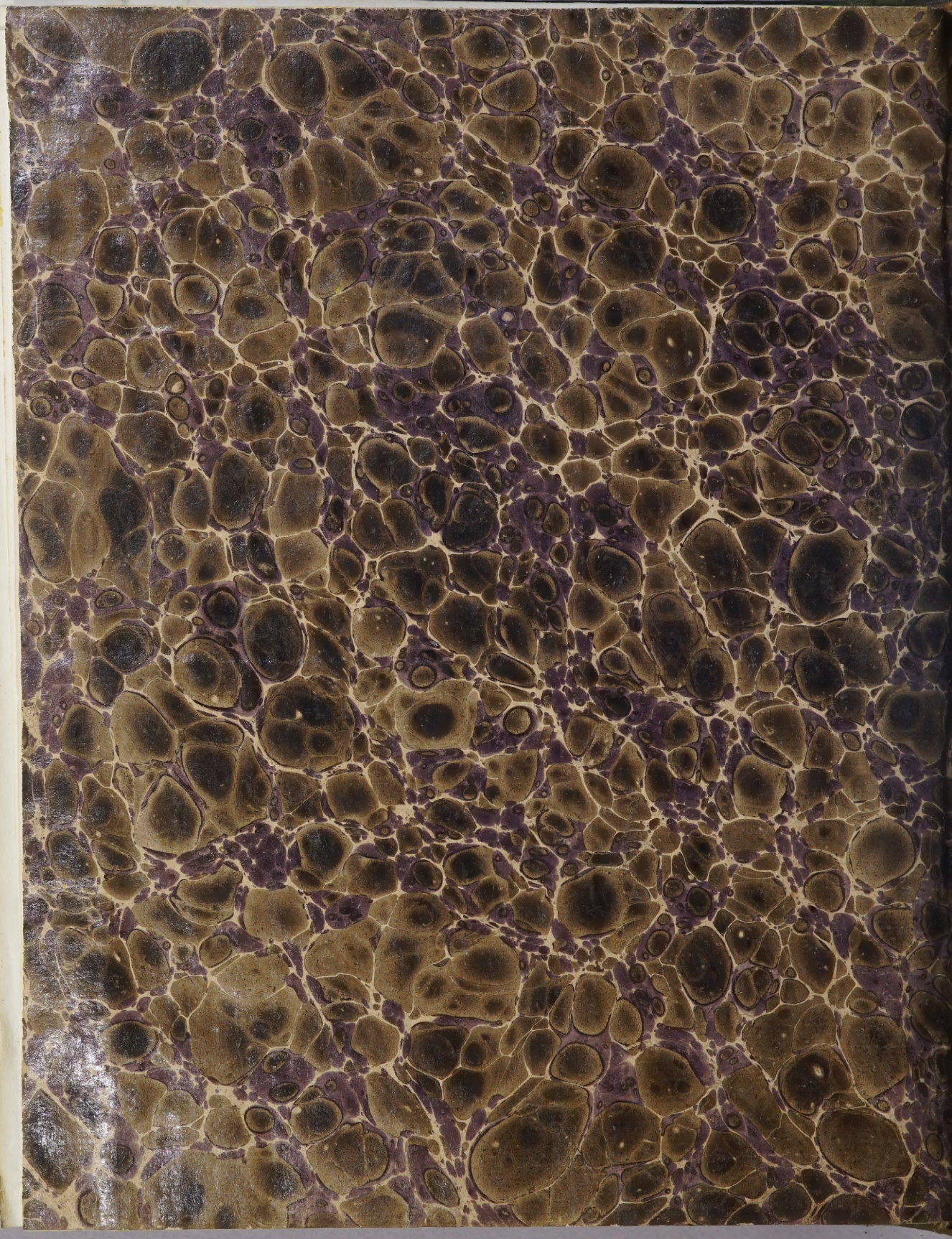
Codex
Sp
160
1-SIZE